



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 4 de mayo de 2006

NÚM. 74

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 65 CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de [Seguridad Pública de Navarra](#), formuladas por los G.P. Eusko Alkartasuna y Aralar.
- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de [Defensa de los Consumidores y Usuarios](#), formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre definición y concepto de "[sociedad pública](#)", presentada por el G.P. Aralar.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de [Cuerpos de Policía de Navarra](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Interpelación sobre [política de suelo y vivienda](#) para que exponga la valoración del Gobierno sobre el concurso de adquisición de suelo público recientemente finalizado, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un compromiso de [apertura de las consultas](#), en turnos de tarde, para atender a los ciudadanos en Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva-Badostáin, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que negocie con el Ministerio de Fomento que el **modelo de ferrocarril** a construir sea compatible para el transporte de viajeros y mercancías, presentada por el G.P. Aralar.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar los estudios necesarios que posibiliten la más **óptima utilización del ferrocarril**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un **Libro Blanco de Atención a la Dependencia**, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de **modelo D en el Colegio Cardenal Ilundáin**, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra, formuladas por los G.P. Eusko Alkartasuna y Aralar (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto, toma la palabra el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez (Pág. 4).

El señor Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 7).

El señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo parlamentario (Pág. 9).

En el turno a favor intervienen los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de los señores Ramirez Erro y Zabaleta Zabaleta (Pág. 11).

A continuación intervienen el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez, y los señores Zabaleta Zabaleta y Ramirez Erro (Pág. 20).

Se rechazan las enmiendas a la totalidad por 11 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención (Pág. 21).

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de Defensa de los Consumidores y Usuarios, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 22).

Para la defensa del proyecto toma la palabra el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, señor Armendáriz Quel (Pág. 22).

La señora Saiz Delgado (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo (Pág. 25).

En el turno a favor intervienen el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar), la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra la señora Alba Cuadrado (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica de la señora Saiz Delgado (Pág. 26).

Se rechaza la enmienda a la totalidad por 12 votos a favor, 27 en contra y 10 abstenciones (Pág. 34).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre definición y concepto de “sociedad pública”, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 34).

Para defender la proposición de ley foral toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno a favor intervienen los señores Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 34).

Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 22 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 41).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 41).

Para defender la proposición de ley foral toma la palabra el señor Izu Belloso. En el turno a favor intervienen la señora Iribarren Ribas, el señor Zabaleta Zabaleta, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores León Chivite y Alli Aranguren. Réplica del señor Izu Belloso (Pág. 42).

Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley foral por 22 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 45).

Interpelación sobre política de suelo y vivienda para que exponga la valoración del Gobierno sobre el concurso de adquisición de suelo público recientemente finalizado, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 45).

Para formular la interpelación toma la palabra el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Burguete Torres. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien duplica el Consejero (Pág. 45).

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios intervienen el señor García Adanero, la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Nuin Moreno, Pérez-Nievas López de Goicoechea, Ramirez Erro y Etxegarai Andueza (Pág. 51).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 1 minuto.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un compromiso de apertura de las consul-

tas, en turnos de tarde, para atender a los ciudadanos en Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva-Badostáin, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 55).

Para defender la moción interviene la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). En el turno a favor toman la palabra las señoras Egaña Descarga (G.P. Aralar) y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen el señor Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Oreja Arrayago (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 55).

Se rechaza la moción por 10 votos a favor, 27 en contra y 9 abstenciones (Pág. 58).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que negocie con el Ministerio de Fomento que el modelo de ferrocarril a construir sea compatible para el transporte de viajeros y mercancías, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 59).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar los estudios necesarios que posibilitem la más óptima utilización del ferrocarril, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 59).

El señor Jiménez Hervas defiende la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 59).

El señor Lizarbe Baztán defiende la moción presentada por su grupo parlamentario (Pág. 60).

En el turno a favor toman la palabra los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Jiménez Hervas, la señora Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de los señores Jiménez Hervas y Lizarbe Baztán (Pág. 63).

Tras la votación separada por puntos se rechaza la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 72).

La moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se rechaza por 22 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 72).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Libro Blanco de Atención a la Dependencia, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 72).

Para defender la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano. En el turno a favor intervienen las señoras Egaña Descarga y Santesteban Guelbenzu y el señor Etxegarai Andueza. En el turno en contra toman la palabra el señor Ayesa Dianda (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y las señoras Lumbreras Íñigo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Oreja Arrayago. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 72).

Se rechaza la moción por 10 votos a favor, 34 en contra y ninguna abstención (Pág. 81).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en el Colegio Cardenal Illundáin, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 81).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Ramirez Erro. El Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce* que sustituye a la moción. En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Izu Belloso, Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar) y Etxegarai Andueza. En el turno en contra intervienen los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Ramirez Erro (Pág. 81).

Se rechaza la enmienda *in voce* por 8 votos a favor, 22 en contra y 9 abstenciones (Pág. 86).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 7 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral de Seguridad Pública de Navarra, formuladas por los G.P. Eusko Alkartasuna y Aralar.

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión con el primer punto del orden del día, titulado Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral de seguridad pública de Navarra, formuladas por los Grupos Parlamentarios de Eusko Alkartasuna y Aralar. Para la presentación del proyecto, si lo desea, señor Caballero, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Me cabe el honor de intervenir una vez más ante esta Cámara para presentar un proyecto de ley, y una vez más debo decir, esta vez con motivo de la presentación y defensa del proyecto de ley foral de seguridad pública de Navarra, que estamos ante una ley importante para la Comunidad Foral, importante para sus ciudadanos, y ante una ley novedosa y moderna en cuanto a sus planteamientos y contenidos, ley importante para la*

Comunidad Foral porque con ella el Gobierno de Navarra da una vez más ejemplo del ejercicio leal y responsable de nuestra capacidad de autogobierno, de profundización sin estridencias pero con rigor y firmeza sin complejo alguno en nuestro autogobierno. Es también una ley importante para nuestros ciudadanos ya que en ella se contienen los elementos sustanciales para hacer políticas de seguridad y ofrecer a nuestros ciudadanos un sistema de seguridad pública coherente, armónico, participativo y corresponsable que asegure la provisión a los ciudadanos de la seguridad y la protección de personas y bienes garantizando la equidad. Y es novedosa ya que, frente a la concepción tradicional de un sistema de seguridad de carácter estrictamente policial, se plasma una concepción moderna basada en la idea de servicio público de un sistema global de seguridad pública participado por las diferentes Administraciones y participado de manera importante por los propios ciudadanos.

Es obligado que me refiera, en primer lugar, al marco competencial, ya que frente al cuestionamiento de nuestras competencias que curiosamente se realiza en las enmiendas a la totalidad, desde el Gobierno de Navarra estamos convencidos precisamente de nuestras competencias y de las posibilidades que en términos de autogobierno nos otorgan la Constitución y el propio Mejoramiento de nuestro régimen foral. No negaré lo escueto de la regulación contenida en los artículos 51 y 49.3

del Amejoramiento, pero lo cierto es que a partir de esa dicción literal y sin duda con escrupuloso respeto a lo dispuesto en los artículos 104.2, 148.1.22 y 149.1.29 de la Constitución y fundamentalmente con base en su disposición adicional primera, las instituciones navarras han realizado el esfuerzo para desarrollar una Policía Foral que ejerce competencias indiscutibles en los tres ámbitos de la actividad policial: la policía de seguridad ciudadana, la policía administrativa y la policía judicial o de investigación criminal, tal y como se refleja en el vigente texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía, que en su artículo noveno recoge las funciones indiscutidas de la Policía Foral en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Además, otras leyes, como la Ley Orgánica de garantía de la democracia en los ayuntamientos y la seguridad de los concejales, la Ley Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana, la Ley Orgánica por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, así como la propia Ley de seguridad privada atribuyen determinadas competencias a Navarra en materia de seguridad pública precisamente por el hecho de disponer de una policía autónoma propia. No será, por tanto, este Gobierno el que entienda, como afirma Eusko Alkartasuna en su enmienda a la totalidad, sin duda con otros intereses políticos a los que desgraciadamente nos tiene acostumbrados, que Navarra carece de competencias en la materia y que resulta necesaria una reforma del Amejoramiento para afrontar un texto normativo como el que nos ocupa.

En este sentido, no debemos olvidar que la indeterminación de servicios o funciones policiales correspondientes a los diversos cuerpos policiales en aquellas comunidades que tienen policía autonómica, como Cataluña y el País Vasco, se ha efectuado a través de los correspondientes acuerdos de delimitación de servicios policiales de 1989 y 1995, en el País Vasco, y de 1994 en Cataluña, acuerdos similares al que se está trabajando para nuestra Comunidad conforme al acuerdo ya alcanzado en la Junta de Seguridad entre Navarra y el Estado, celebrada el pasado 31 de enero. Por tanto, repito, para el Gobierno de Navarra resulta incontestable nuestra competencia en la materia, que, por otra parte, y pese a ser cuestionada al parecer, insisto, de forma harto elocuente por alguno de los grupos presentes, no es cuestionada tampoco por la propia Administración central del Estado, como se puso de manifiesto, sin ir más lejos, en la última reunión del Consejo de política de seguridad.

Dicho esto, se ha de constatar, por una parte, que Navarra tiene hoy una pluralidad de cuerpos

de policía dependientes de las propias Administraciones Públicas de Navarra: la Policía Foral y diecinueve cuerpos de Policía Local. Además de estos cuerpos de Policía que constituyen la Policía propia de las instituciones de Navarra, operan también en nuestro territorio las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que dependen del Gobierno de España. Y, por otra parte, es una evidencia constatada reiteradamente el progresivo incremento de la preocupación ciudadana por la seguridad pública. Hoy, sin ir más lejos, se puede leer en los medios de comunicación que el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia ayer daba cuenta del incremento de los índices de criminalidad, derivado de que el ciudadano denuncia cada vez más todo.

Estos factores son los que han aconsejado al Gobierno la elaboración del presente proyecto de ley foral al resultar, a nuestro juicio, necesario dotarnos de una norma jurídica que ordene las competencias de la Comunidad Foral en materia de seguridad pública en un sistema coordinado y único de seguridad, capaz de establecer y desarrollar políticas realistas, prácticas y eficaces para garantizar la seguridad ciudadana desde la estricta observación del principio de lealtad institucional y, por lo tanto, desde el absoluto respeto a las competencias propias de todas las Administraciones Públicas implicadas.

Decía también que estamos ante un proyecto novedoso y me veo obligado a reiterarlo con mayor énfasis, si cabe, habida cuenta de la enmienda a la totalidad de Aralar, que, quizás por el sarpullido primaveral que parece que le produce hablar de la Policía, cae en todos los tópicos imaginables para afirmar sin ningún rubor que se parte de un concepto de seguridad anticuado dependiente del concepto de orden que corresponde a una ideología conservadora. Y en el colmo del absurdo, como no puede aceptar que un gobierno de UPN haga proposiciones modernas y proposiciones participativas, a lo que en el texto normativo no son sino órganos de participación ciudadana en la definición de las políticas de seguridad los denomina en su enmienda inflación de consejos y organismos consultivos.

Pues bien, con esta concepción que de forma tan pintoresca Aralar tilda de anticuada y conservadora, el proyecto trata en realidad de superar una situación en la que la responsabilidad sobre la seguridad ciudadana se atribuye prácticamente en exclusiva a la actividad policial, concepto este que excluye la concurrencia de otros servicios que también contribuyen decisivamente a proveer la seguridad. El proyecto trata de superar una situación en la que no se establecen formalmente políticas generales de seguridad pública por las respectivas Administraciones Públicas y por ello son los

proprios Cuerpos de Policía los que desde una posición de total autonomía definen y deciden las actuaciones policiales a realizar en el ejercicio de las funciones que les corresponden legalmente. En definitiva, es una concepción tradicional en la que los Cuerpos de Policía son los que definen sus propias políticas de seguridad, priorizan sus actuaciones y persiguen sus propios objetivos. Es el conocido doctrinalmente como modelo legalista de Policía o modelo profesional para el que la misión última de la Policía consiste en garantizar el cumplimiento de la ley y, al parecer, es el modelo que con sus enmiendas a la totalidad pretenden continuar Eusko Alkartasuna y Aralar.

Este modelo, que nosotros pretendemos superar, basa la actividad de la Policía en la respuesta o reacción ante incumplimientos de la norma, conlleva un importante descenso del nivel de prevención y obvia toda contribución personal o colectiva de los ciudadanos así como de otros agentes sociales que podrían en principio relacionarse con la actividad policial para ocuparse tan solo de los aspectos relacionados con la aplicación de las leyes. Diríamos que el objetivo único de la Policía es perseguir al delincuente y ponerlo en manos de la Justicia única y exclusivamente. La gran especialización o profesionalización de los miembros de los cuerpos policiales conduce inexorablemente en ese modelo hacia policías no polivalentes y organizaciones que paulatinamente tienden a quedarse aisladas de la ciudadanía, lo que es un defecto típico de las organizaciones burocráticas.

Como les digo, frente a esta situación o frente a este modelo que pretenden perpetuar los grupos enmendantes, el proyecto de ley foral de seguridad pública de Navarra remitido por el Gobierno de Navarra pretende dar respuesta a estas cuestiones, y a tal efecto avanza de manera decidida en distintos objetivos a los que me refiero a continuación, sin que signifique que lo hago por orden de importancia de los mismos. En primer lugar, el proyecto de ley trata de posibilitar la ordenación de un sistema de seguridad pública. Así, es objeto de este proyecto la configuración de un sistema de seguridad pública para Navarra, participado por las diferentes Administraciones Públicas, que se fundamenta en los principios de complementariedad, cooperación, coordinación, colaboración, información recíproca y lealtad institucional, a la vez que integra y prevé la participación ciudadana a través de los diferentes consejos de seguridad. Por tanto, esta ley foral incorpora la cultura de la corresponsabilidad entre el Gobierno de Navarra y los ayuntamientos, principalmente, como Administraciones Públicas navarras, y, en este sentido, establece los instrumentos de coordinación y planificación, como las Juntas Locales de Seguridad, los convenios de colaboración, el sistema unificado de informaciones policiales y los diferentes tipos de planes

de seguridad, entre otros, con la finalidad última de conseguir mayor eficacia en el uso racional y sostenible de los recursos disponibles y como consecuencia alcanzar el mayor grado de eficacia en la consecución de los resultados deseables en el entorno de la seguridad ciudadana.

En segundo lugar, el proyecto busca priorizar el servicio al ciudadano. En su relación con los ciudadanos, el sistema de seguridad pública, y especialmente la actividad policial, se debe inspirar en la idea del servicio público al ciudadano y, como tal, se asienta en los principios de prevención, adecuación a la demanda social, proporcionalidad y racionalidad, proximidad y rapidez en la respuesta, actuación multiforme de las policías, eficacia y eficiencia, planificación de la respuesta y evaluación de los resultados e interacción entre todos los recursos y medios relacionados con la seguridad. Estos principios inspiradores constituyen la base para que se produzca, como digo, la evolución desde el actual sistema policial, basado prácticamente en acciones de reacción o respuesta ante comportamientos antisociales, hacia otros métodos más modernos en los que, primando también el enfoque en la respuesta como base principal de la actividad policial, se priorice también la actividad preventiva así como nuevas técnicas eminentemente prácticas y metódicas basadas en la planificación y en el análisis para afrontar incidentes de seguridad de carácter repetitivo en muchas ocasiones o que presentan además dimensiones extrapoliciales que es preciso tener en cuenta para su resolución. La aplicación progresiva de estos principios promoverá, sin duda, el acercamiento progresivo de la Policía a los ciudadanos hasta conseguir una Policía integrada socialmente y capaz de fomentar una mayor unión entre ciudadanos e instituciones como base de una mayor coherencia y cohesión social.

Otro objetivo nada desdeñable es que se pretende posibilitar la planificación en materia de seguridad pública a través de la planificación de la seguridad en los diferentes ámbitos territoriales. A partir del plan general de seguridad y de los planes municipales o supramunicipales se establece la misión única de las diferentes organizaciones policiales que consistirá en servir a los intereses comunes de la ciudadanía de manera eficiente, con coordinación y en el marco que establece la legislación vigente.

Se pretende también hacer realidad la corresponsabilidad y la participación ciudadana. Los instrumentos que se contemplan permiten una real coparticipación de todas las Administraciones Públicas, autoridades, cuerpos policiales y demás servicios públicos o privados relacionados con la seguridad. Sin embargo, lo más novedoso es que incorpora la participación de los ciudadanos en la

solución de sus problemas de seguridad, lo que permite al propio sistema y a los servicios policiales que lo integran discernir y comprender mejor la naturaleza de los problemas de delincuencia, de violencia y, en definitiva, de inseguridad sufridos por los ciudadanos. No debemos olvidar que la Constitución introduce el concepto de seguridad ciudadana en sustitución del tradicional y caduco concepto de orden público, lo que supone un cambio trascendental que afecta de forma sustancial al funcionamiento de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, porque desde dicha concepción el elemento personal, la ciudadanía es inherente a la seguridad ciudadana. Por ello, el ciudadano pasa a un primer plano: de una parte, como objetivo de preferente atención de los poderes públicos; y, de otra, como protagonista fundamental en la construcción de su propia seguridad.

Es en este marco en el que se inscribe esta ley foral por la que se constituyen los consejos de seguridad en los que se pretende dar cabida a los más amplios sectores de la vida colectiva que a diario se muestran comprometidos en el desarrollo de la convivencia con el ánimo de lograr un nuevo diseño de políticas de seguridad superando el cerrado esquema imperante de que la seguridad es una cuestión de naturaleza estrictamente policial. Por ello comprenderán que no pueda sino decir que resulta del todo incomprensible la enmienda a la totalidad de Aralar cuando afirma que se fundamenta en la inflación de órganos de participación.

Por último, he de rechazar también la falaz afirmación de la enmienda a la totalidad de que estamos ante un intento de traspasar el control de las Policías Locales al Gobierno de Navarra. Nada más lejos de la realidad. Ni el Gobierno lo pretende ni los ayuntamientos, que son mayores de edad, lo aceptarían. Y no se olvide al respecto que el proyecto cuenta con el informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local. En este sentido, basta la lectura de los artículos 3.1, 7, 13, 16, 23.3 y 25 del proyecto para concluir que las policías locales saldrán claramente reforzadas con la aplicación de este proyecto que desarrolla espacios como las Juntas Locales de Seguridad e instrumentos como los planes de seguridad, los convenios de colaboración, el sistema de información estadística y particularmente el sistema unificado de informaciones policiales, que van a suponer la piedra angular en la coordinación de todas las capas policiales que operen en el ámbito de la Comunidad Foral, lo que sin duda contribuirá a conseguir mayores cotas de eficacia y de eficiencia, tanto en los resultados como en la asignación de los recursos y medios disponibles.

En suma, señorías, con este proyecto de ley foral damos un impulso importante, un impulso definitivo en la ordenación del sistema de seguri-

dad pública, lo consolidamos y le damos las fortalezas que tienen otros sistemas de servicio público como pueden ser el sistema sanitario o el propio sistema educativo. Desde el ejercicio y la profundización en nuestro autogobierno nos dotamos de un marco flexible y participativo en el que los diversos agentes que deben proveer la seguridad pública, desde sus respectivas aportaciones y desde sus respectivas responsabilidades, puedan contribuir a la elaboración y a la ejecución de políticas públicas de seguridad eficaces al servicio de los ciudadanos. Y todo ello, como no puede ser de otra forma, desde el más evidente y absoluto respeto al ámbito competencial de cada una de las Administraciones Públicas concurrentes.

Por ello les pido el apoyo al proyecto presentado y el consiguiente rechazo de las enmiendas a la totalidad basadas en una incomprensible negación de nuestras competencias o en tópicos y prejuicios rancios y reaccionarios difícilmente compatibles con una sociedad moderna, con una sociedad participativa como la que defiende el Gobierno de Navarra y como la que defiende, sin duda, la mayoría de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caballero. Como saben sus señorías, se acumula el debate de las enmiendas a la totalidad siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que primero defenderá su enmienda el portavoz de Eusko Alkartasuna, luego defenderá la suya Aralar y después se abrirá un turno a favor, un turno en contra y un turno de réplica en el mismo orden. En primer lugar, por tanto, el portavoz de Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro, tiene la palabra para defender su enmienda a la totalidad.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, miembros del Gobierno, buenos días, egun on. Realmente la ficción es una virtud muy interesante y muy productiva en materias como la literatura, en materias como el arte, en materia estética, en muchas materias, y realmente la capacidad de ficcionar es algo inherente al ser humano y deber ser aprovechado, explotado y experimentado en diferentes facetas de la sociedad, en diferentes facetas del ámbito cultural, del ámbito creativo, y nosotros, lógicamente, compartimos esa idea, es positivo tener capacidad de hacer ficción, pero cuando se trata de política, en Eusko Alkartasuna consideramos que lo que debe primar es un atento análisis de la realidad, basarse en la realidad, basarse en los textos, basarse en los textos, insisto, normativos, basarse en aquellas normas que nos rigen y, en definitiva, basarse en lo que hay, en la realidad, en el día a día y en la verdad, al fin y al cabo. Y, desgraciadamente, y no porque al Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna le guste ni porque

así lo quiera, sino porque es así, en Navarra no tenemos asumidas las competencias en materia de seguridad pública que sí tienen, por cierto, asumidas otros textos normativos como puede ser el Estatuto de Gernika, la Comunidad Autónoma Vasca o Cataluña. En Navarra no tenemos estas competencias, por lo tanto, digamos lo que digamos, y aunque desde Eusko Alkartasuna hemos exigido y exigiremos en todas las instancias, y en este Parlamento así lo hemos hecho, que nos corresponden más competencias, más autonomía, más capacidad de decisión, más autogobierno que el que actualmente tenemos, tenemos que constatar, desgraciadamente, que en la actualidad el Amejoramiento y los diferentes textos y normas legales no recogen la competencia de la Comunidad Foral de Navarra para legislar sobre estos asuntos. Por lo tanto, estamos haciendo una ley-ficción, estamos debatiendo una gran ficción que no sería así en el caso de la Comunidad Autónoma Vasca porque sí tienen estas competencias recogidas; sin embargo, en Navarra, insisto, esta ley no va a servir para nada. Y no va a servir para nada porque hay un problema enquistado que ustedes fundamentalmente, señores de UPN y CDN, y los sucesivos Gobiernos de la Comunidad Foral de Navarra no han querido atajar, y es el déficit en materia competencial que, desgraciadamente, sufrimos en esta Comunidad.

Señores de UPN, ¿cuándo han reunido ustedes a la Junta de Transferencias? Si recuerdan sus señorías, única y exclusivamente cuando el Partido Socialista llegó al Gobierno del Estado. En una postura estética muy envalentonada, muy típica también de los grupos que sustentan al Gobierno, convocaron esa Junta de Transferencias, al parecer, para reivindicar y reclamar aquellas cuestiones que son fundamentales para Navarra como también lo es la asunción de la competencia en materia de seguridad pública, sin embargo, a partir de ahí ustedes no han hecho nada. Ustedes no tienen auténtica vocación de conseguir las competencias que nos corresponden, competencias, insisto, que sí tienen en la Comunidad Autónoma Vasca, competencias que sí tienen en Cataluña. Sin embargo, es evidente, y no hay más que analizar cuál ha sido el recorrido de la posibilidad de retomar esas competencias que nos corresponden a todos los navarros y a todas las navarras, cuál ha sido la postura en materia de reforma del Amejoramiento, en materia de reivindicación al Estado de aquello que nos corresponde, una postura totalmente sumisa, totalmente estética en determinados momentos, llamando a gamazadas en cuestiones puntuales pero a la hora de la verdad, a la hora de reivindicar nuestra entidad vemos que el Gobierno de UPN y CDN y los sucesivos Gobiernos de Navarra lo que han primado ha sido la sumisión y el servilismo, todo ello con un barniz-ficción de

foralismo que en realidad a lo que nos lleva al final es a hacer leyes como la que en este momento estamos debatiendo que no van a servir para nada porque no tenemos las competencias que el señor Consejero ha querido plantear que tenemos.

La realidad es que nos las tenemos y este no es un problema de hoy, es un problema enquistado, es un problema que está presente en el Amejoramiento. Se nota, comparando diferentes textos legales, el Estatuto de Gernika, por poner un ejemplo, y el Amejoramiento, cómo se recoge de una manera más de deficitaria. Tenemos que recordar desde Eusko Alkartasuna, y quizá a esto también está acostumbrado el señor Consejero, la necesidad que tenemos de reivindicar nuestras competencias de tráfico y en qué ha quedado todo ese proceso. Por lo tanto, señorías, para hacer ficción hay otros ámbitos. En la política, la realidad, y la realidad es que no tenemos competencias en esta materia por mucho que el señor Consejero quiera en este sentido afirmar una cuestión que, basada en la ficción, puede tener alguna virtualidad pero basada en la realidad es evidente que ninguna.

Y ustedes, UPN, la derecha de Navarra, han tenido oportunidad en los sucesivos Gobiernos, con Gobierno del Partido Popular, en una sintonía absoluta con el señor Aznar, de reivindicar lo que nos corresponde, y tras esa reivindicación poder plantear leyes fundamentales para Navarra para regular un aspecto tan fundamental como la seguridad pública, pero ustedes no lo han reivindicado. ¿Por qué será?, ¿no será que esta postura de ficción, de barniz foralista sin un hondo convencimiento en el mismo es una buena forma de justificar su nacionalismo español, su sumisión al Estado, su sumisión a España aunque ello derive en un debilitamiento de aquello que nos corresponde? Y a nosotros eso sí que nos preocupa, porque estamos seguros de que en la medida en que tengamos las competencias que desde Eusko Alkartasuna siempre hemos reivindicado y reivindicaremos y nos gustaría tener y no tenemos, y estamos hablando de competencias en materia de seguridad pública, no tenemos la menor duda de que serán más acertadas para los ciudadanos, serán más adecuadas a la realidad y podremos dotarnos en esta materia de una normativa que permitirá elevar las dosis de seguridad, de bienestar, en definitiva, de la ciudadanía. Pero no es así, desgraciadamente, y tenemos que constatar tristemente que el texto planteado desde el Gobierno de Navarra parte de una ficción y parte, en definitiva, de algo que no es cierto.

¿Y qué es lo que se está consiguiendo con este planteamiento de normas no basadas en un texto normativo que las avale, estas normas estéticas de ficción que luego no tienen ninguna plasmación en la realidad? Pues quizá lo que a ustedes les intere-

sa, y es retrasar el auténtico debate y la auténtica reivindicación de conseguir realmente las competencias en materia de seguridad pública que nos corresponden. Ustedes con estas normas, con este planteamiento de ficción, lo que están consiguiendo, y no sé si es lo que persiguen, da la sensación de que así es, es retrasar la auténtica reivindicación que tiene pendiente Navarra desde el Amejoramiento, insisto, un problema enquistado hasta nuestros días, porque, al final, en la medida en que hagamos este tipo de leyes que no valen para nada puede haber quien piense que tenemos unas competencias que realmente no tenemos, y en el fondo de todo este asunto está el meollo de la cuestión, está que en Navarra hay un debate pendiente, hay una necesidad de reformar el Amejoramiento, hay una necesidad de replantear con el Estado qué es lo que nos corresponde y qué es lo que no, y es algo que a UPN, a la derecha de Navarra, en estos momentos no le interesa abordar, ni en estos momentos ni en los sucesivos Gobiernos, y lo hemos podido ver en tanto en cuanto ha tenido responsabilidad de gobierno.

Por lo tanto, señorías, es una enmienda a la totalidad fundamentada en la responsabilidad, fundamentada en que Navarra no necesita en estos momentos una ley que no sirve para nada, que no está basada en la realidad. Lo que Navarra necesita es un auténtico debate sobre su nivel competencial, sobre su autogobierno y, sobre todo, lo que necesita Navarra es una postura firme en la defensa de nuestros derechos históricos, en la defensa de aquellas competencias que van a dotar a la ciudadanía de mayores cuotas de bienestar. Ese es el debate pendiente, el que ustedes no han querido abordar, y mediante este tipo de leyes quieren plantear el disfraz estético de que sí tenemos algo que, evidentemente, no tenemos. Ustedes se sienten cómodos en esta ficción, planteando estos textos pomposos justificados de tal manera que a alguien puede parecerle que realmente vamos a tener una mejora a raíz de la aprobación de este texto, pero se constata, desgraciadamente, que la entidad de Navarra es deficitaria y podemos comprobar con aquellos que tenemos al lado, con el resto del territorio de Euskalerría sur, que en la Comunidad Autónoma Vasca sí tienen estas competencias nítidamente recogidas.

Pero, en fin, al parecer, a UPN esto no le preocupa, prefiere la estética, prefiere la pose, prefiere realmente la ficción, insisto, el disfraz que ir al meollo de la cuestión, y eso en política es un problema, porque al fin y al cabo los ciudadanos y las ciudadanas no van a tener la posibilidad de participar de una norma en la que ellos tienen plenamente todas las competencias emanadas o derivadas al Parlamento y al Gobierno democráticamente. Por lo tanto, señorías, mantenemos nuestra enmienda a la totalidad y solicitamos su voto favorable porque

de lo que se trata fundamentalmente es de la reivindicación de nuestras competencias, no de intentar enmascarar esta realidad innegable de que no las tenemos mediante una ley-ficción que no va a aportar nada positivo, nada novedoso, sencillamente porque es irreal.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por parte del grupo Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, jaun-
andreak. Buenos días a todas y a todos, compañeros Parlamentarios. En primer lugar, tengo que empezar defendiendo esta enmienda a la totalidad haciendo mención a su nombre. Se llama nada más y nada menos que ley foral de seguridad pública de Navarra. Parece que el pomposo objetivo que denota su nombre nos hablaría de una policía integral, una policía que pueda desarrollar todas las cuestiones referentes a la convivencia ciudadana y a la defensa de los derechos humanos, civiles, políticos, etcétera. Nos parece que se referiría a una policía que ya hubiera tenido encomendada la gestión de las competencias que el Gobierno de Navarra aún no ha sido capaz no solo de conseguir sino tampoco de reivindicar con la debida firmeza, pero no es así. No es así porque si algún tema recordamos muchos navarros y navarras con respecto a las competencias son aquellos episodios en los que Navarra fue privada, por ejemplo, de la competencia en materia de carreteras. En 1953, con una orden desde Madrid, entró la Guardia Civil en las carreteras y punto final. Ni convenio ni acuerdo ni nada de nada, simple uso de la fuerza del Estado. Y frente a aquello cíclicamente, cada equis tiempo, el Gobierno de UPN suele recordar que estamos en trámites para recuperar la competencia de carreteras; propagandísticamente cada equis tiempo se manda una nota de esas a los periódicos para cubrir el expediente, pero ¿qué se ha hecho en realidad durante, por ejemplo, los últimos ocho años? El balance a ese respecto es cero. Pero es que está, tal como se ha recordado ahora mismo, el argumento comparativo de que otras autonomías ya lo tienen en sus manos, y con muchos menos argumentos históricos que los que tiene Navarra y con muchos menos argumentos de toda índole, incluso económica, que los que tiene Navarra.

Lo mismo sucede con la posibilidad de que la Policía Foral fuera una policía integral en todos los sentidos, que se ocupase del orden público en las ciudades y en los barrios y en los pueblos de Navarra, y es que otras comunidades ya lo tienen. Si esas dos competencias, aunque fueran solo esas dos, estuvieran ya asumidas, y no están asumidas, y eso está en el debe del Gobierno de UPN-CDN y antes en el de UPN, entonces se podría hablar con

holgura de este nombre tan pomposo de ley foral de seguridad pública de Navarra, pero mientras tanto de lo único que cabe hablar es de algo que ya se hacía, además, en el decreto que parcialmente se deroga con esta norma, que es la debida coordinación entre Policía Foral y Policía Local, y ese es el objetivo y no hay ningún otro objetivo más. Y denominar a esto ley foral de seguridad pública de Navarra cuando no se tienen competencias y cuando el quehacer de la Policía Foral es hoy realmente marginal es dar un nombre demasiado pomposo, demasiado orgulloso a una realidad que es mucho más limitada y mucho más humilde.

Y, claro, para disimular eso se incurre, efectivamente, en una inflación de consejos y nuevas órdenes. Usted, señor Caballero, me ha contestado y me ha dicho que esto no se asienta en la realidad. Vamos a contar cuántos nuevos consejos se crean con este tema. Pues a mí me salen 45 y plus; 45 y plus y se lo voy a explicar. En una ley de veintiocho artículos se habla, en el artículo 9, de consejo de seguridad ciudadana, pero en el artículo 9.7 se dice: podrá haber también consejos comarcales –y llevamos uno–; se habla luego de los consejos locales, en el artículo 10, como las policías locales son diecinueve, diecinueve más. Se habla de una comisión interdepartamental, en el artículo 11; se habla de Juntas Locales de Seguridad –antes eran consejos, ahora son juntas–, son trece; se habla de la junta general de seguridad; se habla de la comisión de coordinación de policías locales. La Junta Local de Seguridad ya existía de antemano. A mí me salen 45 y las juntas comarcales que haya, si eso no es inflación que venga Dios y lo vea. Y si además hablamos, en los últimos artículos, de los planes de seguridad, generales y especiales, fíjese usted si esto no es inflación, y todo esto en veintiocho artículos.

Nosotros hemos presentado también un número importante de enmiendas parciales porque nos tememos que esta ley con su pomposo, inadecuado y orgulloso nombre, que no se corresponde con la realidad, va a pasar y, en ese sentido, también hemos hecho un buen número de enmiendas parciales, pero, en todo caso, si esto no es inflación de consejos y más consejos y requeteconsejos, pues que se nos diga lo que es una inflación. En veintiocho artículos 45 nuevos organismos y, además, más posibilidades, es decir, 45 y plus. Eso no se puede llamar más que con el apelativo que nosotros hemos nombrado. Y, además, ¿para qué?, ¿para participación? Pues no, primero, porque, tal como he dicho y tal como me ha sido contestado, pero consta en nuestra enmienda, esta ley corresponde a una concepción conservadora. Y esta ley corresponde a una concepción conservadora y la participación ciudadana es teledirigida porque ¿cómo se constituyen los consejos?, pues léase el

artículo 10, léase el artículo 11 y verá que los consejos se constituyen a dedo y tienen luego facultades fundamentalmente consultivas, y los consejos constituidos a dedo para facultades consultivas son los que ya tenemos en otros ámbitos de esta Administración, consejos de corifeos, consejos de gentes que van allí a cobrar la dieta y a aplaudir o a algo parecido.

En resumen, el deseo de la Policía integral, el deseo y la necesidad que tiene Navarra de que la Policía Foral junto con las Policías Locales, debidamente coordinadas, sean unas Policías que puedan atender y dar su tutela a la defensa de los derechos humanos, de los derechos civiles, de los derechos políticos, de la convivencia ciudadana, de la pluralidad de la sociedad, toda esa concepción en estos veintiocho artículos de esta ley pomposamente llamada de seguridad pública de Navarra pero cuyo contenido no puede responder porque el Gobierno no tiene hechas las debidas tareas de antemano no se cumple en este texto de veintiocho artículos que habla de otras cosas. En resumen, nosotros creemos que el texto que debería venir aquí debería ser mucho más realista, mucho más sencillo y mucho más humilde, y debería decir: artículo 1, vamos a poner en coordinación a la Policía Foral y a las Policías Locales creando un departamento al efecto, y cuando tengamos más competencias, cuando trabajemos para tener más competencias, ya hablaremos de más cosas. Pero ¿para que se va a constituir una junta de seguridad en un pueblo en el que hay un cuartel de la Guardia Civil?, ¿qué es lo que esa junta de seguridad va a poder hacer? ¿Para qué se va a constituir un consejo de seguridad en un pueblo en el que haya un cuartel de la Guardia Civil?, ¿qué es lo que va a aconsejar? ¿Para qué se va a constituir una junta comarcal de seguridad, de esas que son posibles, según el artículo 9.7, en una zona en la que existen, como es lógico además que existan mientras no haya otro nivel de competencias asumido, otros cuarteles a los que no se puede, evidentemente, coordinar ni aconsejar ni hacer ningún tipo de críticas? Es crear, sin duda ninguna, una estructura artificiosa, una estructura sin contenido y una estructura que ni siquiera tiene imaginación. Decía el señor Ramirez que la imaginación es lo que aparece aquí, pero tampoco tiene la imaginación por lo menos de poder decir: y estas juntas y consejos de seguridad podrán hacer sugerencias a los que realmente tienen las competencias reales. ¿Podrán hacerlas, señor Caballero? Yo creo que esas sugerencias, como decía Pío Baroja, hay que hacerlas a los cuerpos civiles y los cuerpos civiles, que son los únicos civilizados, no son los militares. Ya decía Pío Baroja –estamos en aniversarios, por eso es oportuno decirlo– que un militar no se puede civilizar porque dejaría de ser militar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Vamos a abrir ahora un turno a favor de las enmiendas a la totalidad. Por Izquierda Unida, señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días. Vamos a apoyar estas dos enmiendas a la totalidad. Compartimos buena parte de los argumentos que se dan en el texto de las mismas. Cierto es que nuestro grupo optó por no presentar enmiendas a este proyecto de ley foral, ni a la totalidad ni parciales, y debo decir que lo hicimos con el ánimo de dedicar el menor tiempo posible al debate de este proyecto de ley, un debate que a nosotros también nos parece absolutamente ficticio. Nos parece que la remisión de este proyecto de ley foral por el Gobierno es algo inoportuno, innecesario e inútil. Inoportuno, en primer lugar, ya se ha dicho por otros intervinientes, porque las competencias de Navarra en materia de seguridad pública no están claras. Desde luego, nosotros no negamos que Navarra tenga competencias en materia de seguridad pública ni negamos la competencia de este Parlamento para hacer una ley foral que regule esta materia, lo que sucede es que, si bien por un lado es indiscutible la competencia de Navarra en materia de seguridad, lo que sí es discutible y discutido son los límites que alcanza esa competencia. No está nada claro hasta dónde alcanza. Y esto en virtud de una curiosa técnica de doble remisión que encontramos en la Ley Orgánica de Amejoramiento del Fuero y en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Nos dice el Amejoramiento que Navarra tiene competencia en materia de Policía Foral, que la Policía Foral puede ampliar sus competencias en el marco de lo que diga la correspondiente ley orgánica, y cuatro años más tarde la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no solo no dice cuáles son las competencias de la Policía Foral sino que en una disposición adicional se remite a lo que dice la Ley Orgánica de Amejoramiento, con lo cual desde entonces andamos todos intentando adivinar hasta dónde pueden llegar esas competencias.*

¿Cómo ordenar unas competencias que no sabemos hasta dónde alcanzan? Pues la verdad es que a nosotros nos parece bastante difícil, por no decir imposible, y uno de los objetivos de este proyecto de ley foral es ordenar las competencias de Navarra. Primero deberíamos saber cuáles son, hasta dónde alcanzan y, sobre todo, qué límites tienen las competencias de Navarra y qué límites tienen las competencias del Estado, porque hasta el momento están en una absoluta nebulosa. Nosotros creemos que habría que empezar por aclarar esa delimitación competencial. Esto se podría hacer principalmente por dos vías; una, que ya se apuntó en el plan director de la Policía Foral que aprobó esta Cámara en 1994, hace solamente doce años, señala la conveniencia de establecer un

acuerdo de delimitación de funciones con la Administración del Estado de forma similar a lo que se había hecho en las comunidades autónomas del País Vasco y de Cataluña. Pues doce años más tarde seguimos pendientes de que se haga esta delimitación. Y otra forma de hacer esta delimitación, que la hemos propuesto nosotros, es mediante la reforma del artículo 51 del Amejoramiento, para que en vez de hacer esa remisión a una ley orgánica que no ha servido para nada se haga lo que han hecho algunos estatutos de autonomía, es decir, regular perfectamente cuáles son competencias de Navarra y cuáles son competencias del Estado. Hemos hecho esta propuesta en la ponencia de autogobierno, pero la mayoría de los grupos de esta Cámara han decidido que ese debate se podría remitir a las calendas griegas, que, como saben sus señorías, no existen.

Habría otra manera –esta sería más parcial– de aclarar un poco las competencias, y sería si se abordara de una vez por todas la transferencia de las competencias de tráfico, a las que también se ha aludido antes, pero tengo que añadir aquí que si el debate sobre la reforma del Amejoramiento ha quedado sin plazo, las transferencias de tráfico realmente van camino de convertirse en un signo de identidad más de Navarra, es decir, lo que nos identificará será estar siempre esperando las transferencias pero que nunca se realicen.

Nos parece por eso que en este momento no es oportuno intentar hacer la regulación que hace esta ley foral. Pero, además, el contenido de este proyecto de ley foral nos parece absolutamente innecesario, vemos que tiene muy pocas novedades. Buena parte de los preceptos de este proyecto lo único que hacen es reiterar lo que ya está en otras leyes, en algún caso leyes estatales y en otros casos leyes forales. Se vuelve a decir lo mismo adornándolo o especificándolo un poco. Nos parece que no aporta absolutamente nada al ordenamiento jurídico. En algunos casos se abordan cuestiones simplemente de organización y creemos que estarían bastante mejor en normas de carácter reglamentario. Y en general podemos decir que son normas que obligan a bien poco, en muchos casos no son más que habilitaciones para que las Administraciones Públicas de Navarra hagan cosas que ya pueden hacer perfectamente en estos momentos, como redactar planes de seguridad, concluir convenios, etcétera, con lo cual, una vez aprobada esta ley foral, no vemos que vaya a cambiar sustancialmente la situación.

Y en lo poco que puede haber alguna novedad nos parece que hay algunos aspectos de dudosa constitucionalidad. Me refiero a la regulación que se hace de las Juntas Locales de Seguridad y de la actuación extraterritorial de las Policías Locales. Y no digo esto gratuitamente sino porque hay sen-

tencias del Tribunal Constitucional que han declarado la inconstitucionalidad de preceptos similares contenidos en leyes de otras comunidades autónomas.

En fin, además de inoportuna e innecesaria, esta iniciativa nos parece que va a ser perfectamente inútil. Se pretende, lo dice el artículo primero del proyecto, establecer un sistema global de seguridad pública. Creemos que esto no es posible. No es posible cuando la mayor parte de las competencias en materia de seguridad pública hoy en día son ejercidas por el Estado. Digo que son ejercidas, no sabemos si le corresponden, pero, desde luego, son ejercidas por el Estado. Evidentemente, una ley foral solo va a poder regular las competencias propias de Navarra, que a día de hoy no son en absoluto la mayor parte de las competencias en materia de seguridad, con lo cual tenemos el riesgo de que lo que vamos a hacer es un sistema no global, sino un sistema mientras el Estado tiene otro sistema, con lo cual nos vamos a encontrar con dos sistemas de seguridad pública distintos en el mismo territorio y, de alguna manera, compitiendo entre sí. Y la materia de seguridad pública nos parece suficientemente seria como para no andar jugando a competir con el Estado a ver quién tiene mejor regulado su sistema o quién tiene la Policía mejor, que nos ha llevado en algún caso a ese espectáculo lamentable de los agentes policiales de diversos cuerpos discutiendo en el lugar de los hechos sobre quién es competente o quién no es competente.

En fin, nos parece que va a ser un proyecto inútil, que no va a aclarar absolutamente nada, que no va a establecer ese sistema global. Creemos que al día siguiente de entrar en vigor esta ley foral, si finalmente se aprueba, como nos tememos, seguiremos sin saber exactamente qué competencias corresponden a la Policía Foral, a la Guardia Civil, a la Policía Nacional o a las Policías Locales; nos tememos que estaremos exactamente en la misma situación en la que estamos a día de hoy. Entonces, ¿para qué sirve este proyecto de ley? Pues nos tememos que para lo que sirven otros proyectos de ley, para que el Gobierno pueda decir que ha hecho un proyecto de ley, para que en la Memoria del Parlamento de Navarra se pueda decir que hemos hecho otra ley foral, con un falso criterio de eficacia, que por desgracia en este país utilizamos mucho, de pensar que somos muy eficaces, los Gobiernos, los Parlamentos, por hacer muchas leyes y, por desgracia, hacemos muchas leyes que sirven para bien poco y que luego, además, ni siquiera se cumplen. Pues sirven para hacer marketing, realmente los contenidos del proyecto de ley foral suenan muy bien, tal como lo ha expuesto el señor Consejero. Desde luego, no vamos a discutir la mayor parte de las buenas intenciones que nos trae, que, efectivamente, son

muy progresistas, están inspiradas en una ley catalana, la Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña, que probablemente es una ley adecuada a Cataluña, dudamos mucho más de que sea adecuada a Navarra porque estamos en otra situación, aunque a lo mejor ni siquiera es adecuada a Cataluña teniendo en cuenta que en estos momentos el Gobierno catalán ya trabaja en un anteproyecto de modificación parcial de esta ley.

Y lo que nos tememos es que principalmente para lo que puede servir este proyecto de ley es para distraer la atención de las instituciones y de los ciudadanos respecto de lo que realmente deberíamos hacer en esta materia. A nosotros no nos cabe duda de que lo que habría que hacer es, primero, acabar de definir un modelo policial. Esto debería hacerse principalmente a través de un plan director de Policía Foral que estamos esperando que nos remita el Gobierno a esta Cámara, aunque el Consejero recientemente nos dijo que no había fecha para ello, probablemente con otro plan también referido a las Policías Locales y sobre todo mediante la delimitación de competencias de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Administración del Estado. Nos parece que cualquier actuación en esta materia que no parta de abordar esta base fundamental de delimitar las competencias, se haga por una vía o se haga por otra, realmente no es sino fuegos de artificios y querer empezar la casa por el tejado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izu. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos, egun on. Los Grupos Parlamentarios de Eusko Alkartasuna y Aralar han presentado sendas enmiendas a la totalidad al proyecto de ley foral de seguridad pública de Navarra y, tras analizar las motivaciones de ambas enmiendas, mi grupo tiene que manifestar su coincidencia con los planteamientos fundamentales de las mismas. En especial coincido en que consideran que puede existir un problema competencial. En primer lugar, frente a lo que se dice en otras ocasiones, la Lorafna no es nada específica con respecto a esta competencia y, además, los sucesivos Gobiernos de Navarra no han cumplido los mandatos parlamentarios que les instaban a obtener la competencia plena en materia policial y de seguridad y crear una verdadera Policía integral. Una vez más nos encontramos con que ante la no obtención de la competencia ponemos un parche y legislamos para que parezca que Navarra tiene dicha competencia.

Entrando en el contenido concreto del proyecto, este va en la línea de las leyes de otras comunidades autónomas, que sirven de inspiración directa y literal a buena parte del contenido, como es el

caso de la Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Cataluña, y, sin embargo, no sigue, como la citada ley catalana u otros proyectos legislativos en tal sentido, como el canario, una visión más integradora de la seguridad pública englobando, además de a la Policía de seguridad, otras acciones públicas tendentes a proteger la seguridad de la ciudadanía, como la atención a emergencias, el tráfico, los espectáculos, etcétera. En este proyecto la seguridad pública se circunscribe especialmente a su núcleo duro, el policial. En realidad, estamos ante una modificación de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra estableciendo como novedad ciertos mecanismos de coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.

Existen algunas cuestiones puntuales del proyecto que merecen una reflexión crítica como las siguientes, por ejemplo. La primera se refiere al concepto de los actos antisociales con criterio definidor, delimitador e inspirador de la actuación policial. Se recoge en el proyecto un concepto extrajurídico que apela a un criterio sociológico como la aceptación social al hablar de normas aceptadas de comportamiento. Se trata de una definición peligrosa que resucita el viejo concepto del orden público material pese a que tan enfáticamente se haya proclamado en el mismo proyecto su sustitución por el concepto de seguridad ciudadana. En una sociedad moderna, democrática y plural en la que la diversidad y su aceptación constituyen tanto una realidad como un valor a preservar, la Policía debe tener como misión asegurar los derechos y libertades de las personas y no debe vigilar, prevenir ni controlar actos de personas por el mero hecho de que no siguen normas de comportamiento aceptables por la mayoría sino, en su caso, porque el legislador ha considerado formalmente que tales comportamientos no son lícitos.

La segunda cuestión es la referente al respeto a la autonomía local. En el proyecto se regulan ciertas atribuciones del Gobierno foral que coinciden en la capacidad de organización y gestión municipal como las siguientes: la autorización de ciertos convenios de cooperación en el ámbito policial entre municipios, las directrices establecidas en el plan general de seguridad que se imponen en los planes locales de seguridad, etcétera. Desde nuestro punto de vista, la citada autorización previa es incompatible con la autonomía local en tales términos, dado que no se establece bajo qué parámetro se autoriza o se deniega. Además, respecto a las directrices para la integración de los planes de seguridad, bastaría con hacer una reserva expresa al respecto en la autonomía local.

El tercer y último punto que voy a tratar es el papel de la seguridad privada en este proyecto. La

seguridad privada no forma parte del elenco de servicio cuyo objetivo y finalidad es preservar la seguridad pública o ciudadana. Contrariamente a lo que se dice en el proyecto, los servicios de seguridad privada no participan en tales funciones por esencia reservadas a los poderes públicos. La jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las comunidades europeas es significativa a este respecto, otra cosa es que, dada la naturaleza de sus actividades, tengan obligación de colaborar con las fuerzas policiales y actuar en ocasiones bajo sus instrucciones. En lo que se equivoca el proyecto es en incluir los servicios de seguridad privada casi en el mismo plano que los Cuerpos Policiales. Entendemos que deben diferenciarse claramente. No cabe hablar, como se hace en la exposición de motivos del proyecto, de coparticipación de los Cuerpos Policiales y los servicios privados de seguridad.

Por otra parte, la inclusión de los servicios de seguridad privada en los medios y recursos inventariados para el cumplimiento del objetivo de los planes de seguridad puede incurrir en el mismo error. Planificar recursos de seguridad privada para el cumplimiento de funciones públicas tiene diversas limitaciones: a) el ámbito funcional y geográfico de la seguridad privada es limitado con carácter general a espacios de propiedad y a la defensa y protección de los intereses privados de quienes la contratan; b) en consecuencia, el despliegue de disponibilidad y decisión sobre tales servicios depende de la parte privada contratante, la cual impide que la Administración pueda decidir nada al respecto, otra cosa es que los servicios operativos deban conseguir instrucciones policiales; y c) en Navarra opera un importante número de empresas de seguridad prestando servicios muy diversos y heterogéneos, lo que dificulta cualquier determinación en tal sentido, salvo los recursos contratados directamente por las Administraciones Públicas. Por último, la regulación de seguridad privada ya prevé la existencia de comisiones mixtas de seguridad privada, las cuales no se mencionan en el proyecto.

Y para finalizar, simplemente quiero manifestar mi voto afirmativo a estas dos enmiendas a la totalidad, y como supongo que serán rechazadas, quiero decirles que nuestro voto final al proyecto dependerá del trámite en Comisión que lleven las enmiendas parciales que han sido presentadas. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Estamos en el turno en contra. Por UPN, adelante, señor portavoz de UPN.

SR. LEÓN CHIVITE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Tenemos el proyecto de ley foral de seguridad pública de Navarra y al final se ha convertido un debate sobre compe-

tencias. Y no se trata de una ley de asunción de competencias, lo que no quiere decir que se deba interpretar como la manifestación de una renuncia para alcanzar determinadas competencias en materia de seguridad. El señor Ramírez se ha limitado a hablar de competencias, no de seguridad. Pregunte al ciudadano qué le interesa más en este momento, qué le interesa más, su seguridad o quién le podía prestar esa seguridad. Yo creo que le interesa la seguridad más que lo otro, independientemente de que no se trata aquí de renunciar a alcanzar otras competencias que ya tenemos y que incluso Eusko Alkartasuna las niega en su propia enmienda. Dice que ficción de entender que Navarra tiene asumidas unas competencias que en la actualidad la Comunidad Foral no dispone. Por lo menos el portavoz de Aralar las discutía o decía que no terminábamos de asumirlas, pero es que Eusko Alkartasuna las niega de un plumazo. Y ha hecho un panegírico en cuanto a lo que es ficción, y realmente ficcionar no existe, en todo caso será novelar; señor Ramírez, pero ficcionar es difícil.

El marco competencial de Navarra lo constituyen el Amejoramiento del Fuero, el texto refundido de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, que en su artículo 9 amplía las funciones de la Policía Foral, y otras leyes orgánicas que ustedes bien conocen y que voy a ahorrar a sus señorías. La posible indeterminación de funciones o servicios policiales, nebulosa jurídica de la que habla el representante de Eusko Alkartasuna y que también ha dicho el señor Izu, que corresponden a los diversos cuerpos de policía que concurren en los ámbitos autonómicos no es ajena tampoco a otras comunidades que ustedes han citado. Le diré que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene suscrito con el Gobierno de la nación un acuerdo de delimitación de servicios aprobado en la Junta de Seguridad celebrada el 13 de marzo de 1989 y, por su parte, la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene formalizado también con el Estado su correspondiente acuerdo sobre funciones y despliegue de los Mossos d'Esquadra desde el año 94. Por lo tanto, las competencias en cuanto a Navarra nosotros las ejercemos y no las estamos discutiendo. A estos efectos, en la última Junta de Seguridad de Navarra celebrada el pasado día 31 de enero, con la asistencia excepcional del señor Presidente del Gobierno de Navarra y del Ministro del Interior, se acordó la constitución de una comisión para el estudio y elaboración de un acuerdo –igual que en la Comunidad Autónoma Vasca y en Cataluña– de delimitación de funciones y competencias entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Foral de Navarra en las tres grandes áreas de actuación, como serían la policía de seguridad ciudadana, la policía administrativa y de documentación y, finalmente, la policía judicial y de investigación criminal. Por ello, vamos a

rechazar la enmienda a la totalidad presentada por Eusko Alkartasuna, porque no entendemos que se produzca ninguna inseguridad pública ni resultando además necesario reformar el Amejoramiento, como ustedes dicen en su enmienda. Por lo tanto, posibilitaremos la tramitación parlamentaria del presente proyecto de ley.

En cuanto a la enmienda de Aralar, la basa en seis razones. Comenzaré recordando que la Policía como institución, y el Consejero también ha hecho referencia a ello, y por tanto la Policía Foral y las Policías Locales han ido evolucionando a lo largo del tiempo y en el momento actual deben enfocarse como unas organizaciones caracterizadas por el acercamiento progresivo a la ciudadanía, en este caso navarra, integradas en su trabajo, en el entramado político, administrativo y social. De esta forma terminarán pasando a ser unos referentes sociales. Es preciso superar pues el concepto según el cual la Policía debe tan solo velar por el cumplimiento de las leyes y el presente proyecto de ley se inspira en ese concepto. La transformación del sistema hacia un modelo más moderno y participativo de seguridad pública en el que se integren las diferentes instituciones públicas y la propia ciudadanía tendrá como consecuencia que la Policía deje de considerarse protagonista y actor único en la mejora de las condiciones de seguridad. Por lo tanto, habría contestado al primer argumento de Aralar, que decía que es un proyecto anticuado, que es de la derecha y no sé cuántas cosas más, porque hay un concepto de convivencia ciudadana y defensa de la pluralidad.

Y en el segundo, que habla de la no asunción por parte de Navarra, ya hemos hablado también de competencias, pero Aralar las circunscribe a dos. La de carreteras, que está en el artículo 49 de la Ley de Amejoramiento, ya se atribuye a Navarra la competencia exclusiva sobre carreteras cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio foral. Vuelvo a repetir que no se trata de una ley de asunción de competencias. Y el orden público en las ciudades es la otra competencia que indica Aralar en su argumento número dos.

Se dice en la enmienda que es un proyecto de ley demasiado corto en sus aspiraciones. No sé si serán cortas o largas las aspiraciones de este proyecto de ley, pero las podemos ver en su artículo primero, y habla de promover el establecimiento y desarrollo de políticas públicas de prevención y protección eficaces en el aseguramiento de los derechos y libertades de los ciudadanos; profundizar en la cooperación y coordinación entre Administraciones, autoridades, servicios relacionados con la seguridad pública; garantizar el derecho a los ciudadanos a una prestación homogénea de los servicios; promover y facilitar la corresponsabili-

dad de las Administraciones y las autoridades públicas en las cuestiones de seguridad; posibilitar un mayor acercamiento de la administración de la seguridad pública al ciudadano y una mayor agilización en el funcionamiento de la misma; obtener la confianza ciudadana... En fin, qué quiere que le diga, señor Zabaleta, pues serán cortas, pero, bueno, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis son los objetos y finalidades ambiciosos de este proyecto de ley.

Como cuarto argumento cita Aralar, también ha contestado el señor Consejero, que se trata de traspasar el control de las Policías Municipales al Gobierno de Navarra. Pues a tenor de los artículos que usted, además, ha citado antes, el artículo 9, el artículo 10, no sé dónde se ve eso. El artículo 7 establece que los alcaldes son las autoridades públicas superiores en materia de seguridad pública en sus respectivos ámbitos municipales y entre sus funciones destacan, no se las voy a repetir, pero ahí no veo dónde pone que se traspasa al Cuerpo de Policía. En el artículo tercero se habla de las Juntas Locales de Seguridad que constituyen el órgano de colaboración y coordinación de los diversos cuerpos de policía y demás servicios de seguridad que operen en el término municipal. Dichas juntas locales están presididas por el alcalde y compuestas por una representación mayoritaria del municipio. Tampoco veo dónde Aralar ve que los ayuntamientos van a traspasar absolutamente nada. En el artículo 23, la obligación del Departamento de Interior de gestionar y mantener un sistema unificado de información policial, etcétera.

Debemos hablar también de órganos de naturaleza totalmente diferente y estoy refiriéndome ya al punto en el que dice que la relación entre el Consejo de Seguridad Ciudadana y la Junta de Seguridad parece más que problemática, pues debemos decir que son órganos de naturaleza totalmente diferente cuando nos referimos al Consejo de Seguridad Ciudadana y a la Junta de Seguridad prevista en el artículo 51 del Amejoramiento. La Junta de Seguridad es un órgano coordinador de las actuaciones de la Policía Foral y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Es más, la Junta de Seguridad ni siquiera coordina las actuaciones de las policías locales con otros cuerpos de Policía que pudieran concurrir en un término municipal concreto. La posible coordinación de estos casos corresponde a la Junta Local de Seguridad. En cambio, los Consejos de Seguridad, y especialmente el Consejo de Seguridad Ciudadana, es un órgano de carácter consultivo y de participación ciudadana que asesora a los órganos especializados en el diseño de políticas de seguridad y que promueve medidas de mejora en la situación de la seguridad pública.

Y en cuanto a lo de la inflación de los consejos consultivos, ¿es que ahora va a ser mala la participación ciudadana? ¿Dónde pone que se constituyen a dedo, como usted ha dicho, señor Zabaleta? ¿Dónde lo pone? ¿En el artículo 9, donde dice que la composición, organización y funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana se determinará reglamentariamente por decreto foral? Pues habrá que esperar a ver qué pone ese decreto foral, pero decir a priori que se constituyen a dedo... Y dice, lo presidirá en todo caso el Consejero y formarán parte del mismo representantes de la Administración de la Comunidad Foral, representantes de las entidades locales de Navarra, representantes de organizaciones o entidades ciudadanas representativas de intereses sociales. En el 10, que hablamos de los Consejos Locales, representantes de los diferentes servicios municipales, representantes de las asociaciones y entidades vecinales, representantes de las asociaciones de padres de alumnos y cualesquiera otras representaciones de entidades, instituciones o asociaciones. No pone aquí en ningún sitio que sea a dedo.

Por lo tanto, y a falta de otras propuestas que superen las finalidades perseguidas en el presente proyecto objeto de debate, rechazaremos la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Aralar para que continúe su tramitación en este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor León. ¿Por el grupo socialista? Adelante, señora Iribarren.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nuestro grupo va a intervenir en el turno en contra de las enmiendas a la totalidad considerando que no procede la devolución al Gobierno del texto del proyecto de ley foral de seguridad pública como consecuencia de las razones que han dado tanto el grupo de Eusko Alkartasuna como el de Aralar. Entendemos que, en el marco de las actuales competencias, es perfectamente posible plantear una ley de seguridad pública en Navarra, si bien eso no quita que los grupos que han presentado estas enmiendas a la totalidad consideren que dichas competencias en materia seguridad no son suficientes o no son las que les gustaría que fuesen o consideran que deberían exigirse más, pero creemos que este no es el marco para exigir mayores competencias, que para eso está la ponencia sobre Amejoramiento que en estos momentos está paralizada y, desde luego, mientras tengamos este marco es perfectamente válido para proceder a desarrollar una ley como la que se plantea por parte del Gobierno.

Si creemos que la ley que se plantea por parte del Gobierno debe ser modificada en varios aspectos

tos. Ese es el motivo por el cual hemos presentado enmiendas para discutir en Comisión, pero desde luego no va a ser este grupo el que se ponga a limitar o a cuestionar las competencias que el Gobierno de Navarra pueda tener en materia de seguridad, que en cualquier caso y si las hubiera, que esta portavoz considera que no, siempre se podría plantear un incidente por las competencias.

En cuanto al tema de los derechos de los ciudadanos, que es una de las fundamentaciones que plantea Eusko Alkartasuna en la enmienda a la totalidad, también consideramos que son cuestiones que se pueden plantear en Comisión y este grupo ha presentado enmiendas en este sentido que esperamos que sean admitidas por el Gobierno o por los grupos que apoyan al Gobierno, UPN y CDN.

De igual forma, Aralar pretende la devolución por una serie de razones que seguimos manifestando que deberían haber sido llevadas a Comisión, razones que no tienen en parte nada que ver con un problema de competencias. Sí coincidimos con Aralar en el tema de que hay una inflación excesiva de órganos, de organización para una comunidad del tamaño de la navarra. Creemos que eso debe ser mejorado, pero en cualquier caso entendemos que es una ley que en estos momentos tiene cabida y que, por lo tanto, se puede desarrollar en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra todo lo que es relativo a seguridad pública.

Creemos que en el artículo 1 se establece una serie de objetivos que pueden ser amplios si se llevan a buen término. Creemos que se puede llevar a una modernización y a una organización de las Fuerzas de Seguridad Pública en Navarra y que esta modernización, organización a lo mejor nos lleva a que actuaciones o manifestaciones que, a nuestro entender, han sido lamentables, como las declaraciones de nuestro Presidente hace unos días hablando de que sus servicios policiales conocían y tenían datos que otros servicios policiales parecía que no tenían, pues a lo mejor con esta normativa se pueden solucionar porque existe una mayor coordinación dentro de las fuerzas de seguridad y porque se organiza esta materia, que entendemos que es necesario.

Por tanto, vamos a decir que no a estas enmiendas a la totalidad y sí vamos a plantear toda una serie de enmiendas en Comisión, que sé que no todas pero esperamos que parte sean aceptadas por el Gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Iribarren. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días. Nuevamente, ante un proyecto de ley foral de seguridad ciudadana que lo

que trata es de articular los mecanismos de ordenación de la actividad policial, de régimen de la misma, de participación de las Administraciones Públicas y de los ciudadanos, nos encontramos con un debate que, en principio, aprovecha que el Arga o antiguo Runa pasa por Pamplona para entrar en una cuestión ajena al contenido de esta ley foral, y es si Navarra tiene o no competencias en materia de seguridad pública. Es obvio que, dada la autoría de las enmiendas, de lo que se trata es de demostrar que, como Navarra no tiene competencia en materia de seguridad pública y el título competencial de Navarra en el Amejoramiento, en una lectura que no es la que se viene habitualmente realizando y la que demuestra la práctica del plan de desarrollo de la Policía Foral ni de la actuación de la Policía Foral ni del progreso en el incremento del desarrollo competencial, como en teoría se hace una lectura de que frente a la claridad del Estatuto vasco y del Estatuto de Cataluña, que hacen referencia a la competencia en materia de seguridad, el Amejoramiento no tiene esa precisión, Navarra es una comunidad que tiene menos competencias que Cataluña y que la Comunidad Autónoma Vasca y, por tanto, si los navarros queremos desarrollar perfectamente nuestro deseo de autogobierno tenemos que ir a una modificación del Amejoramiento del Fuero o, evidentemente, secundar el proyecto político que defienden los grupos enmendantes, que es el que nos garantiza una competencia que hoy no tenemos, es decir, garantizaría a la Comunidad, no a los territorios históricos, que no tienen ninguna competencia en esta materia aunque históricamente eran quienes la tenían.

Nosotros no creemos que esto parta de ninguna ficción sino de una lectura que se viene haciendo del Amejoramiento históricamente y que, además, está avalada por las actuaciones que en ejecución, vuelvo a decir, del plan director se han venido desarrollando, plan director que, que yo recuerde –pero, en fin, a una determinada edad igual la memoria es flaca–, fue aprobado unánimemente por los grupos de este Parlamento y que ha permitido que, al amparo del título competencial derivado del Amejoramiento y de la ley foral correspondiente, Navarra hoy esté ejercitando competencias en materia policial general, en materia de policía judicial y también en materia de seguridad pública, y esto lo está haciendo compartiendo y coordinando esta actuación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que también están en Navarra. Quizá el argumento valiese si en Cataluña o en la Comunidad Autónoma Vasca hubiesen desaparecido por virtud del mandato legal o por la eficacia de la fuerza normativa de lo fáctico el que se vayan, pero es que no se han ido y, como no se han ido, hay mecanismos de coordinación y de

cooperación entre los diferentes ámbitos competenciales y cuerpos policiales.

Por tanto, nosotros entendemos que no hay que ver el ámbito competencial de Navarra en esta materia solo desde la perspectiva de los artículos 49.3 y 51 del Amejoramiento. Quizá esta es una diferencia con los grupos enmendantes, que como nosotros entendemos que Navarra es parte del Estado y el Estado tiene normas de distinto rango que también son aplicables en Navarra, no nos basamos en una norma, por cierto, estatal como es el Amejoramiento para entender que el resto del ordenamiento jurídico del Estado no existe. Si analizamos el contenido de los artículos que he citado del Amejoramiento con el texto refundido de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en su artículo 9, con la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la Ley Orgánica 1/92, de protección de la seguridad ciudadana, con la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, que regula mecanismos de utilización de biocámaras, etcétera, y la Ley 23/92, de 30 de julio, de seguridad privada, veremos que efectivamente aquí se están desarrollando por la Comunidad Foral unas competencias en materia de seguridad ciudadana que no han sido cuestionadas nunca por la otra parte que podía cuestionarla, que sería en todo caso el Estado si es que Navarra no tiene ningún título competencial, y no lo ha cuestionado. Quizá porque no se han enterado de que Navarra está desarrollando esas competencias o puede haber la posibilidad de que se hayan enterado y entendido que el desarrollo en un sentido amplio del título competencial de Navarra y del conjunto del ordenamiento jurídico del Estado supone que Navarra es una comunidad con competencia propia, cuyo ámbito competencial tiene la lectura que se le ha venido dando históricamente no solo por el Estado en estos marcos legales sino también por la propia Comunidad Foral.

Sobre la indeterminación de las funciones o servicios, señorías, Navarra siempre se ha valido de la ambigüedad de las normas estatales, porque precisamente en la ambigüedad de las normas estatales ha podido hacer lecturas interesadas para el desarrollo de su autogobierno y esto ni más ni menos, y quizás no lo debería decir aquí, es lo que se ha venido haciendo en esta materia. ¿Pero es que no existe ambigüedad en el contenido del concepto indeterminado de seguridad pública en el Estatuto vasco o en el Estatuto de Cataluña? ¿O es que se precisa en los estatutos el alcance material de ese título competencial, hasta dónde llega y hasta dónde no llega? Pues evidentemente no, porque los títulos competenciales son por su propia naturaleza bastante difusos, salvo los nuevos títulos del proyecto del Estatuto de Cataluña, que han pensado que hay que ir a lo detallado y a lo preciso, y el tiempo dirá qué es mejor para el

autogobierno, si los títulos difusos que se prestan a debates o los títulos precisos y detallados que se prestan, por lo visto, a menos debates y que, por tanto, delimitan perfectamente el contenido competencial. Pero si hay indeterminación en los títulos competenciales de Navarra, no es menor la que existe en los citados estatutos. Y eso ha dado lugar a que, efectivamente, haya habido necesidad de acuerdos de delimitación de servicios para la precisión de los títulos competenciales en las dos comunidades. Quiero recordar que el propio de la Comunidad Autónoma Vasca fue del año 1989 y el título de Cataluña fue de 1994, que es el que delimitó las funciones y el despliegue de los Mossos d'Esquadra, que es la policía autonómica. Ese camino se está recorriendo en Navarra. Ya ha habido una reunión el día 31 de enero de este año para la constitución de la comisión para el estudio y elaboración de un acuerdo de delimitación de funciones y competencias entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Foral de Navarra respecto a las tres grandes áreas en que se está actuando, que es la seguridad ciudadana, la policía administrativa y documentación, y la policía judicial y de investigación criminal. Por tanto, la seguridad ciudadana es un título que está asumido como parte del título genérico de la competencia navarra en materia de policía y esta comisión la forman representantes del Gobierno del Estado y del Gobierno de la Comunidad Foral, un acto más propio por parte de la Administración estatal reconociendo esta competencia.

Por tanto, a partir de ahí nosotros no vemos razón para cuestionar si esta ley la podemos dictar o no porque Navarra tenga o no competencias, porque las tiene reconocidas. El título, por muy difuso que sea, nos permite iniciar el camino y, en todo caso, señorías, no se pongan la venda antes de la herida. Que sean los representantes del Gobierno del Estado los que lleven esta ley al Tribunal Constitucional, porque supongo que sus señorías no lo van a hacer. Sus señorías deberían estar satisfechos diciendo: hombre, de un título difuso el Gobierno y el Parlamento de Navarra van a poner en práctica un marco normativo para las competencias que hoy ejercen y las que puedan ejercer en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y, por tanto, se está avanzando en el desarrollo normativo del autogobierno, porque ese será un paso que si lo asume plenamente el Estado, si se hace luego la distribución o delimitación de las funciones supondrá un reconocimiento de la realidad de esta competencia que hasta la fecha no ha sido cuestionada por la otra parte, que es el Estado, no precisamente los grupos nacionalistas de esta Cámara, que, sorpresivamente, nos cuestionan la competencia para que el Parlamento de Navarra apruebe una ley. Déjen-

les esa labor a los abogados del Estado o al Tribunal Constitucional. Que sean ellos los que lo cuestionen. No les hagan el favor de darles argumentos. Como decía aquel cojo en la calle Estafeta, dejen al toro que elija al que va a coger en el encierro, déjenle al toro, no le den ideas. Por tanto, señorías, en ese sentido nos parece que hacen un flaco servicio al autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

Más rica de contenido, evidentemente, aunque también incide en estas materias, es la enmienda a la totalidad de Aralar, que después de una serie de declaraciones descalificadoras me da la impresión de que no asumen que esta ley tiene un concepto policial que no es el concepto decimonónico del guardia de la porra, es decir, de la policía del orden público, sino que es una policía de proximidad, una policía de acercamiento, una policía democrática, una policía que responde más al modelo de la Policía catalana, precisamente, que a otros modelos policiales que existen en el Estado. Y, como es un contrapunto, no quiero señalar cuáles son los otros, pero me refiero a todos los otros, no al catalán del que, evidentemente, creo que se ha tomado un ejemplo al menos del modelo teórico como ocurre siempre que se formula un texto legal.

La no asunción de competencias no es materia de esta ley. El que las competencias de tráfico estén en el debate en que están no es materia ni del contenido material de esta ley ni, evidentemente, del objetivo de la misma. La asunción de competencias, señorías, con base en el título competencial del Amejoramiento se realiza por acuerdo con las Administraciones y, evidentemente, somos conscientes de que para esa competencia hay una dificultad en la asunción de la actividad material de la misma y que debe ser objeto de una demanda constante que nosotros venimos apoyando siempre, porque es recuperar una competencia en un ámbito concreto de la actividad policial, pero que no es precisamente la policía de seguridad, salvo que queramos dar la razón a quienes en la Administración del Estado han justificado la no transferencia de la competencia en materia de tráfico en cuestiones de orden público, porque si queremos darles la razón ahí tienen también argumentos que les proporcionan ustedes, que no les proporcionamos nosotros. Separemos las cosas que están separadas, separemos lo que es distinto y no mezclamos aquí cosas que nada tienen que ver, porque si aquí justificamos una enmienda a la totalidad basándonos en que este sistema, primero, no tiene título competencial y, en segundo lugar, se implica con el tráfico es que les están dando la razón, señorías.

Hay otras materias, otras cuestiones que se plantean en el conjunto de enmiendas. Por ejem-

plo, se dice que es una ley corta en sus aspiraciones y finalidades. Bueno, pues realmente si vemos los objetivos de la ley en su enumeración me da la impresión de que de cortos absolutamente nada. Son, si quieren ustedes, genéricos, como es propio de la definición de todos los objetivos que hace una norma legal de esta naturaleza.

Se hace una afirmación que a mí me parece muy gratuita, que se pretende traspasar el control de las Policías Municipales al Gobierno de Navarra. Bueno, este debate lo suscitan ustedes, no lo suscita la ley, porque si examinan ustedes toda la ley, los artículos 3, 7, 13, 16, 23, 25, ven que hay no solo un respecto total a la competencia local sino una necesidad de coordinar, de cooperación que parte del reconocimiento de esa Policía Local. Ahora, si lo que ustedes de verdad quieren plantearse es si en una comunidad de 600.000 habitantes debe haber en el ámbito de la competencia de la comunidad y de los municipios tantos cuerpos de policía como los que hay, el debate no es desde luego el que plantea la ley. La ley lo reparte, reparte la competencia, reconoce la necesidad de la cooperación y, en definitiva, consagra el actual modelo, pero vuelvo a decir, si es un modelo que no gusta,...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ... dígame, porque igual hay quien piensa que hay cuerpos de Policía Local que pueden no tener condiciones de capacidad, de medios y de formación para prestar tan importantes labores, pero esa es otra labor, desde luego, que no se elimina desde la ley sino que por el contrario, a través de la misma, se trata, primero, de respetar la realidad de esos cuerpos de seguridad local, de las Policías Locales, y de darles el nivel de formación, de medios y de cooperación para que coordinadamente con la Policía Foral puedan cumplir sus misiones. Por tanto, señorías, entendemos que se trata de dos enmiendas que comprendemos perfectamente desde el planteamiento ideológico del que parten pero que evidentemente nosotros no compartimos ni podemos compartir. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. ¿Turnos de réplica? En primer lugar, para el señor Ramirez Erro, por Eusko Alkartasuna. Son cinco minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Incluso teniendo unas extraordinarias dotes parlamentarias resulta complicado negar la evidencia y la evidencia, comparando textos, es la que es y es que, desgraciadamente, el Amejoramiento foral, nuestros textos normativos no recogen con la rotundidad que sí recogen otros nuestras competencias en materia de seguridad

pública. No lo recogen. Y podemos utilizar cualquier tipo de instrumento, de artimaña oratoria legítima en un Parlamento, pero resulta imposible negar lo evidente y lo evidente es que la situación es deficitaria comparativamente con otros textos normativos, con el Estatuto de Gernika de la Comunidad Autónoma Vasca y también con el de Cataluña. Y eso es evidente como es evidente que el despliegue de sus policías autonómicas es mayor y, por tanto, Navarra está en una situación deficitaria con respecto a esas comunidades, porque desgraciadamente en esta ley no se habla de un despliegue definitivo de la Policía Foral. ¿Por qué? Porque no se puede hablar, porque no tenemos las competencias, porque no hay voluntad tampoco del Gobierno de Navarra de recuperar algo que nos corresponde. Por lo tanto, ese déficit no solo está comparativamente reflejado o instaurado con respecto a otros textos sino también, y eso es lo fundamental, con aquello que nos corresponde por nuestros derechos históricos, por nuestro autogobierno y por aquello que es nuestro, que es de todos los navarros. Pero, ¿qué han hecho ustedes para recuperarlo? Y por eso quieren artificialmente introducir esta ficción en este debate de algo que no es cierto, porque inicia usted su proyecto de ley asegurando que nosotros tenemos competencias en esta materia cuando no es así. Pero, ¿cuáles han sido los pasos que ustedes han dado durante los ocho años de Gobierno del Partido Popular; durante los dos años que lleva el señor Rodríguez Zapatero? A lo largo de su recorrido histórico, su compromiso con la defensa de las competencias, ¿qué iniciativas han desarrollado? ¿Cuándo ha sido la última vez que se ha reunido la Junta de Transferencias para reconocer y reivindicar aquello que nos corresponde? ¿Cuándo han hecho eso?

Ustedes han hablado y están hablando últimamente, a nuestro juicio, demasiado. Han hablado del órgano común permanente. Han hablado de quitar una posibilidad que tenemos los navarros de decidir, estamos hablando de la transitoria cuarta, pero ¿por qué no hemos oído en este debate hablar de la reivindicación de las competencias plenas en materia de seguridad? Porque no es en ningún caso una prioridad para ustedes. Entiendo las dificultades del Partido Socialista en la medida en que gobierna en Madrid, gobierna en el Estado y, lógicamente, el Estado español es un Estado centripeto que, lógicamente, se niega sistemáticamente a reconocer los derechos de diferentes nacionalidades y comunidades, en este caso la de Navarra, es evidente. Pero ¿qué han hecho ustedes? En un foro y ante una posibilidad real que había de plantear este reconocimiento que nos corresponde en materia competencial de seguridad pública, ¿cuál ha sido la iniciativa del Gobierno? Ninguna. Absolutamente ninguna. Por

lo tanto, ustedes lo que quieren con este proyecto de ley es retrasar una reivindicación evidente y fundamental para la Comunidad Foral y sus ciudadanos porque, insisto, no hablan de despliegue de la Policía Foral, no hablan de reivindicación de aquello que nos corresponde sino que hablan de una ley partiendo de una base que no es cierta. Y en los textos normativos, en la comparativa resulta evidente comprobar la cuestión que estoy aseverando.

Por otro lado, se han oído también posturas que de alguna forma reforzaban la virtud de la ambigüedad. Pues se puede entender, pero no hay mayor ambigüedad que el no hacer ninguna ley. Efectivamente, si lo que queremos es la ambigüedad, si la ambigüedad es una virtud, y además viniendo de quien viene se puede comprender que realmente así lo crea, pues no hagamos ninguna ley, porque ese es el máximo grado de ambigüedad. Nosotros consideramos que no, que las cosas claras, las cosas nítidas y nuestras competencias bien escritas y sin ningún tipo de dudas sobre su alcance. Esa es nuestra apuesta. Eso es lo que nosotros consideramos como Eusko Alkartasuna. Por lo tanto, no intenten derivar su responsabilidad en la nula reivindicación de algo que nos corresponde en que nosotros estemos poniendo en duda las competencias de Navarra. Todo lo contrario.

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Termino, señor Presidente. Nosotros nos reafirmamos en la necesidad de reivindicar y de tener una postura firme y no sumisa como hasta ahora frente al Estado a la hora de reivindicar aquello que nos corresponde y no de hacer leyes que aseguran algo que no es cierto, que no se ha reivindicado y, sobre todo, que no tenemos porque, insisto, al final con esta postura ustedes están retrasando aquello que debe ser lo prioritario y es que se reconozcan efectivamente nuestras competencias totales en materia de seguridad pública.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Señor Zabaleta, su réplica. Cinco minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señor León, le suele corresponder a usted intervenir en nombre de UPN en temas curiosos. Le recuerdo que la última vez que polemizábamos era sobre una cuestión de competencia en la que usted trató de justificar un voto en contra de la petición de la competencia penitenciaria para Navarra. Y ustedes votaron en contra por las mismas razones que en el fondo les llevan a promover ahora este proyecto de ley que carece absolutamente de contenido, que carece absolutamente de sentido, pero todo eso

sería cuestión secundaria, como ha dicho el señor Izu, porque al día siguiente de aprobarse esta ley las cosas van a estar exactamente igual que el día anterior, eso es cierto, si no fuera porque puede dar lugar a malentendidos.

¿Qué es lo que pretendemos los grupos enmendantes, por lo menos el que yo represento, y entiendo que los dos grupos enmendantes? Que Navarra cuente con una policía integral, con una policía desplegada en todo el territorio y con una policía que tenga todas las competencias y que las realice, una vez asumidas, desde un punto de vista de policía democrática, de policía moderna y de policía que actúa en consenso y en relación con la sociedad. Y para eso, el hecho de que ahora se dé entrada a un proyecto de ley que se autotitula de seguridad pública de Navarra, y que no lo es, porque Navarra no tiene asumidas esas competencias que sí podría y, a nuestro juicio, debería tener asumidas, pues todo eso hace que esto pueda resultar a la larga contraproducente, porque realmente ha de preservarse para el futuro el buen nombre, la buena aceptación social de la Policía Foral y eso no se puede realizar si, de alguna manera, se proclaman competencias para las que no está capacitada en estos momentos. Esa es la cuestión de fondo: qué tipo de policía queremos en el futuro. Y nosotros queremos en el futuro una policía con competencias íntegras desplegada en todo el territorio y que tenga capacidad para resolver los problemas que la sociedad le ha de plantear en temas de convivencia ciudadana y en temas, incluso, de relaciones referidas a los derechos fundamentales y al desarrollo de todos y cada uno de ellos. Esa es la cuestión y no ninguna otra. ¿Y qué se pretende, por lo tanto, con este texto? Se nos ha intentado decir, en primer lugar, con argumentos ad hómitem y descalificatorios del señor Alli, que de la autoría se conoce cuál es la intención. Pues no, la verdad es la verdad, lo diga Agamenón o su porquero, como usted bien sabe, y, por lo tanto, de la autoría no se pueden sacar las consecuencias. Sáquelas usted del texto, de las intervenciones, pero no de las autorías. No aceptamos eso como argumento, porque es un argumento ad hómitem que, además, está absolutamente desprestigiado en todos los ámbitos científicos.

En resumen y en realidad, ¿cuál es entonces el peligro de esta norma? Que además de no servir para nada va a tener unas consecuencias negativas y, entre otras, una que voy a defender y, a mi juicio, demostrar, que es la de que el Gobierno trata de asumir por la puerta de atrás y por arte de birlibirloque las competencias de la Policía Local. ¿Dónde está eso escrito? Eso está escrito exactamente en los artículos 14, 15 y 16. En el artículo 15, cuando se dice cuáles son las funciones de coordinación, se ponen trece funciones; ¿y quién las va a desarrollar?, las va a desarrollar el

Consejero que tenga las competencias de seguridad y al desarrollarlas va a asumir todas las competencias. Y por si quedase alguna duda, porque aquí no puedo referirme al texto íntegro de los artículos 14, 15 y 16, diré una perla, la perla del artículo 16.3, porque, claro, todo esto se va a hacer coordinando y va a haber un órgano de coordinación de las Policías Locales y, fíjense ustedes, artículo 16.3: los vocales en la representación de las entidades locales serán designados por el Consejero competente. Es decir, que en el órgano de coordinación de las Policías Locales, el representante de Barañáin, señora Iribarren, el representante de Estella, el de Tafalla, el de Pamplona y el de cualquiera de las diecinueve localidades que tiene policía municipal lo va a designar el señor Caballero. ¡Menuda coordinación! Eso sí que es centralismo democrático, y creíamos que el centralismo democrático era cosa anticuada. Pues aquí está en vigor. Es decir, estos señores tienen capacidad consultiva, los nombro yo, representan a esos y, además, me dirán qué es lo que conviene hacer. Por lo tanto, en los artículos 14, 15 y 16 está la respuesta a este tema que planteamos. Efectivamente, ese es el tema central, el txangur de esta ley, que el Gobierno de Navarra va a asumir la competencia. Está en estos trece puntos. En el número 2 del artículo 15, la coordinación...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Acabo ahora mismo. ... Ese es el quid de la cuestión y, por lo tanto, nosotros entendemos que este texto debería ser devuelto. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Sí? Adelante señor Caballero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Si me permite. Siento tener que intervenir. No pretendía reabrir el debate pero el señor Zabaleta es especialista en manipular el contenido de las normas y en tratar de fundamentar sus afirmaciones en medias verdades, y la verdad es que ese rigor con el que defiende las posturas al final lo que demuestra es la realidad. Los artículos –no es la primera vez que se lo digo, señor Zabaleta– hay que leerlos enteros, y usted sabe que hay que leerlos enteros, y es jugar con trampa leerlos a medias. Los vocales en representación de las entidades locales serán designados por el Consejero competente en materia de seguridad pública de entre los representantes de los municipios con Policía Local a propuesta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos,*

con lo cual al representante de Barañáin lo propondrá en su caso la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Y aprovecho para decirle, cuando usted decía antes y hablaba de la inflación de los consejos y consejillos, que es otro argumento que al final es tramposo hablar de que le salen no sé cuántos órganos. Pues mire usted, si en Navarra hubiese doscientos ayuntamientos con Policía Local, evidentemente, en un único artículo se podrían crear doscientos órganos si hablamos de Juntas Locales de Seguridad. Evidentemente, una por organismo. En lo demás, léalo usted, solamente se habla del Consejo de Seguridad y en lo demás se habla de que podrá crear, porque lo que se hace es facultar a las distintas entidades para que puedan crear los órganos de participación que estimen pertinentes, porque nosotros sí creemos en la participación, aunque a ustedes les guste llenarse la boca de palabras con la participación.

Y aprovecho también para decirle al señor Ramirez que hay una diferencia fundamental entre ustedes y nosotros en materia de competencias, y es que a ustedes les gusta hablar de la permanente reivindicación, a sabiendas además de que esa permanente reivindicación hará que solamente tengan aquello que puedan ustedes sacar, y permítame la expresión, de Madrid, es decir, ustedes solamente podrán tener aquello que puedan pactar con Madrid y a nosotros lo que nos gusta es avanzar en el autogobierno, avanzar decididamente y, entonces, a nosotros nos gusta ejercer el autogobierno, y eso es lo que estamos haciendo con estas normas, porque nosotros no nos paramos para ver si en Madrid nos acaban reconociendo esta o aquella competencia. Nosotros avanzamos. Nosotros las ejercemos. Y cuando tenga que venir Madrid a decir que nos estamos pasando, que venga Madrid. Lo que pasa es que ustedes se apuntan a ese juego, a que no sea Madrid el que tenga que venir a decir que nos pasamos sino que son ustedes. La verdad es que es un poco lamentable cuando ustedes se llenan la boca hablando de autogobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Caballero. Señor Zabaleta, tres minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Solamente si me permite para replicar desde aquí. Los consejos a los que usted se ha referido, señor Caballero, son efectivamente facultativos, es decir, podrán o no ser designados. En el artículo 10.2 lo dice: en los consejos locales los alcaldes que cuenten con cuerpos de policía podrán promover. Pero las juntas de seguridad de los mismos pueblos se constituyen como posibilidades reales, es decir, que las juntas tendrán que existir. Es decir, que en los diecinueve pueblos en donde hay Policía Municipal va a haber facultativamente un consejo, obligato-

riamente una junta, además el consejo general, además la junta a la que se refiere el artículo 51 del Amejoramiento, además los órganos de coordinación. A mí me salen 45 y plus, y se lo digo porque los he contado, y eso sale en una ley de veintiocho artículos. Y, efectivamente, eso a usted le parecerá justificable y, si hubiese doscientos pueblos con Policía Municipal y se dijese una junta en cada pueblo, serían doscientas juntas, pero a mí me parecerían excesivas. Y, desde luego, también me parecen excesivas las 45 y plus que salen aquí.

Y en cuanto a las demás cuestiones, pues es una cuestión de opinión diferente a la suya y tenemos también una visión de futuro de la Policía, desde la cual defendemos esta enmienda a la totalidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta. Señora Ramirez, tres minutos.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente porque realmente nos parece lamentable que tenga que recurrir a este tipo de argumentaciones el señor Consejero de Presidencia, Justicia e Interior diciendo y afirmando lo que dice que nos gusta a nosotros cuando, realmente, lo que está escondiendo es la incapacidad manifiesta de su Gobierno y de la formación política que lo dirige de reivindicar con lealtad y con rigor aquello que corresponde a Navarra, porque si lo que usted pretende es hablar de insumisión, hablar de gamazada a Madrid, de meter de matute cuestiones que no se resuelven nítidamente en los textos normativos, nos resulta muy poco creíble sabiendo cuál es el contenido nacionalista español al que ustedes responden. Por lo tanto, nosotros apostamos, señor Consejero, por plantarnos firmemente, por reivindicar aquello que nos corresponde y no como hace o pretende usted, enmascarar una ley ficticia para retrasar justamente esa reivindicación, porque tenemos que entender que su objetivo es que Navarra nunca tenga estas competencias. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Vamos a proceder a votar las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, la correspondiente a Eusko Alkartasuna. Señores Parlamentarios, atentos, comenzamos la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 38; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de seguridad pública de Navarra presentada por Eusko Alkartasuna. Vamos a votar la enmienda a la totalidad del grupo Aralar. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 11; en contra, 38; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de seguridad pública de Navarra presentada por el Grupo Parlamentario Aralar.*

Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de Ley Foral de Defensa de los Consumidores y Usuarios, formulada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de defensa de los consumidores y usuarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. ¿Va a intervenir, señor Consejero? Señor Armendáriz, tiene la palabra, Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Participo en la defensa del proyecto de ley aprobado por el Gobierno y presentado a esta Cámara y en este caso respecto a la enmienda a la totalidad que ha presentado el Partido Socialista, enmienda a la totalidad que, según reza el texto presentado por ustedes, se fundamenta en tres aspectos. El primero de ellos en el sentido de que el proyecto de ley foral presentado por el Gobierno de Navarra no responde la alta exigencia de protección de los derechos de los consumidores y usuarios. El segundo, que tiene importantes lagunas en relación con la protección de los consumidores y usuarios que otorgan otras legislaciones y en cuanto a los eficaces cauces para llevarla a término que en ellas se establecen. Y el tercero que el proyecto de ley foral no se encuentra lo suficientemente detallado en lo que se refiere a la regulación del procedimiento sancionador. Son cuestiones que está claro que no compartimos y, en este caso, yo creo que está claro que no comparte no solo el Gobierno sino aquellas instituciones que han participado en la elaboración de este proyecto de ley porque, si me permiten sus señorías, les recordaré que, para la elaboración de este proyecto de ley, en junio de 2004 se constituyó una mesa de trabajo en la que nos integramos representantes del departamento que me honra dirigir, a través de la figura del propio Consejero, del Director General de Industria y Comercio, del Director del Servicio de Consumo, del secretario general técnico del departamento y de una letrada del propio Ser-*

vicio de Consumo. También participaban en esta mesa de trabajo el presidente de la Junta Arbitral de Consumo y el letrado-asesor de dicha junta, el Departamento de Educación, las asociaciones de consumidores, en este caso representadas por la Asociación Irache y la Asociación Plaza del Castillo, y la Cámara de Comercio. Durante un año, desde junio de 2004 hasta junio de 2005, estuviémos debatiendo. Cada una de las entidades presentó las correspondientes alegaciones y en junio de 2005 dimos por finalizado el trabajo de este grupo y elaboramos el anteproyecto en cuestión. Durante el segundo semestre de 2005 seguimos teniendo contactos con estas instituciones. Se realizaron las últimas modificaciones y ha sido, como bien saben ustedes, en el primer trimestre de 2006 cuando hemos finalizado la redacción definitiva y ha sido aprobado por parte del Gobierno.

Por tanto, señorías, y en concreto señores del grupo parlamentario socialista, entiendan que yo no entienda algunas de las consideraciones que se aportan como justificación o como argumento en esta enmienda a la totalidad porque, insisto, aparte de los aspectos más cualitativos de alta exigencia de protección o suficientemente detallado en lo que se refiere a procedimiento sancionador, yo creo que, si tuviera importantes lagunas en relación con la protección de los consumidores y usuarios, ni el presidente de la junta arbitral ni la propia junta arbitral ni las asociaciones de consumidores ni la Cámara de Comercio habrían apoyado el texto que finalmente hemos presentado. Por eso entiendo que las tres razones que argumentan ustedes no encuentran en este caso un respaldo cierto en la elaboración y en el contenido del proyecto, porque creemos que el proyecto que ha presentado el Gobierno de Navarra es un proyecto, en general, básico y sencillo en su comprensión y que evidentemente tiene que ser práctico en su aplicación, al margen del concepto de necesidad que está suficientemente acreditado o explicado en la exposición de motivos. Y, al objeto de dar cumplimiento a estos conceptos, se presentó este proyecto de ley cuyo objetivo es establecer el marco jurídico adecuado para la protección de los derechos de los consumidores y usuarios y que sistematiza las acciones que deben emprender los poderes públicos para la protección de los mismos.

Como saben sus señorías, el proyecto de ley recoge y recorre, entendemos que de manera adecuada, todos los aspectos significativos relacionados con la protección y la defensa de los consumidores y usuarios de Navarra. Destaca la protección prioritaria de determinados colectivos en situación de inferioridad así como derechos del consumidor en relación con productos y servicios de uso común, ordinario y generalizado. Destaca también la actuación preventiva, no solo el desarrollo de la potestad sancionadora y del régimen

sancionador recogido en el propio proyecto de ley, a través de campañas de control de mercado, de medidas cautelares y evidentemente en este caso intentando evitar que se puedan producir situaciones de riesgo inadmisibles para la adecuada protección de la salud y de la seguridad de nuestros consumidores.

Recopilamos también una serie de derechos del consumidor en relación con la protección de sus intereses económicos y sociales. No en vano a este proyecto de ley comúnmente lo denominamos como el estatuto del consumidor. También desde las Administraciones Públicas y en este caso desde la Comunidad Foral de Navarra establecemos y nos comprometemos en la promoción y fomento de la información, educación y formación del consumidor a través de diversos cauces como son las oficinas de información al consumidor; la incorporación al sistema educativo de contenidos adecuados para la formación de nuestros alumnos, publicación de material didáctico y realización de campañas informativas. Reconocemos también a las cooperativas de consumo como asociaciones de consumidores, pero en este caso les exigimos que en sus estatutos y en la gestión de sus excedentes destinen unas cantidades mínimas, precisamente, a la formación en consumo de sus asociados.

También desarrollamos una nueva figura, que es el consejo navarro de consumo, y, en este caso, evidentemente las asociaciones de consumidores tendrán el derecho de audiencia en consulta para el desarrollo de disposiciones generales relacionadas con la materia. Como no podría ser de otra manera, también fomentamos, a través de la mediación y del apoyo institucional del sistema arbitral de consumo, los mecanismos extrajudiciales que ya estamos utilizando para la resolución de los conflictos que afectan a los consumidores navarros. También establecemos amplias competencias en lo que se refiere a la inspección de consumo en relación con la propia inspección y al control de productos, bienes y servicios, siempre con el objetivo de protección del consumidor. Establecemos también medidas cautelares relativas a la posibilidad de adopción de las mismas, no solamente cuando existan indicios claros de riesgo para la salud o la seguridad de los consumidores, sino también cuando se vulneren de forma grave los legítimos intereses de los mismos. Y, evidentemente, en el ámbito del procedimiento sancionador entendemos adecuado el tratamiento que le damos en el contenido del proyecto de ley al principio constitucional de tipicidad y creemos que los efectos accesorios de las sanciones como pueden ser el cierre temporal de la empresa, en el supuesto de infracciones muy graves, en este caso también la denegación de ayudas oficiales o la inhabilitación para contratar con las Administraciones Públicas, dan cumplimiento a los conceptos, a los

objetivos que, como les decía al principio, nos pusimos como grupo de trabajo.

Es de agradecer en este caso que, ante la presentación de una enmienda a la totalidad, haya presentado su grupo un texto alternativo, pero me va a permitir que me refiera a él porque, evidentemente, como le decía, entendemos que las razones que argumenta la enmienda a la totalidad no tienen razón de ser y, además, no tienen razón de ser porque yo creo que se pone de manifiesto que su alternativa es bastante más confusa y compleja, y en algunos casos incoherente, que el proyecto de ley que les hemos presentado.

Ya hay discrepancias y matices en la propia definición, en este caso de consumidor, que evidentemente consideramos más completa y más adecuada la que se incorpora en el proyecto. Hay aspectos cuando menos curiosos. Ustedes definen los órganos de defensa del consumidor como solo aquellos órganos administrativos y yo me pregunto si las asociaciones de consumidores no son órganos de defensa de los consumidores, en este caso en Navarra.

Cuando enumeran a los consumidores en situación de inferioridad, evidentemente nosotros hemos pretendido en el proyecto de ley incorporar una definición enunciativa y no tan extensa como la que ustedes proponen, pero yo creo que, de extensa, se pasa de frenada, porque incorporan a determinados colectivos que no sabemos si se encuentran en situación de desprotección como consumidores o como miembros de ese colectivo, porque se refieren a conceptos en este caso tan curiosos, desde el punto de vista de su incorporación a un texto legal, como el de hombres y mujeres solos con cargas familiares y bajos ingresos, que habría que definir bastantes cosas para saber cuál es el colectivo al que se están refiriendo; enfermos, cuando una persona que esté enferma puede o no estar más o menos protegida desde el punto de vista de su posición de consumidor, pero no segura o únicamente asociado a su condición de enfermo. Y se refieren con carácter general a sectores económicos y sociales más débiles, con lo cual, desde el punto de vista en este caso del contenido de la aplicación de la ley, como ven, yo creo que son conceptos amplios y vagos que habría que definir en un entorno posterior.

En cuanto a los derechos de los consumidores, sorprende, por lo menos a mí me ha sorprendido, que establezcan como derecho del consumidor la protección jurídica, administrativa y técnica. Entendemos que este concepto no es un derecho del consumidor. Es que el proyecto de ley lo que persigue es esto, no es tanto reconocer o determinar que esto sea un derecho del consumidor.

Creemos que ustedes también utilizan en el contenido de su enmienda, de manera reiterativa, conceptos que en este caso deberían estar contemplados en las normativas sectoriales correspondientes porque, como le decía, entendemos que la ley en este caso debe tener un carácter general y no ser un compendio de cuestiones que ya están reguladas en determinados entornos sectoriales.

Por lo menos me sorprende que, desde el punto de vista práctico, en su propuesta no se tengan en cuenta, no se tengan presente a las oficinas de información al consumidor que sean de titularidad privada. Solamente mencionan y hacen referencia a las oficinas de información al consumidor de titularidad pública. Por tanto, no sé si consideran que la labor que están realizando las asociaciones de consumidores no merece ser recogida en la norma o consideran que esa labor que hacen, como oficinas de información al consumidor, que en el proyecto de ley queda bastante claro que pueden ser de titularidad pública o privada, en cualquier caso de información al consumidor, desde luego no solamente el Gobierno sino que el grupo de trabajo que ha elaborado y que ha participado con el Gobierno en la elaboración de este proyecto de ley considera que ese es el tratamiento adecuado, considerar que las oficinas de información al consumidor pueden ser de titularidad pública o privada.

Hay también aspectos curiosos en su proyecto en relación con el consejo navarro de consumo. Está claro que para nosotros, para todos los que hemos participado en la elaboración de esta ley, la determinación de la composición y el reglamento o las condiciones de funcionamiento del consejo navarro de consumo se deben determinar por vía reglamentaria y no se deben determinar como lo hacen ustedes en su proposición de ley.

En cuanto al ámbito de la inspección, aquí sí que me gustaría resaltarle algo que me parece muy sorprendente, y es cuando ustedes hacen referencia a que la inspección se debe identificar salvo en algunos supuestos, es decir, nosotros entendemos que un inspector de consumo puede acceder a cualquier entorno que necesite ser inspeccionado sin previo aviso, es decir, presentándose en cualquier comercio, en cualquier institución para realizar sus labores pero me sorprende que ustedes pongan en duda eso y que admitan que pueda haber situaciones en las que el inspector de consumo pueda no identificarse. No sé si esto significa que los inspectores de consumo pueden ir disfrazados o pueden decir que no son quienes son. Mire usted, si va un inspector de consumo a hacer su labor, tendrá que identificarse como tal, porque es una autoridad pública, y por lo tanto lo tendrá que hacer, y consideraciones como esta, introducidas

en una proposición de ley, pues, como le digo, evidentemente, sorprenden.

Sorprende también que introduzcan el concepto, por lo menos así lo interpreto yo de la lectura de la norma, de la amonestación por parte del inspector de consumo. El inspector de consumo instruye expediente y sanciona o no sanciona, pero esto de amonestar, desde luego, sí que es novedoso en el marco de un procedimiento sancionador.

En lo que se refiere a las potestades de la inspección, medidas cautelares, etcétera, a nosotros nos sorprende que se mezclen aspectos propios de derecho de información con aspectos propios de derecho de mercado. Y creo que hay una cosa importante, nosotros, cuando lo estudiamos, cuando lo decidimos y lo debatimos en el grupo de trabajo, entendimos que en el marco del procedimiento sancionador era interesante que el procedimiento administrativo para la adopción de medidas cautelares se pudiera instar al margen del procedimiento sancionador, cosa que en su alternativa no aparece.

También en cuanto se refiere al régimen sancionador, desde el punto de vista práctico, nuestros servicios jurídicos consideran que algunas de las aportaciones que hacen pueden ser inconstitucionales, en concreto la que se hace en el artículo 34.7 apartado noveno, cuando se refieren o cuando hacen alusión a obligaciones o prohibiciones...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Armendáriz.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO (Sr. Armendáriz Quel): *Ahora mismo, señor Presidente. ... establecidas exclusivamente en normas reglamentarias y hay otras cuestiones que, evidentemente, entendemos que de momento son normativa básica y que debemos cumplir. Y me estoy refiriendo al incremento en la elevación de las cuantías de las sanciones. La elevación de las cuantías de las sanciones están establecidas en la Ley 26/84 y en estos momentos, como le digo, entendemos que eso puede ser, es, de hecho, una normativa de carácter básico.*

Por lo tanto, señoría, y por finalizar, entiendo, como le decía, que los argumentos que utilizan en su propuesta, en este caso en el escrito donde presentan la enmienda a la totalidad, no se dan. Entiendo que todos aquellos que hemos participado en la elaboración de este proyecto de ley estamos convencidos de que es un buen proyecto de ley, de que es un proyecto de ley que, sin duda, va a beneficiar a los consumidores y consumidoras de Navarra y lo que entendemos que no procede es, en este caso, presentar alternativas incoherentes, confusas, complejas y, en algunos casos, incorrectas jurídicamente. Por tanto, creo que procede que

utilicen el trámite de las enmiendas parciales, porque, sin duda, habrá cuestiones que mejorarán el proyecto de ley que les hemos presentado. Entendemos que ese debe ser el camino correcto y adecuado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Consejero. Para la defensa de la enmienda a la totalidad, por el grupo socialista, tiene la palabra la señora Saiz.*

SRA. SAIZ DELGADO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Permítame que comience haciendo una pregunta al señor Consejero puesto que su exposición pone de manifiesto claramente que poco tiene que hablar del proyecto del Gobierno, ya que se ha dedicado en la mayor parte de su exposición a hablar de una enmienda a la totalidad con texto alternativo que yo no he defendido todavía. Eso también pone de manifiesto el problema de fondo de la concepción de su Gobierno, y es la diferencia que hay entre defender y proteger. Usted tiene que defender su proyecto y yo tengo que defender mi enmienda, pero a los consumidores hay que protegerlos.*

El Partido Socialista presenta este texto alternativo porque la experiencia de estos últimos años en la Comunidad Foral ha puesto de manifiesto un déficit de protección de los consumidores y usuarios, ocasionado en gran medida por la necesidad de promulgar una norma ausente en todos estos años que llevan ustedes al frente del Gobierno de la Comunidad Foral. Una norma, como digo, que dote a las Administraciones Públicas de Navarra del instrumento apropiado para un elevado grado de protección de derechos de consumidores y usuarios dentro del marco que establecen las necesidades de la sociedad actual.

Recuerden, señorías, recuerde, señor Consejero, que si bien otras comunidades autónomas ya están elaborando modificaciones y actualizaciones de leyes de consumidores anteriores, en Navarra vamos tarde, el Gobierno va con retraso puesto que esta es nuestra primera ley foral en la materia. Es el momento político y tenemos un reto delante de nosotros. Sin embargo, como les iba diciendo, desde la elaboración del derecho comunitario originario, que tiene un importante papel en esta materia, en otras comunidades ya van por la segunda ley, incluso desarrollando reglamentos. Por ejemplo, Andalucía, además del propio estatuto del consumidor, con el que cuenta desde el 11 de octubre de 2005, tiene ya un reglamento de información al consumidor en algo tan esencial y donde los consumidores se encuentran en situaciones peligrosas, permítaseme la expresión, como es la compraventa y arrendamiento de vivienda. O Castilla-La Mancha, que desde la Ley 3/95 ya ha aprobado un nuevo estatuto del consumidor en diciembre del pasado año. En Navarra, sin embargo, no somos en absoluto pioneros en esta mate-

ria, sin embargo, los consumidores navarros, desde luego, sí que salen en los periódicos, recientemente leíamos las informaciones de que Pamplona es la ciudad más cara para comprar algunos servicios. Para eso sí que salimos en la prensa, pero, desde luego, en esto no somos en absoluto pioneros, somos los últimos en toda España.

También el Gobierno de España del señor Zapatero, el Gobierno socialista, acaba de presentar el 31 de marzo un proyecto de ley de mejora de protección de consumidores y usuarios, en el que se incluyen importantes novedades en beneficio de los consumidores, novedades que su Gobierno tenía a su disposición para haberlas incluido, para haber asumido ese reto que sí que ha asumido el Gobierno central. Sin embargo, el proyecto que traen ustedes a esta Cámara, además de ser la primera ley de defensa de consumidores, que es como ustedes la llaman, señor Armendáriz, estatuto del consumidor se llama mi proyecto, yo entiendo que le traicione el subconsciente y que como usted sabe que nuestro proyecto es mejor la ha llamado usted estatuto, pero su ley se llama ley de defensa de consumidores; y no responde, como le digo, a la alta exigencia necesaria en la protección de los consumidores y usuarios.

Tiene importantes lagunas en relación con la regulación en otras comunidades autónomas, no solo en el fondo sino en algo tan importante para los socialistas como es la forma de propiciar eficaces procedimientos para hacer efectiva esa protección.

El proyecto del Gobierno de Navarra, su proyecto, señor Armendáriz, no regula con claridad los derechos de los consumidores y usuarios en los diferentes ámbitos de actuación. Es generalista, ambiguo, incompleto, y no dota ni de más derechos ni de más cauces. No saca de ningún apuro a los consumidores. Mañana los consumidores no van a estar más protegidos que ayer con su proyecto. No es un texto dinámico y, desde luego, como le digo, los consumidores siguen en un alertamiento y en una parálisis propia de la parálisis que tienen las políticas de consumo de este Gobierno desde hace más de una década.

Por eso hemos presentado una enmienda a la totalidad con un texto alternativo. En el Partido Socialista entendemos que la Administración foral, el Gobierno de Navarra, debe ser el garante máximo del cumplimiento de los derechos de los consumidores y usuarios, que han de tener el mismo grado de protección en Navarra que en el resto de las comunidades autónomas. Y la enmienda a la totalidad, como usted bien ha dicho, y le agradezco que me agradezca el texto alternativo, es un primer paso, pero el segundo paso, como le digo, es la presentación de este texto alternativo acorde con el momento político que viven los consumido-

res y usuarios. Es un texto mucho más comprometido y mucho mejor comprometido con los ciudadanos, tanto en la definición y en el desarrollo de los derechos como en los cauces para hacerlos efectivos.

Ya el propio título propuesto por el Partido Socialista, estatuto, es un término que históricamente ha sido relacionado y es relacionado con un conjunto de derechos y obligaciones, pero es un término que está hoy en día en plena vigencia y actualidad. El estatuto del Partido Socialista es más moderno y más actual y es un texto que no es parternalista, porque entendemos que la protección de los consumidores y usuarios no debe serlo. Consideramos al consumidor como un sujeto individual de más derechos que ha de tener más y mejor protección y el Gobierno de Navarra debe garantizar esa mayor y mejor protección. Los socialistas entendemos que el consumo debe girar en torno al consumidor con una orientación marcadamente social y sobre las bases de la igualdad, de la solidaridad, de la sostenibilidad, porque, claro, cuando hablamos de seguridad en la salud de los consumidores ustedes obvian la mención al medio ambiente, difícilmente habrá más seguridad si no se propicia un desarrollo sostenible. Por eso, la ley foral o el estatuto del consumidor debe nacer del consumidor, a través del asociacionismo, pero debe nacer del consumidor, partiendo del consumidor como un sujeto de derechos y obligaciones.

Como le decía, la seguridad de los consumidores tiene que ir en productos, en bienes y en servicios y debe ser una seguridad para su salud y para su medio ambiente, e insisto en que su texto obvia cualquier mención en ese sentido. Igualmente, recogemos en nuestro proyecto el deber de distribuir solo productos seguros, un paso más a añadir a la obligación de informar y educar al consumidor, el deber de distribuir solo productos seguros.

Tras la experiencia de estos últimos años en todas las comunidades autónomas que ya han regulado en esta materia, recogemos textualmente la prohibición del redondeo al alza y garantizamos que al consumidor solo se le deberá facturar por servicios que, efectivamente, haya usado o consumido de manera real. Otro aspecto importante en nuestro texto alternativo es el de garantizar de forma explícita la seguridad de los consumidores en el caso de servicios que se presten por empresas que no tengan establecimientos abiertos al público, puesto que hoy es el día que los consumidores navarros y las consumidoras navarras todavía no se sienten seguros operando on line con las nuevas tecnologías, y su ley, desde luego, se queda muy corta en esa protección. Recogemos también en nuestro proyecto la prohibición no solo de cláusulas sino de prácticas abusivas y el acceso a una información veraz, real, suficiente y gratuita para

todos los consumidores, que la letra pequeña, que es muchas veces donde se producen los problemas, sea un acceso a esa información gratuita.

Con nuestro proyecto el consumidor también recibirá toda la información para darse de baja en un servicio, incluso en una fase precontractual, no encontrándose con sorpresas y trámites y obstáculos administrativos a la hora de darse de baja en servicios cuando no los ha encontrado a la hora de darse de alta. Nos parecía también importante detallarlo y ponerlo por escrito en la ley, pues ese es el instrumento que tenemos y para eso han venido ustedes con un proyecto de ley, aunque quizás, como hemos estado quince años sin una ley foral, podíamos haber esperado un poquito más, señor Armendáriz, incluso hasta 2007, para que fuéramos nosotros los que hiciéramos la ley foral.

Y, por supuesto, en cuanto al régimen sancionador que mencionaba en su exposición, su regulación queda muy lejos de la regulación necesaria y, desde luego, el Partido Socialista parte del hecho de que el procedimiento sancionador tiene un fin disuasorio, de ahí que incluyamos algo tan novedoso, aunque aprendiendo de otras comunidades autónomas, como la condonación de sanciones, previo resarcimiento del daño al consumidor. Detallamos muchísimo más las infracciones, la calificación, la tipificación y el régimen, como digo, de las sanciones.

En definitiva, y voy terminando, el estatuto del consumidor del Partido Socialista es necesario por el momento actual del mercado, por el momento político de las políticas de consumo en España y por la necesidad, tal y como usted reconoce en su exposición de motivos, pero luego no cumple con su ley, de ejercer y llevar a término el mandato constitucional de atribuir competencias y ejercer competencias de las Administraciones Públicas de Navarra de una forma coordinada, planificada y del mayor beneficio para los consumidores. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Saiz. Vamos a abrir el turno a favor. ¿Por Izquierda Unida? ¿Por Aralar? Señor Jiménez Hervas, adelante.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Bai, Presidente jauna, egun on guztioi. Salgo en el turno a favor, aunque la verdad es que la posición que va a tomar mi grupo va a ser la de la abstención. A la hora de abordar el proyecto de ley, por lo menos en la elaboración de las enmiendas alternativas o las enmiendas parciales, creemos que este proyecto, esta ley debe cumplir tres elementos o tres caracteres principales. En primer lugar, está el concepto de la defensa y la atención al usuario con carácter de servicio público. En ese sentido, las enmiendas que hemos presentado van dirigidas

a que corresponde a la Administración garantizar el concepto de servicio público de la atención y defensa al consumidor y usuario.

Segundo, que es obligatorio que esta normativa de que nos vamos a dotar tenga un carácter universal a todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. En ese sentido, en parte del articulado, cuando hace referencia a la posibilidad de oficinas propias del Gobierno, nuestras enmiendas van dirigidas al hecho de que tiene que haber una red mínima que haga extensible este servicio a la totalidad de los ciudadanos y las ciudadanas y, por lo tanto, la red pública tiene que tener un sentido geográfico importante, más allá de los acuerdos que se puedan tener con las asociaciones de usuarios que existen.

Otro tercer elemento es el carácter gratuito, que hoy no se cumple en su totalidad, de la atención y defensa; por lo menos esa primera atención, otra cosa son las consecuencias que se pudiesen derivar; tiene que tener un carácter absolutamente gratuito. Y unido a ello hay dos elementos más, uno es que la normativa, la ley debe garantizar el correcto tratamiento y respuesta a las quejas y denuncias que se puedan presentar, así como algo que no veíamos que estuviera suficientemente recogido y que hemos enmendado, que es la respuesta que deben obtener los usuarios y usuarias con posterioridad a la presentación de cualquier queja, respuesta positiva o negativa en cuanto a esa atención, pero respuesta al fin y al cabo.

El segundo gran bloque es el concepto de protección de consumidores y usuarios, es decir, la normativa tiene que tener fundamentalmente una vocación de protección de los derechos, y, por lo tanto, tiene que estar muy atenta a lo que son las inmensas y variadas fórmulas de engaño, fraude o incumplimientos que con las nuevas formas de mercado, con las nuevas tecnologías, se están introduciendo cada vez más. E igualmente tiene que tener un objetivo de perseguir y regular perfectamente la veracidad, objetividad en la promoción, publicidad, descripción y compromisos que van unidos al consumo de los productos.

Y, finalmente, el tercer gran bloque que también hemos enmendado y que esperamos que sea tenido en cuenta es que la normativa tiene que ser severa y ejemplarizante para los infractores de la misma. Entendemos que no puede haber, y hemos detectado algunos, grados de tolerancia a supuestas no suficientemente clarificadas regulación o planteamiento de defensa de los derechos, y asimismo, en la aplicación de sanciones, creemos que no puede haber ningún margen de escape en la implantación y la ejecución de las mismas.

Estos son los tres grandes ejes que en nuestro grupo hemos considerado principales a la hora de

abordar este proyecto de ley. Hemos considerado que era un texto base suficiente para, con base en que sean tenidas en cuenta, debatidas y aprobadas algunas enmiendas, poder apostar por él. Hemos optado por no presentar enmienda a la totalidad y vamos a mantener esa posición de abstención ante la enmienda del Partido Socialista, pero igualmente reservamos nuestro voto al proyecto en función del resultado de las enmiendas parciales que se dé en la Comisión.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervas. Señora Santesteban, por Eusko Alkartasuna, tiene la palabra.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señores Parlamentarios. Yo también salgo en el turno a favor aunque nuestra posición va a ser la de la abstención. Pese a que el señor Consejero nos diga quienes han colaborado y parezca que ya se han reunido todos los sabios que pueden hacer posible una ley inmejorable, nosotros esperamos que con las enmiendas que hemos presentado nuestro grupo y el resto de los grupos mejorará el texto de este proyecto de ley que a priori nos parece excesivamente generalista. Como normalmente siempre se nos remite a que el desarrollo posterior del reglamento será muchísimo más concreto, desde luego, y viendo redacciones de otros proyectos, de los cuales siempre se saca algo positivo, hemos hecho unas aportaciones que desde nuestro punto de vista nos parece que pueden mejorar la ley.*

Eusko Alkartasuna echa en falta algo a lo que como consumidores también tenemos derecho, y es el derecho a que los consumidores reciban la información, en el caso de Navarra, en una de las lenguas que también es oficial. Yo no sé si se les ha pasado, pero ninguno de los que ha estado haciendo el proyecto de ley ha tenido en cuenta que Navarra es comunidad plurilingüe, que hay un idioma que es oficial y que, desde luego, la información también tiene que ofrecerse en ese idioma, y no lo hemos visto, por lo que hemos presentado una enmienda en ese sentido.

En Eusko Alkartasuna también vemos que muchas veces las intervenciones y las inspecciones en materia de consumo son inversamente proporcionales en las sanciones a la categoría de las empresas. Por decirlo de alguna manera, no es lo mismo el tratamiento que se da a unos ciudadanos que a otros, por ejemplo, por parte de las empresas que suministran telefonía, electricidad, gas, etcétera. Hay ciudadanos que algunas veces se encuentran con que con la justificación por parte de las empresas suministradoras de que ya se les notificó se recurre al corte de suministro, y nosotros lo que queremos es que, desde luego, en aquellos casos en que haya que recurrir a esta actitud o a esta acción esté suficientemente garan-

tizado por parte de la empresa que el ciudadano ha recibido ya los avisos pertinentes.

En cuanto al derecho a la información que el consumidor y usuario debe recibir y tener, EA considera necesario puntualizar, por ejemplo, el hecho de que se informe sobre los riesgos previsibles que la utilización o el consumo impliquen, el origen, la naturaleza, la composición, los aditivos, la calidad, el precio completo, la fecha de caducidad. En este sentido, también las Administraciones Públicas deben tener la responsabilidad última y llevar a cabo actuaciones como promover la existencia de espacios divulgativos sobre el consumo en medios de comunicación y fomentar la existencia de distintivos de calidad para los productos, bienes o servicios de Navarra.

Otra cosa que hemos echado en falta en la ley es la alusión a directivas europeas en materia de consumo. Por eso consideramos importante que se refleje y se facilite en dicho proyecto de ley el acceso a la información europea en materia de consumo, de forma que para conseguir este fin el Gobierno de Navarra deberá participar en organizaciones y proyectos de ámbito europeo en materia de consumo y mantendrá permanentemente actualizada la información sobre normativa, actividad y proyectos en las diferentes instituciones europeas, así como en actividades y proyectos de otros países y regiones de Europa.

En todo caso, esperemos que en el debate de las enmiendas podamos, con la contribución de todos, mejorar la ley, que en principio no nos parece mala, pero el voto definitivo quedará a resultas de ver las aportaciones que entre todos los grupos podamos hacer.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Santesteban. ¿El señor Etxegarai va a intervenir?

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. El Gobierno de Navarra ha presentado este proyecto de ley de defensa de los consumidores y usuarios en el ejercicio de la competencia exclusiva en esta materia reconocida en el artículo 56.1, letra d), de la Lora. La verdad es que dado que la mayoría de las comunidades autónomas ya cuentan con legislación y, por lo tanto, se tiene experiencia previa en esta materia, esperábamos del Gobierno un proyecto más ambicioso e innovador, pero nos hemos quedado con un proyecto, a mi entender, un poco escaso.

Cuando en este Parlamento en muchas ocasiones debatimos diferentes proyectos de ley, a veces me asalta la duda de si lo que estamos debatiendo y finalmente legislando tiene interés para los ciudadanos. Normalmente, llego a la conclusión de que al menos tiene un interés relativo y que esa normativa o ley probablemente termine afectándole indirectamente para bien o para mal. Sin

embargo, en esta ocasión lo que estamos debatiendo tiene una afección directa sobre todos nosotros, los ciudadanos navarros, porque esa ley va a regular nuestros derechos como consumidores y precisamente si algo hacemos continuamente en la sociedad actual es actuar como consumidores y usuarios de servicios. Por lo tanto, tengo la sensación de que esta ley es francamente importante, porque los ciudadanos vamos a tener que hacer uso de ella en la mayor parte de nuestras actividades, actividades en las que muchas veces somos meros convidados de piedra y en las que, si no existe una regulación que nos defienda, nos encontramos ante una indefensión total, indefensión producida porque ante las grandes empresas el consumidor de manera individual no tiene capacidad de negociación. En nuestra sociedad, desgraciadamente, existen multitud de servicios que nos vemos obligados a contratar, respecto a los cuales no tenemos ninguna capacidad para modificar las condiciones que nos son impuestas por parte de las empresas, condiciones que en muchos casos son abusivas y ante las que los ciudadanos tenemos que tener derecho a actuar y la Administración debe poner los medios para que así lo sea, es decir, para proteger los derechos que los ciudadanos tenemos como consumidores y usuarios.

Tras analizar el proyecto presentado por el Gobierno y el proyecto presentado por el grupo socialista, mi grupo ha llegado a la conclusión de que es mejor tomar como punto de partida para regular los derechos de los consumidores el proyecto alternativo presentado por el grupo socialista, que es el que estamos debatiendo en este momento. No voy a extenderme en los motivos y simplemente diré que me parece mucho más completo y que recoge mejor y de una manera más extensa la regulación en esta materia. Como ejemplo de ello, simplemente mencionaré los principios generales o la obligación de dar apoyo técnico y financiero a las entidades locales, una regulación más completa del fomento del asociacionismo de los consumidores, una mejor composición del consejo navarro de consumo, una mejor regulación de las medidas y de la actuación administrativa en esta materia y, por último, una mayor concentración en la tipificación de las conductas infractoras en materia de consumo y del consiguiente régimen sancionador.

Por todos estos motivos, votaré a favor de esta enmienda a la totalidad y de su texto alternativo al proyecto de ley presentado por el Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos el turno en contra. Por UPN, adelante, señora Alba.

SRA. ALBA CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Yo tam-

bién voy a comenzar haciendo una pregunta a la portavoz del grupo socialista, que es la siguiente: ¿podría usted ponerme un ejemplo, uno sólo, de algún caso concreto en el que el consumidor haya sido afectado en sus derechos y esta ley no lo proteja y su texto sí? Porque el hecho de que el departamento haya optado por una técnica legislativa generalista garantiza, entre otras cosas, la inmediata actualización de la ley conforme se van actualizando otras normativas sectoriales o estatales que le afectan, pero en ningún caso protege menos, porque nuestra ley tiene las oportunas remisiones a toda la normativa vigente y no tiene por eso problemas de supletoriedad, por ejemplo. Ustedes, sin embargo, han optado por otra técnica legislativa, que es la de copiar y pegar, y su texto está lleno de repeticiones, incoherencias, incorrecciones jurídicas, pero en absoluto aporta mayor protección al consumidor.

Para empezar, su definición de consumidor se queda bastante corta, considerando solamente como tales a aquellos que adquieren, utilizan o disfrutan de los bienes, productos o servicios, mientras que el texto del Gobierno propone también considerar como consumidores a los destinatarios de las ofertas de dichos bienes, productos o servicios. Confunden ustedes los bienes de primera necesidad y servicios esenciales con los bienes de uso común ordinario y generalizado, cuando no son lo mismo. Constantemente a lo largo de todo el texto caen ustedes en enumeraciones demasiado prolijas que, además de embarullar el texto, no aportan nada, resultan innecesarias, puesto que las remisiones a la legislación estatal o sectorial garantizan la cobertura de todos los supuestos. Puede haber una discrepancia en la opinión acerca de si por otra serie de criterios, como por ejemplo el pedagógico, puede ser interesante incluir alguna mención específica, pero en absoluto eso le protege más, como han dicho no solamente aquí sino en las sucesivas declaraciones que han hecho días atrás en la prensa.

Pero es que, además, lo curioso es que ustedes creen, o al menos eso dicen, que por nombrar más supuestos infractores su ley protege más, y, mire usted, una infracción es una infracción por definición, no porque su ejemplo aparezca o no aparezca en el texto legal, donde tiene que estar tipificado es en la legislación sectorial correspondiente, a nuestro juicio. La ley debe tener un carácter general y lo que no debe ser en ningún caso es un cóctel, como han hecho ustedes, de normas sectoriales y de otras normas autonómicas, porque, mire, yo no tengo nada que objetar respecto al estudio de la legislación vigente en otras autonomías, creo que eso lo hacemos todos, ahora, si van a mandar hacia atrás un texto que ha traído el Gobierno y presentar otro alternativo, sinceramente, por lo menos podían corregir las alusiones a institucio-

nes de otras comunidades o por lo menos llamar a nuestra Administración la Administración foral y no la Administración autonómica, como la llaman en el resto de comunidades que no tienen la suerte de ser una comunidad foral.

Pero le voy a decir más, su asistemático texto, porque es que es asistemático, quiero decir, mezcla derechos y objetivos, mezcla mandatos a la Administración con mandatos a los empresarios, mezcla principios generales con casuística particular específica, mezcla la educación y la información en un mismo artículo pero luego la educación la regula en otro, hay repetición de tipos, no se corresponden los tramos sancionadores, en fin, lo que ocurre cuando uno se dedica a cortar y pegar, ni más ni menos; entonces, como decía, este texto asistemático ofrece menos protección al consumidor incluso que el que ha presentado el Gobierno, al menos en los aspectos que le voy a decir.

En lo referente a la inspección sobre bienes que no sean de consumo común ordinario y generalizado, el Gobierno pretende que se pueda intervenir siempre que haya riesgo para la salud y la seguridad, mientras que ustedes exigen que ese riesgo sea calificado como grave.

En cuanto a las facultades asignadas a la inspección, ustedes en su texto las supeditan a la existencia de indicios de irregularidad, ¿y qué ocurre entonces con las campañas de oficio? Cuando no se tiene conocimiento de si la persona que se va a inspeccionar ha podido o no transgredir la norma, simplemente se va a hacer una campaña de oficio, ¿entonces no tiene potestades la inspección? De su texto eso es lo que se deduce.

En su artículo 29, relativo a las medidas cautelares, solamente nombran dos: ¿y el resto? Se olvidan, además, de mencionar otra cosa, en su texto no hay ninguna alusión al procedimiento administrativo para la adopción de medidas cautelares, sin el cual es imposible adoptar dichas medidas al margen del procedimiento sancionador.

En fin, las menciones a la responsabilidad del importador desaparecen en muchos puntos, son ustedes mucho más condescendientes respecto a los plazos para tener en cuenta las circunstancias que pueden justificar una condonación de la sanción, y encima ustedes se lanzan a las ruedas de prensa a decir que su texto es más protector para el consumidor porque contempla más tipos de infracciones –lo ha dicho usted también aquí–, lo cual no le discuto que puede ser mucho más respetuoso con el artículo 25 de la Constitución, pero eso lo único que hace es dar seguridad jurídica al infractor, al sancionado, que puede ser un objeto estúpido y que puede ser motivo para incluirlo en la ley, pero en absoluto da más protección al consumidor, en absoluto.

Respecto a las sanciones, ya le ha comentado también el Consejero lo de los tramos de las sanciones. ¿Es correcto no incluirlo en la ley? Puede ser correcto, pero en absoluto es necesario. Hasta ahora el departamento, el Servicio de Consumo, ha venido aplicando esos mismos criterios en las sanciones, entre otras cosas porque es lo que marca la jurisprudencia y eso es lo que debemos hacer, no porque lo ponga uno en un texto ni porque lo diga el Partido Socialista ni porque lo diga nadie, es porque es lo que dice la jurisprudencia.

En cuanto a la cuantía de las sanciones, ya se lo ha dicho el Consejero, es legislación básica, eso ustedes deberían saberlo.

En fin, tiene, como he dicho, varias incorrecciones jurídicas, como pretender la amonestación a conductas que no supongan una infracción, lo cual no es posible, como el no recoger estrictamente el criterio de competencia territorial sancionadora en el caso de infracciones suprarregionales, como atribuir a la Administración foral facultades propias de la Administración de Justicia o del sistema arbitral de consumo, no sé si enumerarlas pero creo que no merece la pena.

En definitiva, nosotros estamos a favor del proyecto de ley que ha traído el Gobierno, que, como bien ha explicado el Consejero, ha sido hecho en colaboración y con la participación de todas las entidades que él ha nombrado. No por eso un texto es mejor o peor, simplemente yo creo que a usted le conviene saberlo para que cuando haga todas esas críticas y lance esos alegres adjetivos que suele lanzar sepa que no solamente está criticando al Gobierno, sino a toda esta serie de organizaciones que han invertido ahí su capacidad, sus conocimientos y su dedicación, entre ellos fundamentalmente las asociaciones de consumidores, que, en fin, tontos no serán y sus sistemas jurídicos tendrán conocimientos suficientes para haberles asesorado. Yo, sinceramente, pienso que tienen que estar francamente contentas las asociaciones de consumidores por lo que ya ha dicho el Consejero y por otras cosas más, porque, además, usted en su texto no da la posibilidad de registrarse como asociaciones de consumidores a las cooperativas de consumo, pero fundamentalmente porque no contempla el fomento de las oficinas de información dependientes de las asociaciones de consumidores. Usted pone en el texto que tiene intención de hacerlo, pero cuando habla del registro se olvida de incluirlo, con lo cual, les deja absolutamente fuera de todo beneficio legal.

En fin, la verdad es que yo no sé cómo tienen la osadía de presentarse ante los medios de comunicación y ante esta Cámara para decir que este texto alternativo que presentan protege más y es más moderno. Yo no sé, será más moderno por el nombre, como dice usted, a lo mejor es más

moderno llamarle estatuto, como a ustedes esto de los estatutos les vuelve locos, pues a lo mejor llamarle estatuto es más moderno, por mí, sinceramente, como si se le llama carta de amor a los consumidores, la realidad es que este proyecto no protege más que el que ha traído el Gobierno. Ustedes podrían haber hecho alguna aportación positiva a través de enmiendas parciales pero lo que han hecho aquí ha sido un batiburrillo, un cortar y pegar, sinceramente, un bodrio que ha tenido o va a tener los apoyos que se ve que va a tener, como no podía ser de otra manera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Alba. ¿Izquierda Unida va a intervenir? ¿No? Por CDN, adelante, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Tanto el Consejero como la portavoz de Unión del Pueblo Navarro han dado argumentos técnicos suficientes para explicar el porqué del rechazo a su enmienda a la totalidad, pero también conviene, en primer lugar, hacer un análisis de tipo político, y, sinceramente, no se entiende la justificación, y ustedes mismos también deberían ser conscientes de que es así, de la presentación de la enmienda a la totalidad, porque, hombre, uno puede entender la necesidad de modificar un texto en su totalidad cuando la filosofía que lo impregna y lo origina es completamente distinta, pero es que estos textos tienen la misma filosofía, idéntica, no presentan ninguna novedad. Su texto no presenta ninguna novedad filosófica ni de objetivos ni de fines, absolutamente ninguna, con respecto al proyecto de ley. Son las formas, en algunos casos una mayor puntilliosidad en el desarrollo, una mayor extensión en los artículos, pero la filosofía de ambos textos es prácticamente idéntica, más allá de que ustedes se crean sus propias filosofías, pero porque lo dicen. Yo no sé de dónde saca usted que este texto fomenta la igualdad, la solidaridad, la sostenibilidad en referencia al otro texto, será porque usted lo dice. Sinceramente, ustedes se creen que todas sus leyes, por ser del Partido Socialista, están impregnadas de alguna cosa que le viene en origen y que comprende los principios fundamentales y sustanciales de la política, principios que están ya trasnochados y que todos los asumimos como propios. El texto del Gobierno es tan igualitario, tan solidario y fomenta tanto la sostenibilidad como su texto, más allá de que, sinceramente, la referencia en este caso a la inclusión del medio ambiente no deja de ser una referencia de estilo que no es tanto como un derecho del usuario a la protección del medio ambiente, porque es un derecho general que, desde luego, este Gobierno practica y hay un departamento expreso para lo mismo. Sinceramente, esa definición y esa inclusión no les hace a ustedes más verdes ni más com-

prometidos. Está en otra parte del texto ese compromiso, incluso en otra parte del ordenamiento jurídico, y no está exclusivamente en esta norma a la que, repito, ustedes llaman estatuto –ya ha dicho las razones la portavoz de Unión del Pueblo Navarro– y nosotros creemos, desde luego, que la ley foral de defensa de consumidores y usuarios implica un mayor compromiso y está mejor y más claramente especificada así.

Por lo tanto, creo sinceramente que la filosofía de la motivación, los mismos principios de los que nace, que no pueden ser más que los del ordenamiento de la Unión Europea, el ordenamiento estatal y la propia Ley de Mejoramiento del Fuero, son coincidentes y, por lo tanto, los derechos del texto y los de su propia enmienda a la totalidad a la salud, a la seguridad, a la información, a la formación, a la educación, a la representación son absolutamente coincidentes. No escenifique usted una postura política completamente en contra del Gobierno porque no es así y no porque ustedes lo digan existe. Ustedes quieren escenificar eso, que tienen otras políticas completamente y radicalmente opuestas, y la realidad es que este texto demuestra que ustedes no tienen políticas radicalmente opuestas a este Gobierno; les gustaría tenerlas, pero no las tienen. Sinceramente, no las tienen. Porque escriban más no tienen ustedes filosofías ni políticas distintas. Repito, su texto, su estatuto, no es ni más igualitario ni más solidario que el proyecto de ley foral. No porque ustedes lo digan va a ser así, lean, comparen los textos, que es lo que hemos hecho los otros portavoces, y verán que en el fondo hay cuestiones de matiz, algunas asumibles, si usted quiere. Yo creo que hay algunos artículos que vía enmienda son perfectamente incorporables, porque a lo mejor ayudan a mejorar la redacción del texto, a clarificar algunas cosas, desde luego, no todas, pero no crea usted que cuenta con una filosofía política radicalmente opuesta a la del Gobierno porque por mucho que digan eso no va a ser verdad.

Dicho esto, conviene sinceramente ir analizando alguna de las cuestiones que se incorporan en su documento, en su texto, porque hay algunas cosas que, sinceramente, conviene analizar. Ustedes hablan de cómo es posible que Navarra lleve tantísimos años sin una ley que defienda a los consumidores y usuarios. Yo no sé si por esperar tanto y hacer hincapié en que hace falta una ley en Navarra ustedes lo que hacen es traernos la ley de Castilla-La Mancha o de Andalucía. Para eso podíamos seguir esperando. Si usted hace defensa de que Navarra necesita una ley propia, no nos traiga la ley de Andalucía ni la ley de Castilla-La Mancha, porque todas las comunidades pertenecemos a España, pero ciertamente, sinceramente, que sea una comunidad gobernada por el Partido Socialista no le da un marchamo de calidad, es

más, algunos pensamos que en todo caso tendrá un marchamo de ciertos déficits, que, además, se traducen claramente en el texto.

Y yo sí que creo que conviene claramente incidir en algunas de las cuestiones. Exponía el Consejero las tres razones fundamentales que ustedes dicen que justifican la motivación de una inexistente necesidad de presentar este texto: que no responde a la alta exigencia, que presenta lagunas que ustedes suplen con la otra legislación, cosa en todo caso francamente curiosa, porque habrá que hacerlo de acuerdo con nuestra costumbre y con lo que ha sido Navarra para dar ese marchamo de nuestra propia identidad que ustedes, desde luego, quieren obviar trayendo leyes de otras comunidades que ni por asomo ni por cercanía mantienen un régimen como el de esta Comunidad; y luego, al final, establecen el procedimiento sancionador como otra de las justificaciones. Pues ninguna de las tres, ciertamente, es exigible, porque, repito, los principios que ustedes tienen en su exposición de motivos y en su articulado son exactamente idénticos a los que tiene la exposición de motivos del proyecto de ley foral que ha presentado el Gobierno. Repito que podremos estar de acuerdo o no en la enumeración, la definición o la motivación de los artículos y alguno se podrá incorporar, pero ustedes también obvian que en toda legislación existe, y eso lo conocerá usted perfectamente y lo conoce su partido, por un lado, el texto legal y, por otro lado, el desarrollo reglamentario. Ustedes quieren incorporar en la ley todo, quieren hacer de la ley un reglamento, y eso, sinceramente, resulta una chapuza jurídica difícilmente admisible. Ustedes, por ejemplo, en ese procedimiento sancionador que usted en rueda de prensa salía diciendo que era la parte fundamental y sustancial, quieren hacer una regulación del procedimiento sancionador tan exhaustiva que reglamentan en la ley y van más allá de la ley básica, que hay que aceptar como básica, claro. Ustedes quieren que los consumidores o los sancionados, en este caso, las empresas o los comercios de Navarra, paguen más que en cualquier otra comunidad de España; si ese es su apoyo, su foralidad, esa es la distinción que hace el texto que ustedes presentan con respecto a las demás comunidades autónomas, pues, francamente, sobra.

Sinceramente, su ley tiene algún toque pintoresco, que no será solamente navarro, como es eso de confundir lo que es la inspección, la legalidad con la ilegalidad. Yo creo que sinceramente no acaban de entender en algunos aspectos lo que trata de defender esta norma. Ustedes dicen que se presente un inspector, y voy a incidir en ese tema, sin acreditar o sin identificar convenientemente, ¿pero dónde? Que esto no es una actuación de las fuerzas antidroga ni de la fuerza policial que se presenta en un taller textil chino clandestino, en

una bajera, esto es otra cosa y ustedes, sinceramente... No lo acabo de entender, las que se dedican a esta actividad son empresas legalmente establecidas, comercios legalmente establecidos; desde luego, tienen que cumplir con las normas y en cualquier momento pueden ser inspeccionados, y eso se puede hacer por sorpresa, pero por sorpresa es acudir una mañana sin avisar, identificarse y decir: mire usted, yo soy inspector de consumo y vengo a verificar cómo hace usted la venta de los productos. Eso es la legalidad. En un Estado de legalidad, en un Estado de derecho eso es fundamental. Lo otro son cuestiones que competen a la Policía, que estará debidamente autorizada por un juez para entrar clandestinamente en un taller donde fabriquen pasteles o textiles o cualquier otra cosa ilegalmente, pero no se confundan, pues eso no está dentro de los derechos de los consumidores, es un derecho del Estado, de la Administración, de la sociedad en general, que hay que regular, pero no en esta ley.

Y la última nota de color que, francamente, resulta sorprendente es esa novedad que a usted también le encanta, así lo ha dicho, de la condonación de la sanción. ¿Eso es un principio de garantía? Sinceramente, le han sancionado; al que usted quiere perdonar ya le han sancionado. Ya le han sancionado porque un inspector, supuestamente convenientemente identificado, ha elevado un acta de inspección determinando que incumple la ley. A ese señor la ley le da un plazo para que presente alegaciones, posteriormente será sancionado, y antes de graduar la sanción podrá alegar y decir: yo ya he resarcido a los perjudicados, yo he modificado exactamente el proceso que hacía mal, yo he retirado la publicidad. Usted dice que se le perdona incluso si cambian los accionistas. A mí me parece sorprendente, o sea, la Coca-Cola nos envenena, le compra las acciones el vecino y le perdonamos la sanción. Es una caricaturización de lo que usted dice, pero en el fondo es la interpretación de lo que usted trae. Eso no se admite. La condonación de una sanción, sinceramente, en materia administrativa resulta francamente disparatado, porque ¿eso es igualdad, solidaridad o sostenibilidad? Acláremelo, porque yo no veo que encaje en ninguna. Eso es arbitrariedad. Eso es pura y dura arbitrariedad y, por tanto, eso, si es norma o principio del Partido Socialista, allá ustedes, pero no puede ser norma, desde luego, de un Estado de derecho, de unos partidos y de un Gobierno que, desde luego, fundamentan y priorizan otra serie de actuaciones que sobre todo suponen reconocer un procedimiento justo, acorde y proporcionado. Eso es lo que a mí me parece francamente su texto.

En todo caso, y eso ha sido lo más pintoresco y lo más destacable en este momento, nos queda un largo proceso. Nos queda un largo proceso, tan

largo como queramos, que es el debate en Comisión del texto del Gobierno, porque se va a rechazar su propuesta a la totalidad, donde, claro, más allá de caricaturas y disparates en cuestiones por lo menos mal explicadas, sí que hay planteamientos y artículos que, desde luego, si están incorporados en enmiendas podrán mejorar; no todos, algunos. Es evidente que lo podrán hacer, pero, repito, estamos hablando de que no quieran escenificar ustedes una oposición y una filosofía política distinta con respecto a este Gobierno, porque a lo mejor en otras cuestiones será así, pero en esta materia su texto y el del Gobierno van parejos, van idénticos, van al mismo objetivo, con los mismos principios fundamentales, y, por lo tanto, no es necesario aprobar su texto y retirar el del Gobierno, se podrá mejorar en algunos aspectos mediante enmiendas, y nosotros nos comprometemos a hacer eso en el debate parlamentario.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. ¿Ahora quiere intervenir? Adelante, señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Sí, señor Presidente. Había pedido el turno de palabra en el turno en contra para anunciar la posición de mi grupo parlamentario, que va ser idéntica a la anunciada por otros grupos parlamentarios, una posición de voto de abstención a esta enmienda a la totalidad. Sin entrar en el detalle del proyecto de ley ni del texto alternativo que ha presentado el grupo socialista, la razón de esta abstención es que para nosotros, para nuestro grupo, el texto presentado por el Gobierno, el texto del proyecto de ley, es un texto de partida suficiente y útil para el debate y es un texto, además, que entendemos que es homologable en términos generales y muy similar a los que pueden estar vigentes en otros territorios, en otras comunidades autónomas. Tampoco entendemos que haya diferencias muy sustanciales, muy de fondo, muy de principio, en relación con el texto alternativo que se presenta y, por lo tanto, esa posición, esa valoración de que el texto presentado nos vale para el trabajo y para el debate es lo que nos ha llevado a presentar enmiendas parciales y no enmiendas de devolución o enmiendas a la totalidad.*

El momento de entrar en los aspectos concretos del proyecto será el debate en Comisión, pero este punto de partida inicial es el que nos lleva a no apoyar esta enmienda a la totalidad y a manifestar un voto de abstención en relación con la misma.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Señora Saiz, su réplica.*

SRA. SAIZ DELGADO: *Pues gracias otra vez, señor Presidente. Como no podía ser de otra manera, agradezco especialmente al grupo que ha manifestado el voto favorable a este texto alterna-*

tivo presentado por mi grupo. Quiero diferenciar entre aquellos grupos que han manifestado su abstención pero que han hablado de la lista de enmiendas parciales. Entendemos que esa abstención a este texto alternativo es por un motivo de practicidad, puesto que es evidente que va a salir rechazado por parte de los grupos que sustentan al Gobierno. Nosotros también tenemos un paquete de enmiendas parciales, y entiendo que los grupos que se han abstenido lo han hecho por una cuestión de ser prácticos y de entrar en el debate en Comisión para mejorar ese texto que ellos mismos reconocen que es muy mejorable.

Y en cuanto a los grupos de UPN y CDN, la verdad es que a mí también me gustaría comenzar con una pregunta: ¿UPN va a votar en contra del texto alternativo presentado por el Partido Socialista o de mi derecho a la libertad de expresión en los medios de comunicación? Porque la libertad de expresión está por encima de todo. Yo no sé si es que se ponen nerviosos, si es que ustedes en materia de ampliación de derechos, de reconocimiento de derechos se mueven en arenas movedizas. Ustedes siempre se quedan en el generalismo, cuando a nosotros no nos importa avanzar y detallar, no nos duelen prendas. Ustedes saben que en materia de reconocer derechos, de ampliar derechos y de ponerlos por escrito somos los mejores, que lo hacemos mejor que ustedes, y ese es el problema, porque se ponen nerviosos, y la libertad de expresión de esta Parlamentaria y de toda la Cámara, desde luego, está por encima de todo. Voten en contra del texto alternativo y ya está; voten en contra del texto alternativo y trabajaremos en Comisión para mejorar el texto, pero sin hacer alusiones a la libertad de expresión, tan constitucional como el resto de materias, como era el texto presentado por el Partido Socialista.

Y a mí, desde luego, me parece que criticar los aspectos formales no demuestra más que que el tiempo que han tenido los portavoces de UPN y CDN en trabajar el texto en profundidad del Partido Socialista, de entrar en el fondo del proyecto, pues ese era el objeto de la sesión de hoy, entrar en el fondo del proyecto... Señor Pérez-Nievas, ha terminado diciendo que ambos textos van parejos, pues su compañera portavoz de UPN ha dicho que el texto del Partido Socialista es un bodrio, con lo cual, supongo que también se estará refiriendo al texto del Gobierno, digo yo, más que nada por utilizar su argumento. Y si usted dice que por que lo diga yo, yo le digo lo mismo: ¿porque lo diga usted tiene que ser? Ni porque lo diga yo ni porque lo diga usted, por lo que digan los ciudadanos y la efectiva protección de sus derechos.

Pues bien, yo sí que voy a entrar en el fondo del texto del Partido Socialista porque me parece que merece la pena. A mí me parece que merece la

pena, señora Alba, entrar en el fondo del texto, y, desde luego, voy a hacer un parangón entre el texto del Partido Socialista y el texto del Gobierno, comenzando por su título. Como he dicho en mi intervención anterior, para los socialistas es mejor el nombre de estatuto, porque ser consumidor es un estatus del que se derivan derechos y deberes que la Administración debe proteger. Nos parece un título mucho más moderno, mucho más acorde con la realidad.

Ustedes en el artículo 1 hablan solamente de defensa, nosotros hablamos de protección. Nos parece que ese es el camino que en materia de derechos hay que seguir. Hablan de las definiciones. Desde luego, nosotros partimos de definir de forma mucho más detallada, llegando más allá de lo que llegan ustedes con esos generalismos. Usted habla de prolijo, de lío, pero donde ustedes hablan de generalidades nosotros detallamos, donde ustedes se quedan en la ambigüedad y en la remisión a una y a otra ley, después de quince años, desde luego, para este viaje no hacían falta alforjas, porque para hacer una ley generalista que tuviera que remitirse a todos los textos vigentes, para eso no sé para qué la traen aquí. Ustedes tenían un reto político delante y, desde luego, se han quedado muy cortos, y ese es el motivo por el que hemos presentado la enmienda a la totalidad con texto alternativo. Ni por afán de protagonismo ni por nada, sino simplemente por avanzar y por mejorar y por suplir sus carencias y su lagunas, que las tienen, y muchas.

Y, desde luego, sus expresiones salen de la máxima autocomplacencia y prepotencia. Nadie les puede enseñar. Yo corto y pego, pero, vamos a ver, si algunas comunidades autónomas llevan diez años regulando esta materia, lógicamente, tenemos que aprender de sus errores y de sus aciertos. Ustedes, como están mirándose siempre al mismo sitio, evidentemente, ni cortan ni pegan.

Pero, señorías, nosotros en el artículo 11, en lo que es reconocimiento de derechos, como les decía, no tenemos ningún problema en reconocer, en este caso no de la a a la z, sino que nos quedamos en la s, todos los derechos que mejoran la situación de los consumidores. Me hablaba usted, me hacía una pregunta, señora Alba, que yo voy a contestar gustosamente. Evidentemente que cuando se pone por escrito que está prohibido el redondeo al alza, los consumidores se sienten más seguros; cuando se pone por escrito que en una prestación de un servicio sin establecimiento abierto al público hay que garantizar alguna dirección postal para dirigir sus quejas, los consumidores están más seguros. Lo que pasa es que, como les digo, ustedes en materia de derechos están inseguros, no están acostumbrados, y nosotros nos movemos como sabemos, porque eso es

lo que sabemos hacer bien, reconocer y ampliar derechos. Sí, señor Presidente, y usted lo sabe, además, porque en materia de problemas de los ciudadanos usted está ausente, está en otras cosas, y en un texto como la ley del consumidor, en el año 2006, cuando tenemos que esperar todavía un año en el mejor de los casos a que ustedes hagan una norma en materia de reclamación de vivienda y ordenamiento de vivienda, eso, en una Comunidad tan diez y tan puntera como es la Navarra, desde luego, a mí me daría vergüenza reconocerlo.

En el capítulo del derecho sancionador indudablemente que hablamos de condonación previo resarcimiento, y la tipificación de las sanciones da seguridad jurídica, señora Alba. Los tipos en el Código Penal y en esta materia dan seguridad jurídica a los ciudadanos. Hay que poner por escrito los tipos sancionables y la cuantía de la sanción.

Nada más. Espero que el texto sea muy mejorado en trámite de Comisión.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Saiz. Vamos a proceder a votar la enmienda a la totalidad presentada por el grupo socialista. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 12; en contra, 27; abstenciones, 10.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada al proyecto de ley foral de defensa de los consumidores y usuarios.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral sobre definición y concepto de “sociedad pública”, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral sobre definición y concepto de sociedad pública, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Su portavoz, señor Zabaleta, tiene la palabra

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on berriro ere. Buenos días nuevamente. Traemos aquí una proposición de ley y, tal y como en la motivación de la misma argumentamos, el tema se debe a que la Ley 15/2004, al hablar del concepto y régimen general de las sociedades públicas, hace una remisión, dice que eso se regulará en la futura ley de patrimonio foral que no ha sido remitida por el Gobierno. Nosotros entendemos que este tema debe ser abordado con urgencia, dada la cantidad y dada también la importancia de las tareas o de las funciones encomendadas a las denominadas

empresas públicas, a las denominadas fundaciones públicas, y eso exige una definición rigurosa. Esa definición no puede ser la contenida en la Ley 8/1988, a la cual se remite la Ley 15/2004, en su disposición transitoria cuarta, porque, primero, esa definición ya ha quedado obsoleta, en segundo término es una definición pensada para otros contextos en los que las empresas públicas y las fundaciones públicas tenían encomendadas mucho menor número de funciones y de mucha menor trascendencia desde el punto de vista de la Administración Pública, y, en tercer lugar, además, porque la propia y única referencia que se contiene en ese artículo de la Ley del 88 en cuanto al control de las Administraciones Públicas limitado a la mayoría del capital social es hoy en día una irrealidad, no es verdad, en algunos casos el control de las sociedades se realiza mediante recursos y mediante otro tipo de resortes que no son solamente o exclusivamente en el accionariado social. Además de ello existen otra serie de cuestiones, el personal de las empresas y de las fundaciones públicas, la forma de acceso del personal de las empresas y de las fundaciones públicas, la forma de funcionamiento en cuanto a la normativa de contratación, cosa que es también objeto de la ley de contratación, cuyo debate es posterior a esta proposición de ley, pero que parece que puede ir por líneas coherentes a las marcadas en esta proposición de ley.

En resumen, nos encontramos con que con posterioridad a la promulgación de la ley de 2004 se han puesto en funcionamiento, se han creado ya varias sociedades públicas importantes, el PIN, el SPRIN y algunas otras, por lo que se necesita rigurosamente una definición de estas entidades que forman parte de la Administración, cosa que tampoco estaba clarificada en el 88.

Con la definición de la ley del 88 son empresas públicas también aquellas empresas industriales que coyunturalmente son mayoritariamente o totalmente participadas por el Gobierno de Navarra. Solo este argumento pone en evidencia la obsolescencia a que ha llegado ese artículo de la ley del 88 que sin embargo está vigente. En más de una ocasión, cuando hemos discutido de este tema, se nos ha replicado desde los partidos que sostienen al Gobierno que las empresas públicas, que las fundaciones públicas forman parte de la Administración. Se ha insistido en que son Administración, pero para que sean Administración tienen que cumplir también una serie de requisitos en cuanto al personal, en cuanto al acceso de personal, en cuanto a la garantía de su funcionamiento, en cuanto al control, y no pueden estar confundidas con otras empresas que, aunque circunstancialmente, incluso coyunturalmente, están controladas por el Gobierno por una mayoría en su accionariado o por otro tipo de resortes jurídicos,

que, evidentemente, los hay, y más con legislaciones como es la actual legislación concursal, etcétera, sin que tengamos que entrar en ello, sin embargo, eso no las convierte en empresas públicas. Es preciso dar una definición cualitativa y cualificada, rigurosa, de la empresa pública y de la fundación pública para seguridad de los ciudadanos, para seguridad jurídica de los administrados y también, sin duda ninguna, para claridad de la propia Administración de la que estas entidades forman parte.

Sabemos que el objeto de esta ley es complicado y necesita, sin duda ninguna, una serie de matizaciones. No vamos a hacer dogma de cada uno de los puntos que hemos presentado porque estamos abiertos, naturalmente, a su debate. Lo que pretendemos es que no se relegue por más tiempo esta definición, que sea abordada y que aportemos cada grupo, con el rigor que podamos, la definición o la contribución a la definición necesaria de estos recursos que constituyen para la Administración las empresas y las fundaciones públicas.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Vamos a abrir el turno a favor. Por el grupo socialistas, señor Puras, tiene la palabra.*

SR. PURAS GIL: *Gracias, Presidente. Buenos días, señorías. Intervengo en el turno a favor; evidentemente, para poner de manifiesto que mi grupo apoyará la toma en consideración de esta proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario de Aralar. Tenemos que partir de que en el propio acuerdo para el Gobierno de coalición, Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra consideraron oportuno el dictado de una ley foral de estas características, referida concretamente, según reza su texto, a los organismos y empresas públicas. Sin embargo, este compromiso está pendiente de cumplirse, y decimos esto porque entendemos que con la presentación ante esta Cámara del proyecto de ley foral, hoy ya vigente Ley Foral de 3 de diciembre de 2004, de la Administración de la Comunidad Foral, ese compromiso no se vio realizado, y es que en aquel proyecto de ley foral que pretende modificarse a través de esta proposición de ley, en materia de sociedades públicas se contenían cuatro referencias, tres básicamente: se hace una remisión, que ha sido recordada por el portavoz de Aralar, a la Ley Foral de patrimonio, que será en la que habrá de definir el concepto de sociedad pública; se hace una elemental disección entre qué actuaciones corresponden al régimen jurídico público y cuáles al privado en relación con las sociedades públicas; se alude a lo elemental del proceso de creación de las sociedades públicas –en materia de fundaciones, poco más–; y también se hace alusión a su concepto y régimen general y a lo elemental de su creación y estatutos.*

Pues bien, junto a esto encontramos una legislación dispersa, dispersa porque deriva en buena medida de algunas directivas comunitarias, deriva de algunas normas de carácter básico vigentes en el Estado y también se encuentra en algunas de las que en este momento..., o se puede deducir, mejor dicho, el carácter y naturaleza de estas entidades en algunas de las normas vigentes e incluso que se hallan en trámite de modificación, como puede ser actualmente la nueva Ley Foral de contratos. Al mismo tiempo, hay alguna referencia en la Ley de patrimonio, etcétera.

Por tanto, nos encontramos con un panorama de dispersión y con esa elemental referencia en la Ley Foral de 2004, a la que he aludido. Y todo ello frente a una gran importancia de esta materia de las sociedades públicas, de las fundaciones, etcétera, en el sector público, un sector público que podríamos reconocer en esta parte como inorgánico, una auténtica Administración inorgánica, pero que constituye y va constituyendo cada día más, por mor de la múltiple creación de sociedades de esta naturaleza, una auténtica Administración paralela.

No somos partidarios de sujetar por completo a las sociedades públicas o a las fundaciones de manera automática y sistemática al régimen administrativo, pero sí creemos oportuno, necesario y urgente complementar su actual elemental régimen regulador, su actual régimen de garantías en una serie de materias y sujetarlo al control en buena medida de la propia Cámara de Comptos. Creemos que unos cuantos de estos aspectos deben clarificarse en la regulación que se haga de esta materia.

Sin embargo, y no siendo partidarios de sujetarlo por completo al régimen administrativo, sí somos partidarios, insisto, de ampliar la regulación de la naturaleza y caracteres esenciales de sociedades y fundaciones que se halla contenida en la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y para desarrollarlo hay que disponer una ley foral específica en esa línea y en ese sentido que los partidos que apoyan al grupo en el Gobierno se comprometieron en su momento.

Por ello, y partiendo precisamente de esa disposición, que agradecemos, del grupo proponente de no disponer como dogma el contenido de su proposición de ley foral, entendemos que debe encontrar cauce, y por eso la apoyamos, sin perjuicio de la posterior enmienda. En ese sentido, nuestra actitud o nuestra labor sería para profundizar en la regulación que contiene el actual texto, pero que también ha sido propuesta en el marco de la proposición de ley foral del grupo Aralar. En ese sentido, daremos el apoyo a la toma en consi-

deración de la proposición de ley foral del Grupo Parlamentario Aralar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Nuin, por Izquierda Unida, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En nuestro caso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra también va a apoyar, va a dar su voto afirmativo a la toma en consideración de esta proposición de ley foral que ha presentado Aralar sobre definición y concepto de sociedad pública, y la vamos a apoyar porque consideramos que esta iniciativa es oportuna, responde a una situación de hecho y de proliferación objetiva de sociedades, de fundaciones y de entidades diversas dependientes de una u otra forma de la Administración y que, como decía el señor Puras, vienen casi a configurar una especie de Administración paralela especialmente en los últimos años. Por lo tanto, la creemos necesaria, compartimos su contenido y creemos, además, que la normativa vigente hoy en Navarra se ha quedado absolutamente obsoleta y desfasada, muy anticuada en lo relativo precisamente a lo que es la definición de las sociedades y fundaciones públicas.*

La reciente Ley Foral 15/2004, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en su artículo 121, para definir qué es jurídicamente una sociedad pública se remite a lo previsto en la Ley Foral de patrimonio de Navarra. Existe una Ley Foral de patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra, del año 85, en cuyo artículo 67.3 establece que son sociedades públicas aquellas en las que la Comunidad Foral de Navarra posea la mayoría de su capital, y esta definición de sociedad pública hoy está ampliamente superada por la doctrina, por la normativa y por la legislación europea. Hoy en día, en los Estados de nuestro entorno, en los países europeos y en las economías desarrolladas y con Administraciones fuertes y extensas, la definición de sociedad pública es otra: son aquellas entidades, como dice la proposición de ley que hoy debatimos, en las que la Administración tiene una capacidad de decisión, una capacidad de conformar la voluntad social de esa sociedad, es decir, en nuestro caso son aquellas sobre las que la Comunidad Foral de Navarra tiene una influencia dominante a través de los mecanismos que sean y que le permitan controlar su gestión, designar a los miembros de sus órganos de administración o bien, por ejemplo, porque la Administración financie más de la mitad de su actividad. Este sería otro criterio que podría valer para englobar a este conjunto de sociedades.

Es esta posición de influencia dominante la que define o debe definir el carácter público de una sociedad, más allá de si dispone o no nominalmente de la mayoría absoluta de su capital social. Y, a

partir de aquí, estas sociedades deben ser consideradas parte de la Administración Pública a todos los efectos o a un número muy importante de efectos: a efectos de su control financiero por la Cámara de Comptos, a efectos de respetar los principios de publicidad y concurrencia en la contratación de personal fijo, a efectos de la sujeción de su actividad contractual a la Ley Foral de contratos o a efectos también, por ejemplo, de la Ley Foral de incompatibilidades. Ayer mismo mi grupo parlamentario presentó en esta Cámara una proposición de ley foral que también toca este aspecto.

En definitiva, apoyamos la modificación que se propone de este artículo 121 de la Ley 15/2004, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para adecuarlos en Navarra a lo que ya está vigente en el derecho comunitario europeo. Y en el mismo sentido también valoramos positivamente la nueva redacción que se propone al artículo 125 de la Ley Foral 15/2004, en este caso relativa al concepto y régimen general de las fundaciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra, que también deben ser consideradas parte de la Administración de la Comunidad Foral a efectos de contratación, a efectos de control financiero o a efectos de incompatibilidades.

Por lo tanto, nosotros creemos que esta iniciativa es positiva, es clarificadora de hasta dónde llega la Administración Pública y además nos homologa a la normativa de los países de nuestro entorno. Por todos estos motivos vamos a apoyar su toma en consideración.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Adelante, señor Ramirez Erro, por Eusko Alkartasuna.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros estamos convencidos de la función positiva que pueden desempeñar las empresas públicas para una sociedad y también para una Administración en la medida en que pueden tener capacidad, pueden servir de instrumento directo de la Administración, que sería el funcionariado, etcétera. Consideramos que es positivo, que es interesante la existencia de empresas públicas y, por lo tanto, desde este convencimiento, pensamos que es positivo e interesante regularlas mejor, porque, efectivamente, el Gobierno de Navarra no ha hecho los deberes, aquello a lo que se comprometió. En la nueva ley a la que remite el artículo 121, referido con anterioridad, la Ley Foral que regula el patrimonio de Navarra, lógicamente, no han cumplido ustedes, no han hecho los deberes y, por lo tanto, la situación se queda en una indefinición. Desde el convencimiento de la función que tienen que desempeñar las empresas públicas, se hace necesario que realmente se implementen las medidas necesarias y el debate parlamentario necesario para regularla con más acierto, con más defi-*

nición, evitando esas lagunas que crean en determinados momentos, quizá en demasiados, ciertas suspicacias y cierta sensación de que no se puede controlar, no hay un ejercicio de control lógico de un instrumento de la Administración, lo que es, al fin y al cabo, una empresa pública o una fundación pública.

Por lo tanto, partiendo de ese convencimiento, nosotros vamos a apoyar la proposición de ley foral planteada por Aralar porque consideramos que es positivo abrir este debate que parte del convencimiento de la utilidad y la función que pueden desempeñar las empresas públicas y, por lo tanto, se puede acotar y acabar con todas esas lagunas mediante un debate parlamentario que es, al fin y al cabo, para lo que estamos aquí y para lo que nos ha elegido la ciudadanía.

Por lo tanto, la postura de Eusko Alkartasuna es de apoyo y convencimiento de las empresas públicas, pero apoyo y convencimiento también del equilibrio, difícil en muchas ocasiones, que se tiene que mantener entre la situación de una empresa privada y la legislación que debe atender y la propia de la Administración directa institucional o la Administración de la Comunidad Foral. Entre esos dos entes, entre esas dos realidades es donde juega una empresa pública, pero en ningún caso debe jugar en ausencia o imposibilitando un auténtico y certero control de su actividad, y sobre todo consiguiendo consolidar que en todo momento esas empresas públicas tengan como objetivo el bien social, la mejora de la sociedad y, en definitiva, poder dotar de mayores condiciones de bienestar a nuestra ciudadanía. Por lo tanto, consideramos que es importante y necesario este debate, pero también consideramos que ese debate no se debe extender exclusivamente al ámbito legal, que también, sino que quizá deberíamos abrir una reflexión general sobre la situación de las empresas públicas existentes, si cumplen con los objetivos marcados. En una comparecencia parlamentaria el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía, señor Iribarren, ya nos adelantó que estaban estudiando la posibilidad de agruparlas en holdings, de reestructurarlas porque, efectivamente, podríamos poner encima de la mesa un número importante de empresas públicas cuya actividad puede ser bastante cuestionable. Yo creo que en esto nos pondríamos todos de acuerdo. Por lo tanto, esa reflexión general puede iniciarse.

Lógicamente, consideramos que es positivo el debate de esta proposición de ley, que debe extenderse también a la necesidad de seguir manteniendo unos organismos cuya función está siendo cuestionada. No hay más que ver respuestas parlamentarias cuando uno solicita información sobre cuál ha sido la actividad de ciertas empresas públicas, se puede observar que, desgraciadamen-

te, en muchos casos es prácticamente nula. Se debe hacer una reflexión general. El señor Consejero de Economía y Vicepresidente del Gobierno nos anunció que se estaba estudiando la posibilidad de agruparlas en holdings. Nos tememos que a estas alturas de 2006 tendrá que ser el futuro Gobierno el que emprenda eso, no obstante, nosotros, participando del convencimiento, la necesidad y la importancia de las empresas públicas, consideramos que ese debate, esa reflexión va a tener nuestra participación activa porque, insisto, es un instrumento que en estos momentos es necesario y que, como señalaba el señor Nuin, a nivel europeo está perfectamente regulado, de una manera mejor, dejémoslo ahí, para que, efectivamente, los fines con los que se crean sean aquellos que consigan en su hacer empresarial o en los diferentes ámbitos en los que actúan. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez Erro. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Aralar ha presentado esta proposición de ley foral que modifica los conceptos y obligaciones de las sociedades públicas y las fundaciones públicas y que va a contar con nuestro apoyo en su toma en consideración.

En la regulación actual solo son consideradas sociedades públicas aquellas en cuyo capital es mayoritaria la participación de la Comunidad Foral o de sus organismos autónomos, bien directamente o bien a través de otras sociedades de titularidad pública foral. Sin embargo, la proposición de ley presentada por Aralar establece que serán sociedades públicas aquellas en las que la Administración foral tenga capacidad decisoria para la conformación de la voluntad social, bien sea por ostentar la mayoría absoluta del capital social o por haber mantenido resortes jurídicos que garanticen tal decisión en la constitución o conformación de dichas sociedades.

La primera definición de las sociedades públicas, en la que solo se tiene en cuenta la participación en el capital de la sociedad, es, por así decirlo, la definición clásica, pero ocurre que las Administraciones cada vez crean un mayor número de estas sociedades y de manera bastante más complicada están creando sociedades en cuyo capital no tienen una participación mayoritaria, pero tienen la capacidad de decidir en dichas sociedades.

Ante esta realidad se están modificando las definiciones de la sociedad pública en el sentido planteado por Aralar para que sean consideradas sociedades públicas todas aquellas en las que la

capacidad de decisión de una manera directa o indirecta la conserve la Administración.

En este sentido, incluso la propia Unión Europea está actuando continuamente, y pongo como ejemplo la legislación de contratos, en la que para que a una empresa le sea aplicable la legislación pública de contratos no se tiene en cuenta que la participación en el accionariado sea mayoritariamente pública, sino que la Administración Pública financie directa o indirectamente más de la mitad de su actividad o tenga influencia dominante sobre la misma a través de mecanismos que controlan su gestión o permitan designar a más de la mitad de los miembros de sus órganos de administración, de dirección o de vigilancia. Y tengan en cuenta la importancia de las conjunciones disyuntivas y las posibilidades que se plantean porque, como ustedes saben, ha sido objeto de una enmienda nuestra, es decir, que en la aplicación de la legislación de contratos son consideradas sociedades públicas cuando se da al menos una de esas circunstancias.

Mi grupo cree que Aralar hace su propuesta en ese mismo sentido, y por ese motivo apoyará la toma en consideración de la proposición, independientemente de que en su trámite parlamentario podamos incorporar enmiendas a su contenido.

Por último, quiero comentar que también me parece correcto que dichas sociedades estén sometidas a la labor fiscalizadora de la Cámara de Comptos, no solo las actuales con participación mayoritaria de la Administración, y que para la selección del personal deben respetar los principios de publicidad y libertad e igualdad en la concurrencia a esos puestos de trabajo.

Dejo para un posterior análisis lo referente a la capacidad de disponer de recursos y facultades inherentes a la función pública que probablemente también cuente con enmiendas de mi grupo. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Señor Zabaleta, usted, que es encajador, supongo que me permitirá, sin ánimo de herir la sensibilidad de nadie, una cuestión de forma, y es que yo creo que la proposición de ley la debería haber titulado "de modificación de la Ley Foral del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra", porque en otro caso estaríamos haciendo una nueva ley, pero, como digo, es una cuestión de forma que espero que me permita y, desde luego, que no tiene nada que ver con el fondo de la misma.*

Sobre el fondo de la misma la Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

ya dice dónde se va a regular esta cuestión, que es en la ley del patrimonio. Algún portavoz ya ha hablado de incumplimientos del Gobierno sobre esta cuestión, que no había hecho nada el Gobierno. Hombre, hay que decir que queda un año de legislatura, y yo entiendo que para algunos se esté haciendo muy larga esta legislatura, entiendo la desilusión o el cansancio, la desazón incluso que puede embargar al portavoz del grupo socialista ante el año que queda de legislatura, y es suficiente un año de legislatura para poder regular esta cuestión, y espero que también sea suficiente para que ustedes encuentren al final alguien que encabece la lista de su grupo político en el año 2007. Quiero decir que ya se dijo por el Gobierno que esto se regularía en la ley del patrimonio, y lo aprobó este Parlamento, y ya se ha anunciado que la ley de patrimonio se va a enviar antes de que termine este período de sesiones. Usted estaba presente, señor Zabaleta, cuando los técnicos que están elaborando este proyecto de ley comentaron que, en principio, antes de que termine este período de sesiones, el 30 de junio, el Gobierno habría aprobado la Ley de patrimonio, en la que va incluida toda la cuestión sobre las empresas públicas, y ahí tendremos ocasión de debatir sobre la cuestión y de ver los diferentes puntos de vista sobre cómo se deben regular las empresas públicas. Ya se sabe que la idea es que existan, como existe en otros sitios, como existen en el Estado y en alguna otra Administración, no todas las empresas públicas son iguales ni tienen las mismas condiciones, hay empresas instrumentales y hay otras que tienen una complejidad diferente y, por lo tanto, su regulación debe ser diferente.

También hay que decir que en ningún caso se escapan al control de la Cámara de Comptos, nunca se han escapado al control de la Cámara de Comptos y en estos momentos tampoco. Decir que están fuera de lo que puede ser la realidad o la fiscalización de la Cámara de Comptos, como sabe usted, no se ajusta a la realidad, por lo tanto, son absolutamente fiscalizables. Se hace ahora por otro tipo de empresas contratadas bajo la supervisión de la Cámara de Comptos, pero también se ha hecho directamente, y, como ya se ha anunciado por la Cámara de Comptos, algunas se están fiscalizando directamente por la misma.

También le tengo que decir, señor Zabaleta, que ante esa inquietud que usted ha mostrado a lo largo de la legislatura en relación con las empresas públicas, me he molestado en comprobar si es algo propio de su organización política y ya veo que no, que solo le preocupa la Comunidad Foral de Navarra, pero no así las iniciativas que le mueven a presentar cuestiones en la Cámara autonómica del País Vasco porque no es un tema que le preocupe en absoluto, parece ser, en esa Cámara, como tampoco le debe preocupar la legislación

sobre esta cuestión o cómo se comportan las empresas públicas en el Estado porque tampoco a la representante de Aralar en el Congreso de los Diputados le preocupa demasiado esta cuestión, lo cual no quiere decir que a usted no le pueda preocupar ni muchísimo menos. Por lo tanto, nos remitimos a la ley foral de patrimonio, que va a ser enviada a esta Cámara en breve plazo.

Se refería el señor Ramírez a que, como anunció el Vicepresidente, el Gobierno está realizando un estudio para reunir o ver cómo se unen o hacer un holding con las empresas públicas. Eso se anunció y en estos momentos se está trabajando en ello, por lo tanto, habrá tiempo de debatir sobre la cuestión. Como digo, nos remitimos a la ley de patrimonio, en la que podremos hablar de cómo se regula esta cuestión porque en la idea de regular estamos todos de acuerdo, eso debemos compartirlo, pero entendemos que no tiene que ser, como ya dijimos, en la Ley que regula la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sino en la ley de patrimonio y, desde luego, estamos abiertos al debate y al posible consenso en esa ley.

También quiero decir que la cuestión sobre la contratación la acabamos de regular en la Ley Foral de contratos de la Administración Pública de Navarra cuyo dictamen aprobamos ayer, donde se aprobó el artículo relativo a esto con un consenso yo creo que importante y que próximamente se aprobará en este Pleno. Por lo tanto, estamos abiertos a regular esta cuestión, a pactarla en su momento y al más amplio consenso para regular las empresas públicas, pues creo que lo que ya nadie se cuestiona es que tienen una importancia dentro de la Administración de la Comunidad Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Adanero. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Señorías, efectivamente, en el pacto que sostiene a este Gobierno hay un compromiso de elaborar un marco para los organismos autónomos, las empresas, etcétera, que, efectivamente, no se está plasmando en una ley única referida a este conjunto de entidades instrumentales de las Administraciones Públicas, que tan poco gustan a algunos de los grupos de la Cámara, pero que son tan reales como la vida misma porque el concepto de Administración Pública que había hasta los años 80 ha variado sustancialmente y está dando lugar a una proliferación en todas las Administraciones de los países occidentales y dentro del marco de la Unión Europea a una distinta presencia de la Administración Pública a través de la llamada descentralización funcional que se plasma en la creación de organismos autónomos, de empresas públicas, de fundaciones, etcétera.

La idea del pacto de gobierno es que haya una regulación detallada y estricta de este tipo de organizaciones para que así no se produzca lo que la doctrina científica ha venido llamando la huida del derecho administrativo, categoría esta que se ha elaborado a lo largo del final del siglo XX y que lo que implica es que la necesidad de la presencia de las organizaciones públicas en el mercado se haga bajo los principios de libre competencia que patrocina el marco de la Unión Europea y, por tanto, que la utilización de las fórmulas del derecho privado, tanto en su gestión como sobre todo en la formalización de las nuevas organizaciones, no reduzca los ámbitos de control de la gestión de este tipo de organizaciones a las que si se les levanta el velo de la personalidad jurídica demuestran que existe detrás una Administración Pública que las está utilizando para conseguir fines de interés general.

En el marco de la Unión Europea esto está hoy perfectamente definido en los ámbitos del concepto de cuáles son estas entidades, del régimen de contratación y sobre todo a través de una riquísima jurisprudencia sobre cuándo pueden o no estar obligadas a actuar conforme a los principios de la libertad comercial, de la libre competencia y cuándo, por prestar servicios públicos de interés general con ejercicio de autoridad, están libres de ese marco de competencia y se acomodan totalmente al marco del derecho público.

Pues bien, la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, hace una enumeración muy genérica y se remite a un marco normativo específico, que es la ley de patrimonio y, por tanto, no es muy congruente el argumento de que no se remite a una ley específica de este tipo de organizaciones cuando en la ley citada, la Ley 15/2004, se ha aceptado, con el aval de todos los grupos de la Cámara, salvo que me equivoque, que esta regulación se va a hacer en una ley específica, en la ley del patrimonio. ¿Por qué?, porque se ha admitido que, efectivamente, este tipo de organizaciones están gestionando ámbitos de competencia administrativa de los llamados no esenciales, no de ejercicio de poder público, sino de gestión de intereses en beneficio de la sociedad, que tienen que ver con la aportación de patrimonio público, de gestión de temas, vuelvo a decir, no sustanciales, no de poder público, sino de prestación de servicios, y se asumió por toda la Cámara que eso se puede hacer a través de la ley de patrimonio, como espacio puramente específico de esta materia.

El riesgo que justificaba esa idea inicial es la reducción de los controles. Lo que persigue la llamada huida del derecho administrativo es precisamente huir, a través de la gestión privada, de los mecanismos más rígidos del sistema de derecho administrativo, y hay una tendencia creciente, y lo

acaba de confirmar por segunda vez una sentencia del Tribunal de Justicia condenando al Reino de España a cumplir las normativas comunitarias en relación con la contratación. El Reino de España entendía que con que este tipo de organizaciones cumplieren los principios de publicidad y concurrencia se estaba cumpliendo el marco de las directivas comunitarias y por segunda vez se ha dicho al Estado español que esto no es así, y eso es lo que estamos haciendo, lo que hemos hecho ya en la Ley de contratos, queda perfectamente establecido cuál es el ámbito subjetivo y material de la Ley Foral de contratos, por tanto, la aplicación del régimen de la contratación pública a todo este tipo de organizaciones.

Por tanto, ese ámbito, ese flanco está ya cubierto, primero, por las directivas comunitarias. Por tanto, nunca ha habido vacío normativo, una cosa es que el Reino de España no haya traspuesto las directivas y que el Gobierno esté elaborando un anteproyecto y otro anteproyecto que hasta la fecha no ha llegado a las Cortes, y otra cosa distinta es que hubiese vacío, porque cuando no se traspone en el plazo rigen directamente las normas comunitarias. Por tanto, ese régimen de contratación rige ya dentro de todo el Estado español y en Navarra una normativa específica lo va a hacer a partir supongo que de un pleno muy próximo, será el de fin de este mes, porque el dictamen, vuelvo a decir, ya se aprobó ayer por la Comisión, después del trabajo de la ponencia. Por tanto, régimen de contratación pública para este tipo de organizaciones, para todas ellas.

La fiscalización la tiene atribuida la Cámara de Comptos desde 1984 y la viene realizando directamente cuando considera pertinente o, como ha dicho muchas veces en esta Cámara el Presidente de la Cámara de Comptos, aceptando la fiscalización, la auditoría que las propias organizaciones realizan, que entregan anualmente a la Cámara de Comptos y que esta puede dar por buena porque se fía de los sistemas de control de los profesionales auditores o, cuando lo entiende pertinente, entrar a la fiscalización individualizada por sectores. Por tanto, no hay una ausencia de fiscalización, no tenemos más que ver el informe anual de cuentas de la Cámara de Comptos para ver que no solo nos da un organigrama, un esquema organizativo de todo este tipo de organizaciones, de su nivel de relación y de dependencia, sino que también hay un análisis de sus cuentas y, por tanto, están perfectamente fiscalizadas.

El aspecto del régimen presupuestario entra también en esa fiscalización y cada día más se va a una introducción de los mecanismos de la presupuestación pública y, de hecho, en el presupuesto anual de la Comunidad Foral tenemos también

incorporados los presupuestos correspondientes a este tipo de organizaciones.

*Por tanto, teníamos dos opciones: o bien hacer una norma específica de las personas, es decir, subjetiva, o bien material, y se ha optado por el camino material. Y ha optado este Parlamento cuando, vuelvo a decir, ha aprobado en la Ley 15/2004, que el espacio de incardinación de estas personas jurídicas sea la ley del patrimonio, y que cada norma específica regule los aspectos. Lo acabamos de hacer con la Ley de contratos y se podrá hacer con otras normas que tengan que ver. Lo va a hacer la Ley de patrimonio en un sentido mucho más amplio y con una mayor cobertura y, por tanto, hoy creo que este es un espacio completamente establecido en su regulación, que hace innecesaria una modificación puntual de un precepto de una ley cuyo alcance material es mínimo *minimum*, cuando lo estamos haciendo en la Ley de contratos, ya hecho, y lo vamos a hacer de inmediato, aunque no sé si va a dar tiempo a que esta ley se tramite en lo que queda de este período hasta vacaciones, pero, si no, nos encontraremos, Dios mediante, a la vuelta de vacaciones con la ley de patrimonio para entrar ahí ya en una regulación mucho más específica no solo en el orden subjetivo y formal, es decir, de su constitución, de sus sistemas de control, etcétera, sino también en cuanto a su actividad material y a su estructuración, que no tienen muchas veces porque es una estructuración única, porque si vemos el modelo del Estado tenemos ahí la SEPI, que tiene que ser un marco de referencia, como una organización estructurada desde la idea de la organización de la empresa pública para que las de forma privada tengan un engarce con la estructura al final orgánica de la Administración estatal, porque hay una cosa muy clara, y es que, a pesar de lo que se dice como fundamentación en la iniciativa legislativa, no es lo mismo Administración Pública que sector público. El sector público tiene un sentido mucho más amplio y la Administración Pública tiene un sentido subjetivo y orgánico determinado y, por tanto, este tipo de organizaciones forman parte del sector público aunque no son Administración Pública, incluso a efectos didácticos hablamos de Administración institucional para incluir todo este tipo de organizaciones en algún espacio por su origen, vinculación y dependencia funcional de las Administraciones Públicas.*

Por tanto, señorías, entendemos que esta modificación puntual no aporta nada cuando estamos tratando ya lo sustantivo en las normas específicas. Hoy, mejor dicho, ayer, en la Ley de contratos; mañana, en la ley de patrimonio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Señor Zabaleta, su réplica.

SR. ZABALETA ZABALETA: *En primer lugar, agradezco tanto el posicionamiento como sobre todo los argumentos de los grupos que se han posicionado a favor no porque la proposición de ley que hacemos no sea susceptible de mejora, sino porque la han considerado, y nosotros también la consideramos, necesaria.*

La Ley 15/2004 es de 2004 y desde entonces no ha sido debidamente completada, eso es una realidad y es un hecho, y el tema en cuestión es que hoy, el día en el que estamos, sociedades como Solano o Tecal, por ejemplo, según la definición vigente, serían consideradas como sociedades públicas porque la mayoría del accionariado de alguna de ellas es del Gobierno de Navarra, y si eso no es algo obsoleto que se nos diga.

Las distinciones academicistas entre sector público y Administración Pública, etcétera, para luego llegar a la conclusión de que ya se está haciendo y mañana se hará, son solo malas excusas, y la prueba es que la Ley de contratos que estos días se está tramitando y cuya ponencia se ha aprobado no es para cumplir esto, señor Alli, sino que es porque hay que trasponer una directiva en la cual, por cierto, estamos corriendo más que las demás Administraciones, más incluso que el propio Estado, y habrá que ver luego si no tenemos que retroceder para corregir los errores en que vayamos a incurrir por ese afán de ser en ese aspecto los primeros copistas.

En todo caso, la realidad es que las sociedades públicas hoy no tienen auditoría pública. Lo de la supervisión de la Cámara de Comptos, como la misma palabra dice, es supervisión, y la supervisión la tiene que hacer este Parlamento, no la Cámara de Comptos, la Cámara de Comptos tiene que dar a este Parlamento los materiales de control necesarios porque es una institución de este Parlamento, y se ha hurtado a este Parlamento, por decisión de los partidos que sustentan al Gobierno, que los auditores de las empresas públicas vengan aquí a deponer, por lo tanto, no existe control. Pero no solo es esa la cuestión, la cuestión es también, por ejemplo, la de personal; la cuestión es también, sin duda ninguna, la de las incompatibilidades o no; y hay otra serie de cuestiones que desde el año 2004, 2005 y lo que llevamos de 2006 no han sido puestas sobre la mesa. Por lo tanto, el argumento de falta de realización de tareas en esta materia por los partidos que sustentan al Gobierno y por el propio Gobierno está más que justificado. Sin duda ninguna, en los actuales tiempos es necesario que crezcan de una manera paralela las dos cuestiones, por un lado, la de que la Administración cuente con resortes que tengan la agilidad valiéndose para ello de los ámbitos propios del Derecho Mercantil y de otros derechos, pero a la vez que los controles políticos

parlamentarios y públicos tengan resortes como para crecer de forma paralela, y eso no se ha hecho y no se ha querido hacer.

Estamos con que hubo una promesa de un holding y no sé qué, que no se ha concretado en absolutamente nada. Estamos con que el control de estas empresas no se realiza porque, insisto, la supervisión de la Cámara de Comptos o la inclusión de los balances de estas sociedades en las Cuentas Generales es un recurso absolutamente insuficiente, y nosotros tenemos mucha preocupación por este sector, evidentemente moderno, evidentemente creciente y evidentemente nuevo, no en esta Administración, por supuesto que en todas, y, además de que tenemos esa preocupación, creemos que en este momento esta propuesta es adecuada porque intenta suplir un vacío dejado por una ley genérica, como es la Ley 15/2004, de las Administraciones Públicas de Navarra, que no solo ha de ser cubierta por leyes sectoriales como la de contratación, que también, pero correlativamente; el Estatuto de personal, que también, pero correlativamente; y la de patrimonio, que también va a ser una ley sectorial que solo va a regular uno de los aspectos. La pregunta: ¿va a regular el tema de las incompatibilidades?, que ha suscitado el portavoz de Izquierda Unida...

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Pues no, va a quedar ese tema nuevamente con vacíos legales.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Vamos a proceder a la toma en consideración mediante la votación. Votamos, señores Parlamentarios. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha sido rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral sobre definición y concepto de sociedad pública.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra. Su portavoz, señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. La proposición de ley foral que presentamos es muy sencilla porque es una modificación puntual de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, en particular de la letra k) del artículo 54 de esta ley, que se encuadra dentro del régimen disciplinario aplicable a los funcionarios de los Cuerpos de Policía y que tipifica como falta grave las declaraciones y manifestaciones públicas, hechas a personas ajenas al Cuerpo o a los medios de comunicación, que constituyan una crítica o clara disconformidad respecto a las decisiones de los superiores.*

Proponemos que se modifique este precepto fundamentalmente por dos razones. La primera es que entendemos que este precepto no se adecua a la Constitución y en particular al derecho fundamental a la libertad de expresión, en este caso de los funcionarios policiales, y no lo entendemos no por capricho, sino porque hay una sentencia del Tribunal Supremo, del año 1996, que declaró nula una disposición muy similar. En ese caso estaba contenida en el Reglamento de régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, precepto en el que probablemente está inspirado el de la Ley Foral de Cuerpos de Policía, al que ahora nos referimos. Ese precepto fue anulado. Entendía el Tribunal Supremo que no es compatible con ese derecho fundamental a la libertad de expresión porque veda la posibilidad de realizar cualquier tipo de manifestaciones públicas a los funcionarios en aquel caso del Cuerpo Nacional de Policía. El Tribunal Supremo acepta que se pueden limitar los derechos de los funcionarios, pero no hasta el punto de que cualquier expresión de disconformidad de estos funcionarios con las decisiones de sus superiores quede prohibida por cualquier norma.

Entendemos que los mismos motivos que llevaron a la anulación de aquel precepto aconsejan la derogación de este precepto de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra. Entendemos que procede en este caso una depuración del ordenamiento jurídico foral para adecuarlo a las exigencias constitucionales, una depuración que hasta este momento no se ha hecho. Evidentemente, se podía haber hecho si hubiera habido un recurso de inconstitucionalidad o si se hubiera planteado en algún caso una cuestión de inconstitucionalidad, y entendemos que el Tribunal Constitucional declararía inconstitucional este precepto si mantiene la misma doctrina que viene manteniendo en reiteradas sentencias que son las recogidas en el pronunciamiento del Tribunal Supremo, al que hacía referencia hace un momento. No se ha hecho, nadie ha recurrido una sanción impuesta al amparo de este artículo, lo cual hubiera podido generar esa cuestión de inconstitucionalidad, porque hasta el

momento no se ha aplicado. Ese artículo ha estado en la ley pero no se ha aplicado.

El segundo motivo al que me refería y por el que ahora presentamos esta proposición de ley foral es que en este momento sí que hay algún expediente sancionador tramitado en algún Cuerpo de Policía Local al amparo de este precepto, y más que resolver esa situación particular que se puede producir en este momento, que tiene también sus propias vías de solución, lo que queremos es evitar la tentación de que este precepto se aplique en más casos y que a quienes se les aplique tengan que seguir esta larga y siempre dificultosa vía de tener que estar recurriendo a las sucesivas instancias para hacer ver que este precepto no se adecua a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución.

Por eso proponemos una nueva redacción del precepto donde no toda declaración pública de un funcionario policial esté prohibida, sino solamente aquellas que perjudican de forma grave y notoria la prestación del servicio, adecuando la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra a la doctrina del Tribunal Constitucional.

Entendemos que es una propuesta razonable y por eso no compartimos en absoluto los motivos de oposición que el Gobierno de Navarra adoptó en el acuerdo de 10 de abril de este año. Por un lado, el Gobierno discrepa de la redacción que se propone, en la que no voy a entrar porque de lo que estamos tratando en este momento es simplemente de la tramitación de esta proposición de ley foral –por supuesto que como en cualquier otra ocasión que este grupo presenta una iniciativa de esta naturaleza estamos abiertos a debatir cuál es la redacción más adecuada–, pero en segundo lugar el Gobierno afirma la inoportunidad de tramitar en estos momentos una modificación puntual del régimen disciplinario aplicable a los Cuerpos de Policía porque lo que procede –dice– es una revisión general y en profundidad de ese régimen disciplinario.

Nosotros, desde luego, no nos cerramos a que se haga también esa revisión general del régimen disciplinario y de toda la legislación de Cuerpos de Policía Navarra, pero nos sorprende que el Gobierno afirme ahora que es necesario hacer esa revisión general cuando, desde luego, ni la ha hecho ni la ha anunciado. En el calendario legislativo que tiene el Gobierno, en el que hay anunciados bastantes proyectos de ley foral, demasiados, diría yo, a estas alturas de legislatura para que pensemos que vamos a poder tramitar todos, no estaba revisar el régimen disciplinario o en general la legislación de los Cuerpos de Policía de Navarra.

Además, tengo que recordar que esta misma mañana, en esta sesión plenaria, hemos estado debatiendo un proyecto de ley foral que sí que modifica la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, el proyecto de ley foral de seguridad pública de Navarra, y ahí el Gobierno de Navarra ha tenido una magnífica oportunidad de haber entrado a la revisión del régimen disciplinario y, desde luego, no lo ha hecho. Ha entrado en algún otro aspecto de esa ley foral, pero no ha abordado el régimen disciplinario ni en ningún momento ha anunciado que lo vaya a hacer. En este caso, entendemos que es una simple excusa porque, desde luego, no hay ningún problema de fondo para hacer esta modificación puntual que proponemos y no es incompatible con que en un futuro próximo se lleve a cabo una revisión más en profundidad de la legislación de Cuerpos de Policía de Navarra. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. En el turno a favor, por el grupo socialista, señora Iribarren.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, dada la brevedad. Este grupo comparte las manifestaciones hechas por el representante de Izquierda Unida y, desde luego, entendemos que, sin perjuicio de una posible modificación del régimen disciplinario que se pueda hacer en su día por el Gobierno y el proyecto que presente, se debería proceder a la modificación de la ley para adecuar la misma a la legislación vigente, teniendo en cuenta que ha existido una sentencia del Tribunal Supremo que formalmente anula un artículo en una Ley del Estado que es similar o igual al que en estos momentos se está solicitando que se modifique.*

Por tanto, reiterando que compartimos todos los argumentos dados por el grupo de Izquierda Unida, nuestro voto será positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Iribarren. Por Aralar, adelante, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *También, si me lo permite, intervendré desde aquí mismo. Estamos de acuerdo con todas las manifestaciones realizadas por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Quiero subrayar simplemente un matiz, y es que sin duda ninguna el sentido de las resoluciones judiciales que anulan textos similares es en defensa de la libertad de expresión, y esa libertad de expresión es inherente a la situación y al Estado democrático y sin duda ninguna este precepto que se pretende anular mediante esta proposición de ley no cumple los requisitos necesarios para ser coherente con ese Estado democrático. Por lo tanto, por la libertad de expresión,*

para decirlo en sentido positivo, votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zabaleta. Señora Santesteban, por Eusko Alkartasuna.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Dada la brevedad, intervendré desde el escaño. Hago míos los argumentos que han esgrimido los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Además, a mayor abundamiento, el artículo 20.1 de la Constitución dice: "Se reconocen y protegen los derechos de expresión y difusión libremente de pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción". Esto por sí solo ya sería suficiente para que se cambiase el artículo y se utilizase, por ejemplo, la literalidad que propone Izquierda Unida.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, por el grupo Mixto.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado para su tramitación esta proposición de ley de modificación de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, en la que plantea la modificación del artículo 54, letra k) de dicha ley.*

La regulación actual establece como falta grave las declaraciones y manifestaciones públicas hechas a personas ajenas al Cuerpo o a los medios de comunicación que constituyan un crítica o clara disconformidad respecto a las decisiones de sus superiores.

En la exposición de motivos de esta proposición se explica con detalle que el Tribunal Supremo, en una sentencia de 1996, ha declarado nula otra disposición similar que se encontraba en el Reglamento del régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, por lo que no voy a extenderme en sus argumentos, con los que me muestro totalmente de acuerdo.

Con esta proposición se pretende que solo constituyan faltas graves las declaraciones públicas hechas a personas ajenas al Cuerpo o a los medios de comunicación que perjudiquen de forma grave y notoria la prestación del servicio.

En el acuerdo en el que manifiesta su disconformidad con la tramitación de esta proposición el Gobierno de Navarra plantea dos problemas. El primero es que, a su entender, si estas declaraciones perjudicaran de forma menos grave o leve e incluso si perjudicaran de forma muy grave a las prestaciones del servicio no constituirían una infracción. La verdad es que es un argumento de oposición totalmente ridículo, a mi forma de entender. Si ustedes quieren que sea considerada infracción el caso de que por unas declaraciones

se produzca un perjuicio menos grave o leve en la prestación del servicio, planteen una enmienda en ese sentido en el artículo 53 de esa misma ley, que regula las faltas leves, y, desde luego, si el perjuicio es muy grave no duden de que está incluido como infracción, pero además, si lo desean, inclúyanlo así en el artículo 55.

Respecto al segundo motivo para la disconformidad "señalar que la proposición es inoportuna porque plantea solo una modificación puntual cuando es necesaria una modificación en profundidad de la normativa", me tendrán que explicar ustedes qué perjuicio produce esta modificación puntual, independientemente de que el Gobierno tenga que hacer sus deberes y plantear esta modificación en profundidad. Lo único que se está planteando es que sea modificada una normativa que todos sabemos que puede ser declarada nula porque hay precedentes, para que entre otras cosas pueda ser aplicada, porque no hace falta ser abogado para saber que si ustedes aplican esa normativa tal y como está en la actualidad perderán los recursos y no habrá infracción, y la verdad es que si la sentencia es del año 1996 han tenido tiempo más que suficiente para haberla modificado.

Por todos estos motivos anuncio mi voto favorable a esta proposición. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor León.

SR. LEÓN CHIVITE: Gracias, señor Presidente. Unión del Pueblo Navarro va a votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley foral de Cuerpos de Policía de Navarra porque entendemos que no podemos ir modificando leyes al albur de sentencias que se dictan para normas distintas, similares pero distintas, o motivadas por expedientes abiertos concretos, salvo que esa sea la razón por la que se trae aquí esta proposición de ley. Estamos hablando de que en el año 96, es decir, hace diez años, se declara nula una disposición que fue aprobada en el año 89, y ahora venimos aquí y modificamos una de las letras de un artículo concreto.

Izquierda Unida pretende eliminar de la letra k) del artículo 54 la referencia a que constituyan una crítica o disconformidad respecto de las decisiones de sus superiores, sustituyéndolo por que perjudiquen de forma grave y notoria la prestación del servicio. Bien, el Tribunal Supremo considera que es constitucionalmente admisible un tipo de infracción que restrinja el derecho fundamental de la libertad de expresión de los funcionarios policiales y no excluye toda crítica de esos integrantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad hacia sus superiores jerárquicos, y estoy utilizando un párrafo de la propia exposición de motivos de

Izquierda Unida. Pero es que Izquierda Unida, a partir de ahora, excluye totalmente esa crítica a sus superiores, ya ha desaparecido; a partir de ahora se puede criticar o manifestar su disconformidad y además se puede airear a los cuatro vientos y no pasará absolutamente nada. Es decir, pasamos de que es falta grave criticar todo a que no sea falta poder hacerlo, pasamos del todo a la nada. Le repito que hasta usted manifiesta en la exposición de motivos que el Tribunal Supremo considera constitucionalmente admisible un tipo de infracción.

Además, a la hora de perjudicar la prestación del servicio, Izquierda Unida introduce el concepto cuantitativo de grave, con lo que desaparece la gradación de la falta o infracción, y el señor Izu conoce perfectamente que las infracciones tienen diferente grado: leve, grave, menos grave, muy grave. ¿Qué haríamos con una declaración pública que pueda considerarse que afecta al servicio de forma muy grave o cómo se determina a partir de ahora si perjudica mucho o poco al servicio?

Tal y como señala el propio Gobierno en su acuerdo de disconformidad con esta proposición de ley, y también se ha dicho aquí, será preciso abordar la lectura y revisión de todo el régimen disciplinario que aconseja una modificación mucho más amplia y exhaustiva de lo relacionado con el cuadro de conductas tipificadas como infracciones en la Ley Foral de Cuerpos de Policía, dado el tiempo transcurrido desde su aprobación. Por ello, reitero, UPN votará en contra de la toma en consideración de la proposición de ley foral presentada por Izquierda Unida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor León. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Como no podía ser de otro modo, hacemos nuestros y compartimos integralmente todos los criterios que expone el Gobierno en su informe en el que interesa a la Cámara la no toma en consideración de esta iniciativa. Entendemos que una modificación puntual de esta naturaleza no tiene justificación, por mucho que haya una sentencia del año 96, es decir, de hace ya diez años, que, efectivamente, establezca esa doctrina, pues esa es una lectura que se puede hacer perfectamente de la norma porque sabido es el criterio de que de las normas se puede hacer la lectura conforme al criterio social que se dé en ese momento, que esté manifestado perfectamente por la jurisprudencia, porque, en definitiva, no olvidemos que los jueces solo son la boca de la ley. Por tanto, vista la norma, si el criterio jurisprudencial le ha dado una lectura, no hay ningún problema y,

por tanto, no exige una modificación, al margen de cualquier otra consideración del contexto de conjunto de la norma, aplicarla conforme al criterio jurisprudencial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Su réplica, señor Izu.

SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. La haré desde el escaño porque no me extenderé mucho. Este es uno de los muchos casos en los que no toca aprobar nada que venga de la oposición, y no se aprueba, porque la verdad es que no veo que se hayan dado argumentos contra los que yo he expuesto en mi intervención inicial. Además, me da la sensación de que el señor León no se ha leído la proposición o no ha escuchado mi intervención o las dos cosas a la vez. Dice: no, es que no podemos aprobar una modificación puntual porque hay una sentencia. ¿Por qué no?, ¿por qué no si precisamente uno de los motivos por el que se reforman muchas leyes y reformamos aquí muchas leyes puntualmente en uno o dos o tres artículos viene de situaciones similares a la que se produce en este caso?

Evidentemente, nosotros no estamos proponiendo que se elimine esa infracción, lo he explicado y no hay más que leer la proposición de ley para ver que no proponemos que se excluya, que, como ha dicho el señor León, pasemos del todo a la nada, que cualquier manifestación deje de ser infracción, sino que se adecue a la doctrina del Tribunal Constitucional, a la que también yo me he referido, que, por supuesto, permite limitar los derechos fundamentales, pero a su vez esa limitación tiene sus propios límites, y lo que proponemos es una redacción respetuosa con esos límites. ¿Que no gusta la redacción?, pues ahí estaría el trámite de enmiendas, si se quisiera dar una oportunidad a esta proposición de ley foral, para hacerlo.

En cualquier caso, se ha repetido por el señor León y por el señor Alli que estamos hablando de una sentencia de hace diez años. Efectivamente, lo que sucede es que las sentencias no prescriben y, en cualquier caso, esta sentencia del Tribunal Supremo a la que nos referimos en la iniciativa lo único que hace es acoger la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre cómo se debe interpretar el derecho de libertad de expresión en este caso, cómo se debe aplicar el artículo 20 de la Constitución a este caso, y esa jurisprudencia no ha cambiado, se ha mantenido antes y después de esa sentencia del Tribunal Supremo, con lo cual, creo que es poco discutible en este caso que se debe mantener y que si sucediera que se planteara un recurso o una cuestión de inconstitucionalidad el Tribunal Constitucional diría lo mismo y diría que este artículo tal como está redactado no es compatible con la Constitución.

Entiendo que no hay motivos para rechazar la proposición de ley foral salvo, como decía al principio, que de momento no toca dar cancha a la oposición.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izu. Vamos a proceder ahora a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley foral. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 27; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra.

Interpelación sobre política de suelo y vivienda para que exponga la valoración del Gobierno sobre el concurso de adquisición de suelo público recientemente finalizado, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el quinto punto del orden del día: Interpelación sobre política de suelo y vivienda para que exponga la valoración del Gobierno sobre el concurso de adquisición de suelo público recientemente finalizado, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Señor Jiménez Hervas, tiene la palabra por diez minutos.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Sí, señor Presidente. Antes de hacerle al señor Consejero las peticiones expresas de explicación, por lo menos hay un par de conceptos que quiero explicar por el contexto en el que se da el concurso de oferta de suelo público, porque creo que determina también su resultado. Primero, la propia situación de la necesidad y el mercado de la vivienda y del suelo en Navarra, pues a pesar de tres años de legislatura con una, seguro, muy buena política de este Gobierno y de ese departamento, que se encargará el señor Consejero de ensalzar posteriormente, se acaba de comprobar en la última oferta que se ha hecho para las solicitudes de viviendas, que en estos momentos en esta Comunidad son más de 10.000 las personas demandantes de VPO, lo cual quiere decir que seguramente el mejor balance que podrá sacar este Gobierno en política de vivienda será el de empate, porque cuando menos nos dejará tantos demandantes como se encontró cuando entró. Estoy convencido de que no serán capaces de bajar ni en una solicitud ni en una necesidad el número que encontraron. Y, por otro lado, también otro elemento determinante es que la situación de la vivienda libre se encuentra en los mismos parámetros de costo y de imposibilidad

de acceso para la mayoría de la sociedad que la que había al inicio de legislatura. Ya sé que habrá elementos comparativos pero, como suelen decir las personas a ras de calle, mal de muchos consuelo de tontos.

Y otro segundo elemento que me parece también importante es la situación de estancamiento en lo que son los instrumentos urbanísticos que deberían determinar el desarrollo de lo que en la práctica es el núcleo fundamental sobre el que se asienta no solamente la población, sino la inmensa mayoría de las acciones urbanísticas residenciales, como ha quedado demostrado en la propia resolución del concurso de suelo, que es la comarca de Pamplona, y también me da la sensación de que va a acabar la legislatura sin que el departamento sea capaz de actualizar las normas urbanísticas comarcales y, por lo tanto, todo el desarrollo urbanístico que se ha venido dando en la comarca ha estado más determinado por los movimientos, los intereses y las propuestas de los propios promotores y constructores que por una planificación consecuente, ordenada y proyectada desde la Administración.

Por lo tanto, en este contexto, en un momento dado se puso en marcha el concurso de suelo, es cierto que es un procedimiento absolutamente novedoso, con pocas experiencias, y yo creo recordar que todos los grupos de la oposición, por lo menos nuestro grupo así lo hizo, en la Comisión correspondiente inicialmente lo apoyamos como un elemento nuevo a experimentar y a analizar su resultado, pero no es menos cierto que a partir de ese momento y a partir de ese apoyo inicial digamos que ha sido el propio departamento y el propio Gobierno los que se lo han guisado y se lo han comido, a pesar de que a lo largo de este año que ha durado el proceso el Consejero ha tenido oportunidad de comparecer en dos o tres ocasiones en la Comisión y hablar de temas relacionados o directamente implicados en esto, y siempre hemos tenido que estar pendientes de: todavía está sin resolver; veremos cómo evoluciona, veremos las ofertas, las analizaremos, tiempo habrá... Pero el problema es que, al final, de todos y cada uno de los elementos que han surgido en torno a esa oferta de suelo nos hemos enterado, por lo menos nuestro grupo, no sé si otro grupo podrá decir otra cosa, por los medios de comunicación, nos hemos enterado por la prensa, y la transparencia del Gobierno, de ese Consejero no ha estado en voluntad de hacernos partícipes.

Por lo tanto, desde el punto de vista de nuestro grupo, sí que es el momento de que responda; ya parece que no hay excusas, está resuelto, ya ha tomado su decisión el Gobierno, ya ha decidido qué sí y qué no, por tanto, es el momento de que responda, si lo considera oportuno, a algunas pre-

guntas. Por lo tanto, señor Consejero, señor Burguete, nuestro grupo le preguntaría la valoración que tiene su Gobierno con respecto a las expectativas, resultado del concurso de suelo que se puso.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Enseguida, señor Presidente. Segundo, si nos puede explicar la calidad urbanístico-residencial de los suelos ofrecidos y aceptados. Tercero, los razonamientos para la aceptación de unas ofertas y la desestimación de otras. Cuarto, las cualidades de las ofertas que han sido aceptadas. Quinto, el encaje del futuro desarrollo de esas zonas en un ordenamiento del territorio, en las planificaciones comarcales o en las planificaciones locales. Sexto, las consecuencias económicas en cuanto a inversión que haya tenido ese Gobierno de aquellas ofertas que hayan sido aceptadas en términos monetarios, de dinero. Y, finalmente, también, qué ofertas han sido aceptadas y aprobadas en concepto de derechos de aprovechamiento residenciales, en qué condiciones, en qué concepto, cómo y para cuándo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno de Navarra, don José Andrés Burguete, Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, tiene un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Buenas tardes, señorías. Diez minutos son escasos para poder contestar a una serie de aspectos sobre los que inicialmente el señor Jiménez ha hecho un análisis creo que completamente erróneo de algunos de los datos que ha aportado en su introducción.*

Inicialmente, le señalaré que la política de vivienda y de suelo que viene desarrollando el Gobierno de Navarra a lo largo de esta legislatura es, como no puede ser de otra manera, la marcada en las normas, en las leyes que este Parlamento aprobó en su momento, y una de ellas e importante es la Ley Foral de protección pública de la vivienda, en la cual, como consecuencia de una enmienda presentada por el grupo Aralar, el Gobierno se comprometió a calificar a lo largo de esta legislatura en torno a 13.000 viviendas protegidas. Pues bien, ese compromiso planteado por el Grupo Parlamentario Aralar, aunque no fue suficiente la aprobación de esa enmienda para apoyar el conjunto de la ley, he de decir que en este momento se está cumpliendo satisfactoriamente. Por tanto, en materia de vivienda la política que viene desarrollando este departamento es la calificación de un número de viviendas propuestas por el Grupo Parlamentario

Aralar, y yo en este momento estoy en condiciones de afirmar que se cumplirá el objetivo planteado en aquella enmienda por el señor Jiménez.

A diciembre de 2005, en estos tres años de legislatura, hemos calificado más de 9.160 viviendas protegidas, de las cuales, además, se le ha dado al señor Jiménez para su conocimiento un completo informe sobre cuáles son las localidades y número de viviendas calificadas.

Además, en esa Ley Foral de protección pública de la vivienda se implantó un sistema de baremo único, objetivo y transparente, y hay que insistir en labores relacionadas con la inspección, la potenciación de la vivienda de alquiler y la creación de un censo único. Estos datos son para confirmar algunas de las afirmaciones que ha hecho el señor Jiménez. Señalaré que en la última promoción de la segunda fase de Sarriguren, donde se está en proceso de adjudicar 2.253 viviendas protegidas, no fueron más de 10.000 el número de solicitudes presentadas; concretamente fueron alrededor de 9.100 las solicitudes que cumplían los requisitos establecidos en la Ley Foral de protección pública de la vivienda y en el Decreto Foral aprobado a principios de este año 2006, que la desarrolla. Y si a esas 9.100 solicitudes que cumplen los requisitos se les descuentan las 2.253 viviendas que en este momento estamos adjudicando es fácil afirmar que nos quedaremos con un número de unos 6.800 demandantes de vivienda protegida, unos números, señor Jiménez, que para sí los quisieran otras comunidades autónomas.

Y, además, creo que es mi obligación no comparar gratuitamente sino hacer un análisis cuantitativo real de la situación. Y le señalaré que con respecto a esta cuestión en la Comunidad Autónoma Vasca, y son palabras del propio Consejero, el censo de demandantes de vivienda protegida se cifra en este momento en unos 75.000, y el número de viviendas calificadas por año es de unas 5.100 viviendas protegidas por año, por tanto, es fácil resolver que en la Comunidad Autónoma Vasca existe una vivienda protegida por cada quince demandantes. Con las 2.253 viviendas que en este momento estamos adjudicando y con un total de 9.100 demandantes, es fácil señalar que sale una proporción de una vivienda por cada cuatro demandantes. Y le daré otro ejemplo que usted habrá comprobado a lo largo de las últimas semanas en los medios de comunicación, y es que en Sevilla recientemente hemos conocido por los medios de comunicación que para 400 viviendas protegidas el número final de demandantes había sido ni más ni menos que de 40.000. Por tanto, estaríamos hablando de una proporción de una vivienda por cada cien demandantes.

Estos números a usted no le satisfarán, seguro, e intentará decir que son demagogia, pero son

números objetivos, y le voy a decir más. En esos dos ejemplos que he señalado, el procedimiento de adjudicación es el sorteo, sistema que esta Cámara rechazó apostando por un sistema de baremo único, objetivo y transparente, que permite saber cuáles son los criterios y razones por las cuales se adjudican las viviendas protegidas. Por tanto, esa es la política que en materia de vivienda protegida viene desarrollando esta Comunidad y este Gobierno. Y en cuanto al número, le insisto, es el número que usted propuso en la enmienda y que defendió además en un momento concreto desde esta tribuna, 13.000 viviendas protegidas para esta legislatura. Estoy seguro de que cuando usted lo planteó pensaba que el Gobierno no lo iba a aceptar y, además, que no lo íbamos a cumplir. Pues, mire usted, el Gobierno y los grupos que lo sustentan aceptaron aquella enmienda y además, le insisto otra vez, vamos a cumplirla.

Y esto ha sido consecuencia también de que ha habido una política de suelo, y en esa política de suelo tiene un papel importante y preponderante el desarrollo de un polígono importante como es el de Sarriguren, así como el desarrollo de diferentes iniciativas municipales en suelos urbanísticamente municipales y que nos hacen presentar estos números. Uno de los grandes debates que surgía en esta Cámara y en esta sociedad era la falta de suelo como gran problema para desarrollar una verdadera política de vivienda protegida, y el objetivo del procedimiento del concurso, donde no olvidemos que el suelo es un medio y no es un fin, era establecer un sistema por el cual el Gobierno fuese titular de superficie importante de suelo para desarrollar una verdadera política de vivienda protegida. Y eso no lo decía el Consejero, eso lo dijo el legislador cuando se aprobó la Ley Foral de ordenación del territorio, en cuyo artículo 230 se decía que la Administración de la Comunidad Foral deberá constituir, mantener y gestionar su propio patrimonio de suelo, que se denominará Banco Foral de Suelo Público, con la finalidad de intervenir en el mercado del suelo. Y para cumplir ese objetivo se podrían utilizar varios procedimientos, varios caminos: la adjudicación mediante un sistema de adjudicación directa —a dedo, como ha dicho el señor Zabaleta en una de sus intervenciones a lo largo de esta mañana—; se podría apostar por la fórmula de la expropiación o se podría apostar por un sistema objetivo, público y transparente, como es el del concurso, que es el que ha utilizado este Gobierno. Si hubiésemos utilizado la fórmula de la adjudicación directa, es evidente que ustedes, señorías, la habrían rechazado por no conllevar los típicos procedimientos de transparencia y publicidad. Si hubiésemos optado por la expropiación, son ustedes conscientes de las incertidumbres y de las dudas que ese sistema genera, con malos resultados en esta Comunidad,

y, además, perfectamente podrían decirnos que por qué vamos a expropiar esos suelos que debemos pagar –las últimas sentencias señalan a 30 euros el metro cuadrado– y por qué no hemos decidido expropiar otros suelos en otras zonas del conjunto de la Comunidad Foral.

Por tanto, ideamos la fórmula del concurso, y bien es cierto que ningún grupo parlamentario la rechazó, por tanto, se entiende que se apoyó aquella fórmula, pero también es cierto que se apostaba claramente por una cierta incredulidad. Creo que ustedes no eran conscientes del buen resultado que podía dar este procedimiento, un procedimiento, el del concurso, que lo que permite es que el Gobierno ejerza el liderazgo en materia de suelo en la Comunidad Foral y, además, no con el objetivo y con el fundamento de poder optar a que el Gobierno sea titular de suelo en cualquier zona y en cualquier lugar de Navarra. No, eso se acotaba en las bases del concurso, donde ya se señalaban zonas de manera interna a las superrondas previstas en las NUC en la comarca de Pamplona o unos suelos a unas distancias concretas de núcleos de población. Por tanto, yo me atrevería a decir que el sistema de concurso ha sido un sistema transparente, objetivo, liderado por el Gobierno, donde la planificación del suelo va a corresponder al Gobierno y donde la titularidad del suelo al cien por cien va a corresponder al Gobierno. Se convino en la necesidad de que era oportuno que el Gobierno interviniera en el mercado del suelo mediante un sistema transparente, público, objetivo y voluntario; el que no quería jugar con las reglas del concurso estaba en su derecho de no hacerlo, pero para aquellos que estaban dispuestos a poner su suelo a disposición de la Administración el pliego de condiciones marcaba cuáles eran las líneas en las cuales se podía desarrollar esa labor; y además se permitía que todos los propietarios en igualdad de condiciones pudieran concurrir para que sus ofertas fuesen valoradas por la mesa de contratación, por tanto, se pretendía garantizar suelo público del Gobierno de Navarra para los próximos años y para futuras actuaciones. Este concurso se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, se presentaron ofertas por 5,4 millones de metros cuadrados, se valoraron por una mesa de contratación en la que las ofertas presentadas vieron motivada y justificadamente valorada su oferta en relación con el resto de las ofertas presentadas. Esa mesa de contratación ha sido presidida por el Director General de Ordenación del Territorio, don Jesús Asuncue, y han formado parte como vocales el Director del Servicio de Vivienda, don Luis Antonio Ayesa, un vocal, otro vocal, el Director del Servicio de Ordenación del Territorio, señor Marcén.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando, señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *El vocal interventor, el Director del Servicio, don Ignacio Arrizabalaga, y un vocal secretario, el Jefe de la Sección de régimen jurídico urbanístico, don Jon Ander Pérez-Ilzarbe. Se han valorado las ofertas y se propone aceptar ofertas por un total de 3,45 millones de metros, 3.450.000 metros cuadrados ubicados en Allo, en la Cendea de Zizur, Guenduláin y Gazólaz, en Galar; en Lónguida-Villaveta; y en Los Arcos.*

¿Cuáles fueron los criterios para resolver ese concurso? Los contemplados en el pliego, concretamente en la cláusula siete: integración de las actuaciones en el planeamiento municipal o territorial, posición de los suelos en el territorio, volumen o cuantía de la actuación, factibilidad y viabilidad económica de gestión, cuantía del porcentaje de edificabilidad que el ofertante recibía de la Administración, cuantía de los recursos económicos públicos, integración territorial de la actuación en relación con las infraestructuras y servicios, y en el caso de la comarca de Pamplona, el grado de cumplimiento de las condiciones derivadas de las normas urbanísticas comarcales aprobadas por el Decreto Foral del año 99.

Así mismo, para su tranquilidad y para la de todas sus señorías, y también para la tranquilidad de este Consejero, quiero informarles de que hay un informe jurídico firmado por la secretaria técnica, doña María José Álvarez, y por el Jefe de la Sección de régimen jurídico y urbanismo, don Jon Ander Pérez-Ilzarbe, en cuyas conclusiones se dice que los ofertantes de terrenos en el área de Guenduláin, que estoy seguro de que es una de las que a usted le preocupan, cumplen el requisito previsto en la letra a) del número 1 de la cláusula 4 del pliego: “Ser propietario del pleno dominio del suelo objeto de oferta”...

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, yo creo que es suficiente ya.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Pues acabo, señor Presidente. Dice esto, entre otras cuestiones, en el informe, y en todo caso, como después tengo otra ocasión para poder discutir sobre este tema, lo dejaré para la segunda vuelta teniendo en cuenta que los diez minutos no han dado para más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Señor Jiménez Hervas, tiene derecho a una réplica de cinco minutos.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Espero que en el segundo turno conteste a la mayoría de las preguntas porque está en su libre opción, pero lo que*

venía en el Boletín ya lo sabíamos, ya lo habíamos leído, y lo que nos interesa fundamentalmente es aquello a lo que no tenemos acceso, lo que ese Consejero no nos ha contado a pesar de haber debatido por lo menos en tres veces en la Comisión correspondiente temas relacionados con el concurso de suelo, eso es lo que nos interesa por lo menos a este grupo y esperamos que en cualquier caso nos conteste en el segundo turno.

Está muy bien, mi madre diría: ¡qué bien mandado es este Gobierno, los de Aralar le han encargado 13.000 viviendas y esas van a hacer!, ¡qué bien mandado es este Gobierno! Pues, mire, Aralar, ante la demanda de la primera necesidad social, ya habría reaccionado y no haría 13.000, haría 15 o 20.000, no le quepa la menor duda. Por lo tanto, no va muy bien encaminado ese Gobierno.

En cualquier caso, nos interesa saber precisamente el juego que ustedes han hecho en ese concurso, por qué aceptaron de 41 creo que eran 20 y las otras las rechazaron, y cuánto van a pagar, en qué términos y cuáles son los compromisos y los condicionantes que tiene el Gobierno allá donde no van a pagar, porque, claro, usted dice: Guenduláin, es inevitable hablar de Guenduláin, entre otras cosas porque de los 3,40, 3,25 son Guenduláin, Guenduláin y lo de al lado. Entonces, es la idoneidad de la oferta. Usted dice: dentro del planeamiento local. Pero ¿cómo del planeamiento local si el Ayuntamiento de la Cendea de Zizur está en los tribunales en contra de la decisión del Gobierno? Si no encaja en el planeamiento local. ¿En el planeamiento de la comarca de Pamplona estaba Guenduláin? ¿En las directrices territoriales recién aprobadas en este Parlamento estaba Guenduláin? En absoluto.

Le he preguntado sobre la idoneidad también de los terrenos ofertados y admitidos dentro de un desarrollo lógico, sostenible, equilibrado, etcétera, del territorio y sobre qué consecuencias va a tener, porque ustedes crean o ponen las condiciones para que se cree el segundo municipio de esta Comunidad como quien ha pasado por aquí y se le ha caído un euro. Oiga, ¿qué pasa con Guenduláin?, ¿ha analizado desde su departamento, que es Ordenación del Territorio, otro tipo de elementos? Díganos qué condicionantes tiene con los promotores o díganos por qué –ya sé que es una hipótesis de mala fe de este Parlamentario– el conde de Guenduláin, que está liquidando, se ha quedado con dos millones de metros, tenía cinco millones y ha vendido tres, ¿qué va a hacer con esos dos que se ha quedado? ¿O qué va a hacer entre donde ustedes han aceptado crear una nueva zona residencial de 15.000 viviendas y Zizur Mayor? Esos millones de metros cuadrados que hay en el medio, ¿qué futuro van a tener desde el punto de vista de la planificación urbanística?, ¿o no van a tener

consecuencias las decisiones que ustedes han tomado? ¿Y qué futuro de planificación van a tener los terrenos de enfrente, del otro lado de la variante, a raíz de que ustedes han decidido que ahí se va a construir una población, un núcleo, un municipio de 30.000 habitantes, por poner un número? ¿Qué consecuencias va a tener para la comarca, para el desplazamiento de personas?

Y, además, insisto, nos interesa que nos hable de los compromisos que ustedes han adquirido y de las condiciones en las que han dado esos aprovechamientos urbanísticos. Al final, eso es lo que le interesa a este grupo, no que nos cuente otra vez lo de sus 13.000 viviendas a petición de este grupo, que lo sabemos de sobra. También sabemos cuántas viviendas llevan calificadas porque nos lo han pasado por escrito, pero ya veremos al final –y nos queda un año y tendremos oportunidad de verlo– el número de demandas que quedan sin atender por su Gobierno, porque que lo estén haciendo comparativamente mejor que en la Comunidad Autónoma Vasca, yo le repito lo que le he dicho antes, que la gente de la calle dice: mal de muchos, consuelo de tontos. Pero yo lo que quiero es que aquí, en Navarra, el Gobierno, la Administración me resuelva la necesidad de una vivienda. ¿Que en otros sitios están igual?, pues bien, pero, en cualquier caso, eso no se lo he preguntado, usted es Consejero de Navarra y tiene que responder a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra.

Por lo tanto, insisto, en lo que participamos lo hicimos de buena fe y de buena voluntad, experimentar un tema como el concurso público de suelo. El problema es que ustedes se lo han guisado y se lo han comido. Pues explíquenos, porque estoy en...

SR. PRESIDENTE: Señor Jiménez Hervas, vaya terminando.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: ... mi derecho de pedirle que nos lo explique. Le he hecho media docena de preguntas y me ha contado lo que puedo leer en el Boletín Oficial.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Consejero, tiene usted una réplica de cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Dice el señor Jiménez que nos lo hemos comido y nos lo hemos guisado, pues es que esa es la responsabilidad en este caso del Gobierno, y usted, señor Jiménez, si quiere, y estoy seguro de que querrá, puede solicitar la comparecencia de este Consejero cuando lo considere oportuno para que dé cualquier explicación sobre cualquier tema que sea de su preocupación, y sobre esta cuestión no me ha pedido usted hasta

hoy ninguna explicación. Y no me reproche que no hemos dado información porque usted conoce todos los datos, sabe en qué condiciones están presentadas las diferentes ofertas, por qué se han aceptado unas ofertas y se han rechazado otras, cuáles son las razones que llevan al Gobierno a aceptar unas ofertas y a rechazar otras. Todo eso está avalado por los informes jurídicos de los técnicos del departamento y todo ello está avalado por una mesa de contratación donde, por cierto, no estaba presente este Consejero porque no formaba parte de ella.

Y le tendré que decir que en la mesa de contratación, con las personas que le he señalado, en lo que hace referencia a la oferta de Guenduláin, que parece que le preocupa mucho, se evalúan los porcentajes de vivienda protegida: el 75 por ciento del total de las viviendas. No de las 15.000, que usted no sabe que van a hacerse 15.000, sino de las que el Gobierno decida cuando desarrolle el plan urbanístico; y de las que se decidan el 75 por ciento será vivienda protegida. ¿Le parece a usted suficiente o insuficiente? La ley marca el 50 por ciento y no han presentado en esta Cámara ninguna iniciativa de modificación para aumentar esos porcentajes. El 75 por ciento de las viviendas que se vayan a construir en esa área será vivienda protegida, cuyo desarrollo y titularidad corresponde al Gobierno, cuya organización y desarrollo también va a corresponder al Gobierno, cuya aprobación del proyecto de urbanización corresponderá al Gobierno y cuya ejecución también, directamente o por medio de una sociedad instrumental que perfectamente podría ser Nasursa.

Dice la mesa de contratación que se evalúan los porcentajes de vivienda protegida y de cesiones de edificabilidad que derivan de la oferta, que se consideran correctos. Se valora positivamente la factibilidad y viabilidad económica y de gestión para el desarrollo urbanístico. También son objeto de valoración favorable las posibilidades de integración territorial de la actuación en relación con las infraestructuras y servicios existentes y previstos, así como la viabilidad económica de la conexión. En resumen, el resumen de las valoraciones efectuadas al respecto está incluido en los anexos que hay al acta. Y a la vista de todo lo expuesto, la mesa, con el voto favorable de todos los componentes, excepto del Alcalde de la Cendea, a partir del problema de la segregación, apuesta y acuerda proponer la compra de este terreno. ¿Plazo? Tres años para que el Gobierno elabore las condiciones estructurantes, ni más ni menos. Y si en el plazo de tres años el Gobierno no cumple ese compromiso, el terreno revertirá a los propietarios, no al conde, a los propietarios, sin derecho a indemnización alguna, y ese es el proceso en el que estamos, y pese a ello, ¿qué iniciativas se han tramitado en esta Cámara para mejorar esta situación? ¿Cuán-

tas iniciativas se han tramitado? Ninguna. El suelo debe de ser un gran problema, pero nadie presenta iniciativas mejores que las del Gobierno. Bueno, sí, una se presentó: la de la paralización del concurso, porque se iba a presentar en el mes de septiembre un proyecto de ley de evaluación del suelo, y estamos en mayo; no ha habido otra, pero criticar el proyecto..., todos los días por algunos portavoces de esta Cámara.

¿Y ahora viene usted diciendo que no cumplen las NUC! ¿Pero si pidieron que compareciesen los redactores de las NUC!, si hay unos informes del Director de Ordenación del Territorio que valoran positivamente este aspecto, y, por cierto, el Gobierno no ha puesto ni un euro. Y ustedes decían: expropiad... ¿Dónde? ¿En Guenduláin podríamos haber expropiado pagando a 30 euros el metro cuadrado, que es como se paga según las últimas resoluciones judiciales, dándoles a los condes, como dice usted, más de cien millones de euros de la cartera del Gobierno? ¿O podríamos ir a otro procedimiento en el que el Gobierno sin tener que poner dinero y siendo titular y controlando todo el proceso, que para eso se planteó el pliego de condiciones en estos términos, pudiera desarrollar una iniciativa como esta? ¿Hay propuestas mejores? De momento yo no conozco ninguna en esta Cámara, ninguna. El Gobierno sin poner un euro se ha hecho con 3 millones de metros en el área de Guenduláin, cuya titularidad va a corresponder al Gobierno y cuyo liderazgo y ejecución va a corresponder al Gobierno y donde del número total de viviendas el 75 por ciento serán protegidas. Y a lo largo de este año, antes de que acabe esta legislatura, tendremos aprobado un concurso de ideas, no aprobado el concurso, sino resuelto el concurso de ideas que nos ha de delimitar qué se puede hacer en esa área y comenzaremos a saber cuál es el número final de viviendas para resolver el problema a esos seis mil y pico demandantes, no 75.000 ni 40.000 como en otras comunidades, no; seis mil y pico demandantes, por cierto, muchos menos de los que me encontré, señor Jiménez, bastantes menos.

Y en referencia a las ofertas de Allo, Milagro y Los Arcos, pues iremos desarrollándolo de manera acompañada con el desarrollo municipal de los planes municipales de las entidades locales afectadas, y en el área de Villatuerta vamos a tener una reserva importante de suelo en la puerta del Pirineo, ¿no hablan ustedes del equilibrio territorial, igual que yo?

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, vaya rematando.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): Acabo, señor Presidente, en un momento. Y a partir de que tengamos

aprobado y redactado ese concurso de ideas, avanzaremos, si nos da tiempo en esta legislatura, en ir elaborando los instrumentos urbanísticos necesarios para proceder a un estudio integral del área de Guenduláin expresamente, donde analizaremos servicios, conexiones, viabilidad económica y administrativa también del Ayuntamiento de la Cendea de Zizur. Insisto, la elaboración, redacción y aprobación del planeamiento va a corresponder al Gobierno, y el Gobierno decidirá con la entidad local el número de viviendas, las dotaciones necesarias, los equipamientos.

En definitiva, señor Jiménez, señorías, el Gobierno, en atención al interés general, ejercerá, como no puede ser de otra manera, la función planificadora de un área que nos va a permitir que en la próxima legislatura se desarrollen si es necesario un número importantísimo de viviendas protegidas para atender la demanda insatisfecha que tenemos en este momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. De acuerdo con el Reglamento, ahora pueden hacer uso de la palabra los grupos que no han intervenido. Pueden hacer uso de la palabra no quiere decir que obligatoriamente deban hacerlo, más bien les sugeriría que no consumieran todos los minutos, pues es una buena hora para comer. ¿Por UPN? Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve siguiendo sus recomendaciones. En el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, desde luego, vemos acertada y satisfactoria la política que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra en materia de suelo y vivienda, que tiene como objetivo resolver la demanda existente en vivienda, pues ese objetivo se está cumpliendo. En ese sentido, hay que decir que entendemos que el concurso de suelo fue una idea novedosa, que ha tenido resultados positivos y que lo que se evidencia es que independientemente de los resultados que se hubieran obtenido iba a ser criticado. Se critica Guenduláin como se hubiera criticado cualquier otra operación que hubiera surgido. Yo creo que aquí lo que en realidad molesta es que se puedan realizar viviendas, que también se puedan realizar en el futuro y que esta cuestión se esté resolviendo, porque yo imagino que al grupo interpelante le gustaría mucho más la foto de un estadio de fútbol con 40.000 personas, como decía el Consejero, esperando a ver si tienen suerte y les toca una de las cuatrocientas viviendas adjudicadas. Esa foto supongo que es con la que se sienten cómodos, pero este Gobierno está haciendo las cosas de otra forma, y en ese sentido hay que decir que la última adjudicación, como ya se ha dicho, fue de más de 2.000 viviendas. En ese sentido hay que seguir trabajando y el objetivo de tener suelo es para que en el futuro los*

futuros Gobiernos puedan seguir también haciendo viviendas de protección oficial para cumplir con la demanda que tienen los ciudadanos. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. Prometo que voy a intentar ser breve siguiendo sus recomendaciones, pero este grupo sí quiere fijar posición, sobre todo porque el Consejero, además, se ha referido a nosotros como que no ha oído propuestas y que la única ha sido la de paralización, y la verdad es que cuando he estado mirando un poco los antecedentes, lo que se ha dicho y viendo que se nos ha dicho en todo momento que lo único que queremos son infinitivos como paralizar, esperar, que esa es nuestra propuesta y nuestro planteamiento en materia de suelo y vivienda, quería matizarle que no. Parece ser que nos estamos dando cuenta ahora, por lo que se ve, de que la situación de la política de vivienda en Navarra y de la política de suelo es de emergencia, y resulta que esas mismas expresiones se utilizaron en el año 89, que es cuando se dotó de suelo público a esta Comunidad, y desde el año 89 hasta ahora se ha estado viviendo del suelo que en aquel momento se adquirió pues no se ha hecho nada más que malgestionarlo, desde nuestro punto de vista, y lo digo con todos los respetos, de verdad, es el calificativo que debe darse a la gestión que se ha hecho.*

Y, claro, llega ahora el Consejero, que entendemos que sea de CDN, no precisamente de UPN, pero que está en este Gobierno gestionando, y dice que la política de vivienda es perfecta y que, además, están cumpliendo los objetivos. E, incluso, el portavoz de UPN dice que a algunos les molesta –y también se nos dijo a nosotros en otra intervención– que el Gobierno esté sacando adelante viviendas protegidas. Bueno, las viviendas que está sacando adelante son, como insisto y repito, las que ya estaban previstas por el suelo que adquirieron Gobiernos anteriores, y no precisamente de UPN, sino socialistas, recordemos. Y, desde luego, el plan de vivienda no se ha presentado todavía, y era de 2005 a 2016, y el Consejero dice que ha cubierto todos los objetivos en vivienda y el plan no está aquí.

En cuanto al suelo, en política de suelo se ha gastado todo el suelo y no se ha repuesto, y este Gobierno cumple las leyes del Parlamento, pero la Ley de ordenación del territorio, como el propio Consejero ha dicho, no se ha cumplido, porque no se ha nutrido el Banco Foral de Suelo, y entonces viene con el concurso y dice que no se hacen propuestas. Nuestro grupo ha dicho desde el principio hasta el final que le apoyaremos en cualquier

adquisición de suelo para el Banco Foral de Suelo Público, siempre que sea comprado, es decir, con dinero. Claro, si a eso le llama no hacer propuestas, porque no quiere gastar un euro, como dice el Consejero, bueno, es que a nosotros nos parece que la diferencia entre ustedes y nosotros es justamente que nuestro criterio de política en materia de vivienda, y más protegida, no es el liberalismo exacerbado y dejar que el mercado sea el que organice la gestión y la construcción y la promoción de VPO; nosotros somos mucho más partidarios, y lo hemos demostrado con las actuaciones anteriores de las cuales ustedes se están nutriendo ahora, de la expropiación, claro, porque aunque tiene un riesgo, se compra y se paga, y el señor Consejero ha dicho que hay sentencias que dicen que hay que pagar a 30 euros, pero entonces sí se dispone de la planificación, y, oiga, lo del euro es adelantar un dinero, porque no me dirá que los privados pierden dinero, y nosotros tampoco.

De todas formas, le diré que el hecho de que se tenga disponible el suelo significa que la Administración y el Gobierno tienen libertad de plazos, de tiempo y de planificación y ejecución de ese planeamiento. No podemos creernos de verdad, señor Consejero, y no nos lo ha explicado, que una oferta de un privado, en la que ha arriesgado un dinero deje libertad plena sin pagar un euro, como usted dice, y sin ningún tipo de derecho, para que el Gobierno haga lo que le parezca, cuando le parezca, con la política de vivienda. No, porque no es lo que dijeron los correspondientes representantes, que, bueno, que esperaban que hubiera un plazo corto, evidentemente, porque están planificando su gestión. Hombre, pues si estamos hablando de plazo corto, no estamos hablando de lo mismo, estamos hablando de condicionantes en una oferta, y estamos hablando de que el Gobierno está teniendo que ir a renque de nuevo de la iniciativa privada para poder ejecutar una política de vivienda, y, por cierto, la expropiación obliga a que el destino sea vivienda de protección, mientras que con este otro tipo de fórmula hablamos del 75 por ciento, según ha dicho el Consejero, de vivienda de protección, y ¿por qué no el cien por cien?, si es un suelo rústico, si hay que recalificarlo, si no tiene cargas de urbanización, si no tiene indemnizaciones, si se paga un precio por el suelo. Entonces, ¿de qué estamos hablando?, ¿quién está diciendo que no se puede hacer el cien por cien de vivienda protegida?, ¿por qué no puede ser el 75?, lo fue en Sarriguren, ¿por qué no ahora?, porque no se ha hecho la fórmula, que es la diferencia que quiero manifestar en esta Cámara entre ustedes y nosotros, la fórmula que usted quiere suplantar diciendo que...

SR. PRESIDENTE: Señora Acedo, su tiempo ha terminado.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Sí, señor Presidente. Terminó y le agradezco su benevolencia. Solamente diré que usted, señor Consejero, lo único que quiere decir es que tiene el completo dominio o dominical del suelo, y no es así, porque tiene condicionantes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Acedo. Por Izquierda Unida, señor Nuin,

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Intentaré ser telegráfico en la exposición de mi grupo en relación con esta interpelación que hoy y ahora debatimos. Desde luego, por parte de mi grupo no ha habido a lo largo de la presentación del concurso de suelo, de su tramitación y de su resolución, una posición de confrontación con esta iniciativa del Gobierno, creo que en ningún momento, sino que ha habido una posición de ver y estar a la expectativa de cómo se tramita y cómo se resuelve, siendo conscientes de que la política de suelo es fundamental para que desde el Gobierno de Navarra en este caso se pueda acceder a una política de vivienda eficaz. Tan es así que en diciembre de 2005 incluso votamos en contra de una iniciativa, de una moción, que se presentó en este Parlamento pidiendo la suspensión de ese concurso. Ahora bien, eso no significa que este concurso, su tramitación y también su resolución no planteen interrogantes y no planteen cuestiones y dudas a mi grupo parlamentario y, por lo tanto, es obligación también de la oposición ponerlas de manifiesto, cuestiones e interrogantes, por ejemplo, en relación con la planificación urbanística de la comarca de Pamplona, de su equilibrio territorial, de sus comunicaciones, de sus dotaciones, de su diseño en definitiva, porque aquí se hace la afirmación por parte del Gobierno de que en todo este proceso el Gobierno mantiene el liderazgo, pues nosotros nos permitimos cuestionar esta afirmación, porque nosotros creemos que en relación con el concurso y con Guenduláin de forma específica, ciertamente, quien mantiene la iniciativa y quien ha tenido el liderazgo ha sido la Asociación de Constructores Promotores, y es la que ha liderado y la que ha presentado la oferta de Guenduláin y la que, en definitiva, ha llevado a que en el diseño de la comarca de Pamplona aparezca la segunda ciudad de Navarra en un momento determinado, ¿o ha sido el Gobierno quien ha planificado que ahí esté la segunda ciudad en el futuro de Navarra? ¿Aparecía en la Estrategia Territorial?, ¿aparecía en la planificación comarcal previa?, pues no, y pensamos que hacer esa afirmación de que el Gobierno lidera cuando aquí, de la noche a la mañana, a instancias y promovida por una asociación, como la de constructores y promotores, se presenta una oferta de cuya ejecución va a resultar un desarrollo urbanístico como este, pues no es precisamente liderar; liderar sería que el Gobierno, en el conjunto de la comarca, de

una forma equilibrada y con los criterios que considere convenientes, pudiese determinar dónde se construye vivienda, dónde vivienda protegida, en qué cantidades y por qué.

No parece que este sea el modelo al que nos ha llevado este concurso, pero, en cualquier caso, insisto, también para nosotros la política de vivienda es prioritaria, es fundamental, la política de suelo dentro de ella también, y el Gobierno de Navarra tiene la responsabilidad de poner en marcha las iniciativas que considere necesarias para poder hacer una política de suelo, y por eso no hemos tenido una posición de confrontación abierta y clara con la idea de concurso, y también porque nosotros creemos que para que las administraciones públicas puedan hacer una política de suelo mucho más eficaz y mucho más directa y con un control y un liderazgo mucho más claros, alguna reforma legal hay que hacer, como la reforma del suelo, del sistema y del régimen de expropiación, que es una reforma que hay que hacer en el Estado, por el Gobierno central, y cierto es que el Gobierno central lleva bastante tiempo incumpliendo sus compromisos de sacar adelante esta reforma, y nosotros lo denunciábamos en el debate de diciembre de 2005 y lo seguimos denunciando ahora, porque si la expropiación en términos de viabilidad económica estuviese suficientemente clara dentro de la política de vivienda, también desde el Gobierno de Navarra se podría utilizar ese mecanismo para planificar también esa política de vivienda y vivienda protegida en el conjunto de la comarca de Pamplona.

Pero, en cualquier caso, insisto en que para nosotros va a ser una prioridad la política de vivienda, la política de suelo, pero suscita unos interrogantes, unas dudas que también desde la oposición se tienen que poner de manifiesto.

Y en relación con todas las preguntas que le ha hecho el portavoz de Aralar, hay unas cuestiones que aquí no se han respondido, se ha respondido el porcentaje de viviendas en Guenduláin, el 75 por ciento, está bien, pero, bueno, no se ha respondido a cuestiones como el ritmo y programación temporal de la construcción de estas viviendas, por ejemplo, en Guenduláin, o a cuánto asciende la valoración de los aprovechamientos urbanísticos que se ha reconocido. Esas cuestiones no se han respondido aquí, y yo supongo que habrá que seguir preguntando en el futuro para que queden claros todos estos extremos.

Por nuestra parte, por lo tanto, insisto en que nuestro planteamiento hasta ahora ha sido y va a seguir siendo el mismo: sí a las políticas activas en materia de suelo por parte de las administraciones públicas, sí a la adquisición de suelo en cantidad suficiente para intervenir eficazmente en el mercado de la vivienda, que, desde luego, es

una responsabilidad del conjunto de las administraciones, y sí articular mecanismos legales, jurídicos, presupuestarios también que permitan que esas políticas del suelo estén perfectamente lideradas por las administraciones. En este caso del concurso del suelo en la comarca de Pamplona, nosotros creemos que no se puede afirmar que haya sido así. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Nuin. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente que a un tema de la trascendencia e importancia que tiene la vivienda, por mucho que se nos haga tarde a los Parlamentarios, cuando menos debemos darle la importancia que tiene y salir a utilizar nuestro tiempo, que, además, tampoco es mucho. Vamos a entrar directamente en materia y al grano. Sinceramente, se están diciendo cosas que se dicen por no reconocer la realidad, y esa es una postura políticamente aceptable pero socialmente lamentable. Ni a usted ni a ningún otro grupo de la oposición les gustan las comparaciones y se permiten el lujo de ponernos como ejemplo las políticas del año 89 del Partido Socialista en materia de vivienda, pues sigan así; a mí me parece perfecto, si eso es lo que hay que contraponer a las políticas actuales, nosotros aceptamos el reto porque el ejemplo está ahí. Me dirá usted: Mendillorri. No. En el año 89 podría ser razonable, pero aquellas políticas en el año 99 eran un disparate, porque de Mendillorri en el año 99 ¿cuánto quedaba como vivienda protegida?, ¿qué porcentaje de todo lo que se hizo, que era prácticamente todo, quedó como vivienda protegida? Pues nada. ¿Cuánta importancia tienen en el alza del precio en Navarra las descalificaciones de vivienda en Mendillorri fruto de esas políticas ejemplarizantes que usted dice que hizo el Partido Socialista? Pues yo creo que mucha. Y resulta que de otras políticas distintas puestas en marcha ahora por este Gobierno y por el Consejero de CDN dicen todos los barómetros, todos los datos, todos los índices, qué casualidad, que Navarra lleva dos años siendo la comunidad donde menos sube la vivienda, y sube un 6 por ciento, pero es que la comunidad autónoma donde ustedes, y les miro de frente a los partidos nacionalistas, tienen cierta responsabilidad e Izquierda Unida exactamente lo mismo, pues sube diez puntos más. ¡Ah!, o sea que aquí un 20 por ciento menos que nuestros vecinos, y comparando con cualquier otra, muchísimo más. La comunidad autónoma de España donde los jóvenes destinan menos para la adquisición de vivienda, qué casualidad, es Navarra, justo por detrás Extremadura. Y los lugares en donde ustedes tienen responsabilidades, ¿dónde están en estos índices y en estos baremos? No*

digán ustedes que aquí no se hace política de vivienda y que se deja todo...

Sobre el liderazgo de la ACP, señor Nuin, pregúntele a la ACP si están satisfechos y si este es el modelo de gestión de suelo que ellos quieren, si tuvieran la responsabilidad. Si me encuentra a uno que le diga que es el modelo que él propone y que está de acuerdo, lo trae usted aquí a una sesión de trabajo. Ellos se adaptan porque son bastante más inteligentes que muchos de los que nos encontramos aquí; ellos se adaptan a la realidad. ¿El 50 por ciento de VPO en Navarra?, ¡qué disparate!, ¿trabajan todos? Pregunte usted en Andalucía, pregunte usted en Castilla-La Mancha, pregunte usted en Galicia, en el País Vasco. ¿El 50 por ciento de VPO y ya ganan dinero? Pues sí, y trabajan.

Concurso de suelo. ¿Cómo que concurso de suelo? ¡Que le van a dar al Gobierno suelo para que elija cuánto quiere!, pues sí, 3 millones de metros cuadrados. Sinceramente, se pueden hacer cosas si se quieren hacer cosas.

Tenemos una Ministra muda, desconocida, que es la de Vivienda, que viene a Navarra a inaugurar polígonos industriales; la traen aquí para que inaugure algo, para que se vea que el Partido Socialista hace algo, pues me parece muy bien, pero sinceramente venir aquí a criticar la política de vivienda de este Gobierno resulta una desfachatez, porque, sinceramente, que les parezca mejor hacinar a personas solicitantes en un polígono y que venga una mano inocente y saque una bolita... ¿Eso es mejor? Alguno se quejaba en el periódico: es que la fecha..., yo soy soltero... Si alguno prefiere que saquemos una bola en Navarra, sacamos una bola, pero es que eso no es justo, eso no es social ni solidario ni ninguno de esos adjetivos que decía la portavoz del Partido Socialista. Es que eso no lo es; esto sí que lo es. Si a ustedes les gustan más otros modelos, pues adelante.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramírez Erro, de Eusko Alkartasuna.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. No voy a dedicar tiempo de mi intervención a intentar explicarles al señor Pérez-Nievas y al señor Consejero que, siendo la necesidad de vivienda la misma o teniendo un problema en cuanto a vivienda ambas comunidades tanto la Comunidad Foral de Navarra como la Comunidad Autónoma Vasca, la realidad orográfica, social, etcétera, no es la misma, y ustedes lo saben, por lo tanto, me parece ridículo que se hagan ciertas comparaciones para intentar medir el nivel de implicación con este problema, que es lo fundamental y lo que nos tiene que preocupar. Por lo tanto, no voy a dedicar tiempo ni palabras en este sentido, porque no es el objetivo.*

A nosotros lo que nos ha preocupado desde un principio y así se lo hemos manifestado es la forma de conseguir el suelo, quién tiene que planificar urbanísticamente Navarra y quién tiene que gestionar esta necesidad de vivienda: la decisión de la mayoría de un Parlamento, la visión pública que aporta a un Gobierno de Navarra, o la iniciativa privada; esa es la clave de la cuestión. Nosotros consideramos que, primero, desde el Gobierno de Navarra se tiene que hacer un análisis sobre qué suelos son los interesantes para desarrollar urbanísticamente y qué suelos son interesantes para desarrollarlos urbanísticamente para atender la necesidad de vivienda; primera cuestión. Y la segunda, pero posterior, es qué fórmulas vamos a utilizar para conseguirlos, porque respecto a la medida que ustedes utilizan, a los mecanismos que utilizan, como el concurso de suelo, lógicamente, está definiendo y delimitando el urbanismo en Navarra la iniciativa privada, y sus intereses no van tan en la línea de los que debería tener un Gobierno de Navarra de procurar el mejor servicio a la ciudadanía, sino lógicamente el la de ganar dinero, porque es su deber, porque es su obligación y porque para eso están las empresas y los empresarios, por lo tanto, esa es la principal cuestión de fondo que nosotros observamos.

Segunda cuestión. ¿Qué pinta Nasursa en todo esto? La ha nombrado el Consejero. ¿Cuántos años lleva trabajando? ¿No es su objetivo la adquisición de suelo? También lo podemos hilar con el debate anterior de qué papel juegan las empresas públicas, a qué se dedica Nasursa, para qué hemos creado Nasursa, qué participación ha tenido Nasursa en el concurso de suelo, si ha servido para algo o no sirve. Nos tendremos que replantear qué papel ha tenido aquí una empresa pública de esas características cuyo objeto es gestionar suelo, también para el Banco Foral de Suelo de Navarra. Hay dudas, porque realmente una concatenación cronológica permite plantearlas, sobre qué fue antes, si la oferta de Guenduláin o el concurso. Cada uno puede llegar a las conclusiones que quiera, pero una concatenación lógica y temporal de los hechos permite esas dudas.

Y, sobre todo, hay una cuestión. Está usted tratando de temas sensibles, tenemos un problema de vivienda y nosotros nos preguntamos si se tienen informes y garantías de que, efectivamente, esas ofertas responden decididamente a las necesidades de este Gobierno y, en definitiva, de la sociedad navarra en cuanto a materia urbanística. ¿Estamos abandonando la posibilidad de adquirir suelos con mayor interés para el desarrollo urbanístico? ¿Quién está definiendo el urbanismo? Tuvimos también urbanistas en la sesión de trabajo y en ella vimos que les parecía totalmente ilógico desde el punto de vista de transportes la creación de una ciudad como Guenduláin por los problemas de

transporte que iba a generar. Por cierto, una ciudad que no consiste exclusivamente en poner unas casas y unos servicios, sino que hay algo más, así lo entendemos en Eusko Alkartasuna. Ese algo más ¿dónde lo va a tener Guenduláin?, podemos extenderlo también a otras edificaciones.

Y, finalmente, y por terminar y porque yo creo que todos tenemos ganas de ir a comer, no sé, señor Consejero, usted habla del 75 por ciento, ¿realmente usted cree, está seguro de que tiene blindado ese 75 por ciento de protección oficial?, porque no me cabe duda de que quizás, y no se lo voy a plantear, usted estuviese dispuesto a también a abandonar su cargo para conseguirlo y para ratificar ese blindaje del 75 por ciento. Me dice que no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente, y, si me lo permite, hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Tras la finalización del concurso de adquisición de suelo público del Gobierno de Navarra y viendo las previsiones de construcción de vivienda en la comarca de Pamplona, queremos decirle al Gobierno que creemos que el desarrollo del suelo adquirido debe realizarse en función del suelo que finalmente se construya. Tras las modificaciones de los planeamientos que están realizando diversos ayuntamientos de la comarca de Pamplona, porque, en nuestra opinión, es mucho mejor llegar al llamado continuo urbano que crear nuevas poblaciones y más de este tamaño. Estamos hablando de la construcción de la que probablemente sería la tercera ciudad de Navarra y en ese sentido echo en falta en la política del Gobierno de Navarra, y no solo afecta al Departamento de Vivienda, una política que impulse el mantenimiento de la población en Navarra en los diversos municipios y promocióne un desarrollo equilibrado de toda Navarra. Esto ya lo expusimos con ocasión de la presentación y debate de la Estrategia Territorial de Navarra, a la que recuerdo que nos opusimos entre otras cuestiones porque considerábamos que promovía solamente dos puntos importantes de desarrollo en toda Navarra, y el principal en la comarca de Pamplona, que a este paso va a ser casi el único lugar en el que se asiente la población.*

No obstante, y siendo conscientes de que el crecimiento de la comarca de Pamplona no puede paralizarse y dada la todavía importante necesidad de vivienda de los ciudadanos navarros, quiero finalizar solicitando al Gobierno que la adquisición de esas bolsas de suelo se utilice para impulsar el que se construya en mayor cantidad viviendas en los terrenos, en las zonas intermedias de los ayuntamientos de la comarca de Pamplona

y que ese suelo adquirido se reserve para necesidades de generaciones futuras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Termina así el debate de la interpelación. Suspendemos la sesión hasta las cinco de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 1 MINUTO.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un compromiso de apertura de las consultas, en turnos de tarde, para atender a los ciudadanos en Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva-Badostáin, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes. Se reanuda la sesión con el sexto punto del orden del día, que se titula Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un compromiso de apertura de las consultas, en turnos de tarde, para atender a los ciudadanos de Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva-Badostáin, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Su portavoz, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenas tardes a todos y a todas. Esta moción que traemos hoy al Pleno tiene que ver con una serie de propuestas que hicimos en el Pleno pasado que, como ustedes recordarán, se interrumpió por la visita principesca a Navarra. El último punto que se planteaba a debate tenía que ver con esta moción, que lo que plantea fundamentalmente es pedir al Gobierno un compromiso fechado y evaluado de abrir las consultas por la tarde para prestar atención en aquellos centros que están más saturados, que son fundamentalmente de la cuenca de Pamplona. Ya saben que esto iba dentro de una propuesta integral sobre atención primaria y que el otro día tuvimos la oportunidad de debatir y discutir sobre el proyecto de ley, sobre una inversión en atención primaria que establecíamos en torno al 6 por ciento del PIB navarro, la construcción y la habilitación de nuevos centros de salud, y esta en cuestión es la última de las mociones que planteábamos, y nos ha parecido oportuno y necesario darle esta fórmula, porque, si bien es verdad que este es un tema recurrente sobre el que hemos hablado, lo hemos hecho con otra fórmula planteada por el grupo de Eusko Alkartasuna, que era una interpelación al Gobierno. Lo cierto es que todos los grupos tuvimos la oportunidad de hablar, de*

posicionarnos, pero parece importante y necesario, ante la necesidad que entendemos que existe de arbitrar fórmulas completas y en conjunto, parece necesario, como decía, poder votar la propuesta en concreto, y la propuesta no es ni más ni menos que utilizar y racionalizar los servicios, sobre todo, en aquella área donde están más saturados.

Como ustedes habrán podido comprobar, la resolución tiene tres puntos. El primero es el compromiso fechado y evaluado de apertura de las consultas por la tarde. Además, entendemos que debe hacerse con un criterio de antigüedad a la hora de adjudicar a las personas su médico de cabecera, su médico de familia. El segundo punto plantea instar al Gobierno a que en esta propuesta se especifiquen las contrataciones de los profesionales, porque, como comentábamos en el debate del Pleno anterior, consideramos que las actuales contrataciones rayan prácticamente los contratos basura y de lo que se trata es de que los profesionales estén reconocidos como deben y que además eso contribuya a un trabajo que, sin duda alguna, es muy profesional pero que además debe estimular y gratificar a los propios profesionales. Y el tercer punto es que se especifique en la propuesta que se plantee al Parlamento el tipo de contratación y por supuesto la duración prevista de los mismos. Abrir los consultorios médicos por la tarde inexorablemente lleva a una necesidad de más contratación y de lo que se trata es de que esos contratos tengan la duración necesaria y la estabilidad, en definitiva, en el empleo.

Por lo tanto, y sin más dilación, es la tercera de las propuestas por medio de una moción que cerraría lo que para nosotros es ese proyecto de atención primaria del que entendemos que carece en este momento el Gobierno actual. Por eso simplemente es cerrar ese círculo de presentación.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Figueras. Vamos a abrir ahora un turno a favor. Por Aralar; adelante, señora Egaña.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. En principio para el grupo de Aralar esto puede ser un parche porque creemos que lo que verdaderamente hay que hacer es dotar a todos esos desarrollos urbanísticos de todos los servicios que corresponden a la ciudadanía. De todas maneras, y viendo en anteriores interpelaciones las declaraciones de la Consejera o de los portavoces del Gobierno sobre cómo se va a desarrollar el tema –hacia 2008 están previstas las planificaciones de los nuevos centros de salud–, nos parece que puede ser un parche que sí puede ayudar a que la atención primaria de todos estos ciudadanos y ciudadanas que están yendo a vivir a estos nuevos barrios pueda verse debidamente atendida, aunque sigo teniendo mis dudas*

porque, por mucho que se diga que el centro de San Jorge, por ejemplo, que es el que mejor conozco, puede atender por la mañana y por la tarde, si han estado ustedes con los profesionales, ellos dicen que lo ven bastante difícil por el tema de los horarios, pero, bueno, ya sabemos que han puesto por la tarde a media jornada un médico de familia, una enfermera y un auxiliar administrativo. Creemos que el Departamento de Salud puede hacer un esfuerzo también en otros barrios para atender también a los de Sarriguren y a los de Mutilva-Badostáin. Repito, damos nuestro sí pero considerándolo como un parche porque no creemos que sea la mejor manera de ofrecer la atención primaria que se merecen los ciudadanos y ciudadanas de estos nuevos barrios. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Egaña. Señora Santesteban, por Eusko Alkartasuna.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Intervendré también desde el escaño por la brevedad. Eusko Alkartasuna presentó no hace mucho tiempo una pregunta a la señora Consejera en este sentido sobre cómo se pensaba atender los centros de salud en Iruñerria y una de las propuestas que hacíamos era la de que los consultorios se abriesen por la tarde. No nos cabe la menor duda de que la Consejera es consciente de la carencia de atención que en este momento existe para estas zonas que se detallan en la moción presentada por Izquierda Unida. Es verdad que para abrir los centros por la tarde hacen falta más profesionales que los que están atendiendo por la mañana. Consideramos también, sabiendo que el Departamento de Salud es el departamento del Gobierno de Navarra que más contratos hace para completar las horas de atención a los ciudadanos navarros que demandan el servicio sanitario de Navarra, que será problema de la Consejera y ahí a lo que apelamos es a que haya unos buenos contratos que justifiquen que los profesionales dispongan del tiempo suficiente y de la remuneración necesaria para atender en estos centros que en este momento demandan una atención superior. Sigo pensando, y, desde luego, lo dije y lo vuelvo a decir, que desde el Gobierno hay un compromiso con la planificación que tienen que tener las mujeres fundamentalmente, que son las que básicamente atienden los problemas sanitarios en la asistencia primaria a personas mayores o incluso a niños, y, desde luego, no nos cabe la menor duda de que sería una manera de fomentar la conciliación si desde los centros de salud se pudiesen atender también consultas por la tarde, puesto que, mientras no se demuestre lo contrario, el Gobierno de Navarra tiene capacidad para poner los horarios pero no puede disponer cuándo los enfermos se van a poner enfermos y van a necesitar el servicio médico. Es por eso, y atendiendo a lo que en su día dijimos en una pregunta*

dirigida a la Consejera, que vamos a votar a favor de la moción presentada por Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Santesteban. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, dada la brevedad. Dado que en el anterior Pleno tratamos extensamente la situación de los centros de salud de la comarca de Pamplona, voy a intervenir muy brevemente para decir que cuando se produjo la interpelación de la señora Santesteban a la señora Consejera sobre la planificación de los centros de salud de la comarca de Pamplona y los nuevos desarrollos urbanísticos, se nos dieron los datos que figuran en la motivación de la moción que hoy debatimos y que, por lo tanto, no voy a repetir. La verdad es que de aquella interpelación, entre otras cuestiones, llegué a la conclusión de que el departamento tenía prevista la apertura de consultas por la tarde en los centros de salud que estaban colapsados en ese momento. Incluso se dieron los datos de las consultas que existían libres por las tardes. Desde mi punto de vista, además de para solucionar posibles problemas de colapso, la realización de las consultas también por la tarde ayudaría a la llamada conciliación de la vida laboral y familiar y, por lo tanto, creo que debemos aprobar el texto de la moción para que el Gobierno presente un compromiso fechado y evaluado de la apertura de consultas por la tarde en Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva. Es algo que, además de ser necesario, agradecerán los usuarios de dichos centros. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Abrimos ahora el turno en contra. Por UPN, señor Marcotegui.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. La propuesta de la moción parte de una interpelación en la cual la Consejera afirmó que se están planificando a corto y a largo plazo unas actuaciones por barrios en los centros de salud y de ahí el mocionante deduce o requiere un compromiso fechado, evaluado y con especificaciones concretas de contrataciones relativas a los centros de salud en los barrios. Al parecer, la firmante de la moción debió pensar que la ocasión la pintaban calva porque esta se produjo el 16 de marzo y unos pocos días después presentó la moción con esos tres puntos de resolución.*

Pues bien, yo creo que la moción llega tarde porque la planificación da unos resultados y es un hecho que los resultados son palmarios y ahí están y han sido reconocidos por algunos de los portavoces. Las cuestiones sanitarias que afectan a los barrios de Buztintxuri, Mutilva y Sarriguren han

supuesto que se refuercen los servicios médicos, de enfermería y administrativos en los correspondientes centros de salud precisamente por la tarde. Consecuentemente, llega tarde puesto que está ya realizado. Dicho esto, es importante destacar y dejar bien claro que la planificación en este caso sanitaria corresponde, como no podía ser de otro modo, al Departamento de Salud y no a Izquierda Unida, por eso precisamente es un hecho y ya está el problema resuelto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Marcotegui. Por el grupo socialista, señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Intervengo en el turno en contra para manifestar que nuestro voto será de abstención porque, evidentemente, el grupo parlamentario socialista está a favor de la apertura de los centros de salud por la tarde, está a favor de una mejor utilización de los recursos existentes, está a favor de una mejor y eficaz atención primaria prestada sobre todo en los centros de salud, pero, evidentemente, esto tiene que ser consecuencia de un estudio de necesidades de nuestra querida Navarra. Primero hay que ver en qué zonas existen problemas porque a lo mejor no hay que abrir en todas todas las tardes. Hay que tener horarios flexibles, pero previamente hay que tener una planificación seria, que es de lo que carece el Gobierno Navarra. Por lo tanto, entendiendo el espíritu y la filosofía de la moción de Izquierda Unida, que viene unida a todas estas iniciativas que ya vimos en el Pleno anterior, evidentemente, esta por sí sola y aislada, como decía la portavoz de Aralar, puede ser un parche y es necesario tener un estudio de la necesidad que requiere la reforma de la atención primaria, conocer cuáles son los problemas que han llevado a un deterioro en estos momentos de nuestra atención primaria y, a partir de ahí, poner las soluciones encima de la mesa. Por lo tanto, esta iniciativa por sí sola, aislada, podría ser un parche.*

Además, ¿por qué tiene que ser solo en esas zonas?, ¿por qué no en otras?, porque también el colapso y la saturación existen en más centros de atención sanitaria. Por otra parte, en algunos también se está dando de forma aislada atención sanitaria por la tarde, por lo tanto, entendemos que lo que requiere en estos momentos la atención primaria es un estudio en profundidad de las necesidades, una reforma en serio creyendonos que de verdad se ha deteriorado la atención sanitaria en la atención primaria y, por lo tanto, apostar definitivamente por una mejora. Por lo tanto, sí a la apertura de los centros por la tarde, sí a la mejora de la utilización de los recursos existentes, pero previamente es necesario un estudio en profundidad de las carencias que tenemos en estos momentos. Por lo tanto, nuestro voto será de abstención.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Si me lo permite, por la brevedad voy a intervenir también desde el escaño. Nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de esta moción porque en la actualidad no procede, ya que están puestas en práctica las medidas correctoras para corregir el impacto de los nuevos desarrollos urbanísticos de la cuenca de Pamplona mientras se construyan durante los próximos años los centros de salud correspondientes. Los 903 residentes de Buztintxuri están siendo visitados en el centro de salud de San Jorge en horario de tarde por un equipo de atención primaria que está formado por un profesional médico, una enfermera y un administrativo. Lo mismo ocurre con los residentes que se van incorporando a Sarriguren. Son visitados desde enero de 2004 en el centro de salud de Mendillorri, también en horario de tarde, habilitándose para ello un equipo de atención primaria formado por un profesional médico, una enfermera y un administrativo. Y también se ha ampliado en personal el centro de salud de Mutilva-Badostáin.*

También hay que decir que son muchos los centros que trabajan por la tarde en el Servicio Navarro de Salud y se intenta sacar el máximo rendimiento a los recursos públicos. En casi todos los centros de salud hay alguna actividad por la tarde. En el ambulatorio General Solchaga de toda la vida hay actividad por la tarde. El centro de consultas externas Príncipe de Viana funciona mañana y tarde; se realizan endoscopias mañana y tarde. Y no digamos nada de los servicios de radiología, pues se realizan escáneres mañana, tarde, domingos y festivos, casi en jornada completa. Los quirófanos funcionan también mañana y tarde y en alguna ocasión hasta en festivo se ha realizado alguna intervención quirúrgica que sería más programada que urgente. Con esto quiero decir, señorías, que en general se realiza un gran esfuerzo por parte de todos para sacar el mayor rendimiento a los recursos que tenemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Oreja. Señora Figueras, tiene su réplica.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño. Yo creo que las personas que apoyan, a pesar de que hayan comentado, y estoy de acuerdo, que esto por sí solo puede parecer un parche, tienen memoria y observan que el debate fundamental se realizó el jueves pasado. Y, lógicamente, la fuerza de este debate y de esta moción se residencia fundamental y exclusivamente en la propuesta que hicimos de modificación de la ley, porque, si ustedes recuer-*

dan, aquella modificación planteaba un número máximo de cartillas tanto para adultos como para pediatría y eso, lógicamente, de haber sido considerado, habría llevado a una catarata de medidas que necesariamente tendrían que haber sido evaluadas y nos hubiera llevado también a la necesidad incluso de redimensionar lo planteado aquí en función de los resultados que hubiera dado esa modificación legal. Por lo tanto, considero que es un poco necio plantear el debate solo y exclusivamente en función de esta moción. Pero sí considero que algunas cosas hay que decir. Señor Marcotegui, en todo caso, si usted habla de que las acciones se ponían en marcha a partir del 16 de marzo, esta moción tiene una fecha, que es el 7 de marzo, y fue anterior, por lo tanto, cuando se plantea y se debate y al final decidimos como grupo presentarla tiene su perfecta y absoluta vigencia.

Por otra parte, como ha dicho la señora Santesteban, con buen criterio, además, porque ya lo defendió muy bien en su interpelación, esta moción, aparte de subsanar parte de las necesidades, lo que intenta es que se dé mejor servicio y compatibilizar la vida laboral y familiar; y fundamentalmente son las mujeres en general las que tienen que hacer esos equilibrios para compatibilizar. Por lo tanto, la propuesta de esta moción intenta abrir un debate en un doble sentido, por un lado, la eficiencia y mejor utilización de los servicios, dando esa cobertura por las tardes, y, por otro lado, el tema de las contrataciones de los profesionales, que no nos olvidemos que es fundamental y del cual no se ha mentado absolutamente nada. Fue objeto de debate en una comparecencia de ellos en este Parlamento y es fundamental y necesario que nos creamos, mantengamos y alimentemos esas contrataciones como debe ser y que no sean contratos-basura los que suplan y formen parte de contratos de los médicos de apoyo a la atención primaria. Por lo tanto, creo que la moción tiene total y absoluta vigencia aunque, lógicamente, hay que mirarla en un contexto mucho más amplio y, como he dicho al principio de mi intervención, el contexto se dio justamente hoy hace una semana. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Figueras. Señores Parlamentarios, vamos a proceder a votar la propuesta de resolución de la moción de Izquierda Unida. Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 27; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar un compromiso de*

apertura de las consultas en turnos de tarde para atender a los ciudadanos en Buztintxuri, Sarriguren y Mutilva-Badostáin.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que negocie con el Ministerio de Fomento que el modelo de ferrocarril a construir sea compatible para el transporte de viajeros y mercancías, presentada por el G.P. Aralar.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar los estudios necesarios que posibiliten la más óptima utilización del ferrocarril, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Señores Parlamentarios, la Mesa de la Cámara ha considerado que los puntos séptimo y octavo del orden del día, si bien no contienen peticiones análogas, son asuntos conexos lo bastante como para someterlos a debate conjuntamente aunque luego la votación de cada resolución sea distinta. Señores Parlamentarios, entiendo que a la Cámara le parece razonable esta propuesta de la Mesa, especialmente al grupo Aralar y al grupo socialista, que son los titulares de las mociones. ¿De acuerdo? Venga, un poco de colaboración. Vale. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Aralar defiende su moción.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Arratsalde on guztioi. Nuestro grupo, Aralar, justifica de alguna forma esta moción por un grado de preocupación en relación con la infraestructura ferroviaria que se está proyectando en nuestra Comunidad. Porque bien es cierto que llevamos mucho tiempo hablando, bien es cierto que ha llenado muchos titulares e incluso iniciativas en este Parlamento, pero bien es cierto que la mayoría de ellas han estado ligadas a si sí o a si no, si Navarra y la infraestructura en nuestra Comunidad se contemplaba o no dentro de los proyectos inmediatos del Estado, cómo se paga o no se paga, quién la paga, si es a cargo del Convenio o a cargo de qué, si Madrid apoya o no apoya, pero un elemento que tiene que ser determinante, un elemento que es fundamental es el modelo de infraestructura ferroviaria que en teoría queremos implantar en el territorio de nuestra Comunidad, si las necesidades que debería cubrir esta infraestructura están acordadas o no, y sobre eso en este Parlamento, incluso a nivel de opinión pública, estamos todavía prácticamente pendientes de realizar el debate.

Es más, estamos oyendo que estaríamos dispuestos a que en no sé qué plazo esta infraestructura podría estar en marcha y funcionando y no sabemos realmente desde el punto de vista técnico

si existen proyectos o no, qué proyectos existen. Hay, cuando menos, una contradicción evidente desde Madrid, que dice que no hay prácticamente nada, y desde nuestro Gobierno, que dice que prácticamente está todo. Hasta ese nivel está el debate. Por lo tanto, el objetivo de esta moción es debatir no tanto sobre esos elementos que ya están suficientemente expuestos sino sobre las funciones, los objetivos y las prestaciones que debe tener la nueva infraestructura ferroviaria para nuestra Comunidad. Y pretendemos hacerlo desde una visión global.

Entendemos que el problema de la movilidad, lógicamente, es un problema que no es propio ni exclusivo de Navarra, pero también es evidente y es lógico que Navarra no es ajena al problema de la movilidad, movilidad tanto de personas como sobre todo de mercancías. Y la realidad que existe en nuestra Comunidad, como existe en el resto del Estado y como existe en toda Europa, es que esta movilidad recae casi exclusivamente en las vías de comunicación por carretera. Es más, incluso a nivel europeo, donde las alternativas ferroviarias, el tren, sacan de la carretera una parte de la movilidad sobre todo de mercancías, se dan porcentajes cercanos al 14 por ciento, sin embargo, la realidad en nuestra Comunidad es que no llega al 1 por ciento. La aportación a esa movilidad que hace el ferrocarril en Navarra no llega al 1 por ciento frente a ese cercano 14 por ciento que existe en Europa, lo cual evidencia un tema: Navarra siempre ha vivido de espaldas al ferrocarril, y, sin embargo, la realidad demuestra el costo que para nuestra Comunidad tiene depender exclusivamente de las carreteras como vías de movilidad de mercancías y de personas. El 35 por ciento del consumo de energías fósiles en nuestra Comunidad está destinado precisamente a la movilidad de mercancías y de personas por carretera. Esto provoca una alta dependencia, provoca un alto costo, una saturación absoluta de las vías de que disponemos y, desde luego, un gran costo ambiental, como supone el hecho de que, por ejemplo, la referencia de Kioto en esta Comunidad esté en el 48 por ciento de incremento de contaminación.

Por lo tanto, el debate que hay sobre una alternativa como este tren, que, curiosamente –a mí personalmente me llama la atención– todavía popularmente, incluso a nivel de medios de comunicación, está asumido como el TAV, cuando creo que es una terminología vieja que obedecía más al proyecto de modelo de infraestructura que tenía el PP, cambiado posteriormente, a raíz de la entrada del Partido Socialista, por el llamado tren de altas prestaciones, que es lo que realmente está en vigor en estos momentos en el PEIT, da la impresión, digo, de que todavía estamos en ese debate, sin embargo, lo que está claro es que este tipo de infraestructura está suponiendo en toda Europa, y

yo creo que cada más también en el Estado, una apuesta para que se convierta en una alternativa, parcial pero alternativa, a las carreteras, intentando a través del ferrocarril extraer o sacar de la carretera todo lo posible, sobre todo en tráfico de mercancías, pero también en tráfico de viajeros. Por lo tanto, eso obliga a que en esta Comunidad, que se va a incorporar hipotéticamente a esas redes, discutamos seriamente cuáles son las necesidades y cuáles son las características y los trazados que mejor responden a esa misma apuesta, extraer de las carreteras el máximo de elementos que ayuden a paliar esa saturación, a buscar alternativas menos costosas en todos los sentidos y más ágiles y más eficaces.

Por lo tanto, ese es el tema y esa es la propuesta que plantea nuestro grupo en esta moción: concretar, deducir y plantear qué conceptos técnicos, qué conceptos de tratado debe tener esta infraestructura a su paso por nuestra Comunidad. Y lo hacemos con unos planteamientos muy concretos. Características técnicas obligadas. Pues, lógicamente, tiene que ser compatible el tráfico de mercancías, el tráfico de personas. Parece que el Estado así lo tiene contemplado, pero no sabemos si está suficientemente claro y creemos que es necesario que desde este Parlamento se traslade ese criterio a las instituciones del Estado. Además, creemos que dentro de lo posible, dentro de lo que permite una infraestructura de estas características tiene que hacer el mayor esfuerzo por adaptarse al territorio y al equilibrio y prestaciones que necesita nuestro territorio. Nosotros planteamos cuatro áreas clarísimas donde debería, de alguna forma, repercutir una infraestructura de este tipo con la inversión, además, que va a suponer, que son: la Ribera, la zona media, Pamplona y Sakana. Creemos que esto debe ser una apuesta y un compromiso.

Y, además, creemos que las infraestructuras deben ser compatibles con los usos propios internos que tiene también nuestra Comunidad, para aprovechar lo que se construya para que en la medida también de la apuesta que haga esta Comunidad sirva para potenciar otras alternativas que están, desgraciadamente, en su mayoría abandonadas, como son los trenes de cercanías, etcétera. Planteamos el tema de que las estaciones deben ser compatibles para esas visiones múltiples. Incluso, viendo las propuestas, muy básicas todavía, del trazado que tenemos, nos sorprende que ni siquiera se plantee un proyecto de desdoblamiento completo del trazado por Navarra, solamente se contempla el desdoblamiento en lo que son las entradas y salidas, en lo que sería el bucle o la eliminación del bucle de Pamplona, pero no se contempla, sin embargo, un desdoblamiento completo de la vía.

En ese planteamiento creemos que el trazado, igualmente, es un elemento clave para prestar esto. Lógicamente, esta infraestructura debe servir para una buena conexión, a nivel de viajeros, de Navarra con todas las capitales del entorno así como con las principales capitales externas o más lejanas de nuestra Comunidad. Tiene que tener una buena conexión con Bilbao, con San Sebastián, con Vitoria, con Zaragoza, pero, lógicamente, también, como no podía ser menos, con Barcelona, con Madrid o con París. Ese es el objetivo. Y desde el punto de vista de la conexión de mercancías, nosotros creemos que el objetivo tiene que marcar que Navarra sea una buena referencia de comunicación con los dos ejes fundamentales, uno, el norte-sur, conexión con Europa hacia el sur, y dos, conexión del Cantábrico con el Mediterráneo.

Por lo tanto, en este sentido nosotros creemos que se debe contemplar el trazado Tudela-Tafalla-Pamplona, pero creemos que en la segunda parte de este trazado la conexión que Navarra necesita para favorecer una buena entrada a Europa, pero sobre todo para favorecer una buena conexión Cantábrico-Mediterráneo, tiene y debe ser a través de Alsasua, primero, porque garantiza absolutamente las necesidades y las aspiraciones de conexiones en todos los sentidos que podría tener nuestra Comunidad, y, segundo, porque hay otras alternativas que pueden estar o que han estado en estudio, como es la conexión con Tolosa o con Ordizia, no solamente no ayudan y no mejoran en absoluto la alternativa de Alsasua sino que dejarían a toda Sakana sin esa prestación y, además, supondrían unas consecuencias medioambientales y ecológicas muy discutibles que, sin ninguna duda, generarían conflicto social en nuestra Comunidad.

Creemos, y en ese sentido apostamos en esta moción, que es posible y debería ser posible acordar y llegar a un punto de encuentro –creo que las condiciones se pueden dar– para definir las necesidades de una infraestructura de este tipo en nuestra Comunidad. Nuestro grupo tiene y expone voluntad para hacerlo pero creo que también dejamos claros los planteamientos en los que se tiene que dar. Esperemos que a medida que conozcamos, yo creo que por primera vez, los pronunciamientos técnicos concretos de las prestaciones de esta nueva infraestructura de cada uno de los grupos, veamos cuáles son los puntos de coincidencia y de divergencia que tenemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Lizarbe, por el grupo socialista, su moción, la del punto octavo.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Voy a defender la moción del grupo socialista. Recordarán sus señorías que la presentación de esta moción a esta

Cámara fue anunciada de alguna forma aquella tarde del clásico de transportes de siempre, donde el señor Pérez-Nievas dijo: Pero ¿por qué se preocupan ustedes de cuánto tiempo cuesta venir en tren desde Tudela si en Tudela nadie coge el tren para venir a Pamplona? Y esto es prácticamente verdad, porque prácticamente no lo coge nadie, y prácticamente no lo coge nadie porque prácticamente no hay tren para venir. Y, claro, toda esta discusión que tal vez en otro tiempo hubiese gustado a UPN para meterse con el Gobierno central siempre que no fuese el del Partido Popular, ahora es el del Partido Socialista, en esta ocasión no sirve, porque se ha separado el negocio de explotación de las infraestructuras del de explotación y gestión de los viajes concretos de los servicios concretos de transporte de viajeros o de mercancías. Y se da la circunstancia de que en estos momentos, debido a esa disgregación en dos operadoras de la antigua Renfe, y de acuerdo también con las previsiones del Amejoramiento del Fuero, el Gobierno de Navarra puede impulsar perfectamente una política ferroviaria de transporte de mercancías o de transporte de viajeros, que es lo que esta tarde nos ocupa, en el ámbito de sus competencias. Y la todopoderosa y en otrora lenta Renfe ya no es ni tan lenta ni tan poderosa, porque simplemente una de sus partes se dedica a las infraestructuras, Renfe Infraestructuras, y otra parte al movimiento de mercancías y al desplazamiento de viajeros. Pero parece ser que el Gobierno de Navarra no se había enterado de esto, quiero decir el actual Gobierno de Navarra, el de UPN-CDN, probablemente preocupado por otras cosas más llamativas, de mayor trascendencia en cuanto a los grandes medios de comunicación estatales o nacionales y no habían caído en la cuenta –es curioso que tengamos que venir a decirlo los demás– de que podían hacer una política propia en materia de transporte por ferrocarril. Y ese fue el origen de esta moción, de la segunda, de la del Partido Socialista que ahora yo estoy defendiendo.

Y en esa moción si algo dejábamos claro es que, además de la historia tortuosa del ferrocarril en Navarra y del ferrocarril en España, en Europa y en el mundo, lo cierto es que ahora tiene una nueva dimensión y unas nuevas potencialidades, y decimos en la moción que esas nuevas potencialidades básicamente son dos: la alta velocidad y lo que nosotros denominábamos trenes urbano-regionales. ¿Qué es esto? Pues bien sencillo, la alta velocidad es la alta velocidad. Parece que no se ha entendido bien a la vista de lo que ha dicho el Parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra. La alta velocidad, para entendernos, es lo que en estos momentos va de Madrid a Sevilla. ¿Queda claro, señor Jiménez? De Madrid a Sevilla. Eso es alta velocidad. Y si ahora se denominan

altas prestaciones quiere decir, en todo caso, alta velocidad, porque sigue yendo a la misma alta velocidad que antes, no a la velocidad alta ni a cosas similares pero sustancialmente distintas. Por lo tanto, una cosa es la alta velocidad, y de eso hablaré cuando me posicione respecto de la moción de Aralar, y otra cosa es que el hecho de que haya una nueva red de ferrocarril no supone dismantelar la anterior, porque son conceptos y posibilidades diferentes. Esto es lo mismo que si cuando empezaron a hacerse autopistas se hubiesen quitado las carreteras convencionales. Las carreteras convencionales de dos carriles tienen una función y las autopistas o autovías que van paralelas a ellas tienen otra función diferente y, por esa razón, en las autopistas o autovías no hay salidas, no puede salirse uno cuando quiere, cada tres metros, sino en los enlaces, y, en cambio, en las carreteras se puede incluso uno parar y salirse en un camino. Pues esto, y comprenderán que no lo estoy haciendo para hacer ningún chiste, es lo mismo que pasa con el ferrocarril convencional y con el ferrocarril de alta velocidad.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que, sin perjuicio de la próxima llegada del tren de alta velocidad de pasajeros y de mercancías a Navarra y de su continuación hasta la Y vasca y en consecuencia al resto de Europa, la actual infraestructura es muy aprovechable para usos evidentemente limitados en el transporte regional de mercancías y de desplazamiento de viajeros y en su conexión con otros medios de comunicación, en su conexión o conectividad con otras redes regionales de ferrocarril convencional, incluso en lo que puede ser el acceso de los polígonos industriales a esta red convencional de ferrocarril. Nos parece sinceramente que la llegada de la alta velocidad no va a permitir que el tren de alta velocidad pare cada pocos kilómetros como parece que nos indicaban con antelación, sobre todo porque entonces no sería de alta velocidad, sino de supuesta alta velocidad que desde luego nunca la alcanzaría, porque ya saben ustedes lo del frenado y el acelerón que, de alguna forma, supone una pérdida considerable de tiempo. Por lo tanto y en resumen, señorías, nosotros pensamos que tienen que coexistir las dos redes, la red actual mejorada para el tráfico local, comarcal y regional, y la red de alta velocidad de mercancías y de viajeros para el tráfico estatal y para el tráfico internacional. Que ambas cosas son compatibles y que confundirlas a lo único que nos llevará es simplemente a que Navarra, en el caso de que triunfase esa hipótesis en este Parlamento, cosa que dudo, una vez más y más de 150 años después se quede al margen de la red europea de alta velocidad, y eso es lo que no puede ser.

Ayer venía un extenso artículo en la prensa local donde se decía que el tren de alta velocidad a su paso por Navarra iba a atravesar más de 150

municipios. Bueno, no es de extrañar teniendo en cuenta que hay 272. Lo raro es que solamente pasase por 20. Lo normal es que pase, como nada, por 150 o por más. Y se decía, además, alguna otra barbaridad del tipo de que, como esa red de alta velocidad tiene una valla a cada lado, el territorio iba a quedar justamente dividido por la mitad. Bueno, si se miran así las cosas pues exactamente igual que la autopista, lo mismo que pasa con los ferrocarriles ingleses en Inglaterra y en tantos otros lugares, y, que yo sepa, nunca se ha dado ningún problema de comunicación ni para las personas ni para los animales ni, desde luego, para las máquinas en la comunicación en las zonas por donde atraviesan estas características.

Por eso el Partido Socialista tiene un especial interés en dejar hoy aquí las cosas claras respecto a este tema del ferrocarril. Primero, que es nuestra moción, aprovechemos y rentabilicemos más y mejor ahora y en el futuro la red actual, la red convencional donde, por cierto, ya no es cosa del ministerio, ya no es cosa de Renfe solamente, es también cosa nuestra, porque está en el Amejoramiento y porque esa es la tendencia que están llevando el resto de las comunidades autónomas, además de la que tiene que llevar la Comunidad Foral de Navarra.

Y en el tema de la alta velocidad, señor Jiménez, nosotros queremos ser muy claros. Nosotros no queremos ni una línea de velocidad alta ni una línea de velocidad media ni una línea de prestaciones ajustadas con no sé qué. Nosotros queremos una línea de alta velocidad que vertebré la Comunidad foral y sus comunicaciones con el resto de comunidades, con el resto de España y con el resto de Europa. Y evidentemente que esa línea de alta velocidad llamada así se haga con absoluto respeto hacia nuestro entorno medioambiental y sea absoluta, estricta y escrupulosamente respetuosa con el medio ambiente, con la comunicación que pueda verse de alguna manera afectada sobre el mapa entre diferentes localidades. Hombre, a mí me parece que las cosas son suficientemente conocidas y que el tema no está tan mal como cuando gobernaba el Partido Popular, y usted lo sabe, señor Jiménez. Ya veremos a ver lo que nos dice luego el señor Valero que, debido a la acumulación de puntos, va a hablar después que nosotros y no antes. Porque, fíjese usted, cuando gobernaba el Partido Popular sí es verdad que la previsión es que llegase la alta velocidad a Pamplona y el tren se diese la vuelta y bajase otra vez hacia Zaragoza, pero ahora no. Tanto las informaciones del Gobierno de Navarra como las del Gobierno de la nación dicen que el tren va a seguir de Pamplona y, aunque no se sabe en qué punto exacto, porque eso es lo que ahora hay que estudiar, se va a conectar con la Y vasca. Por lo tanto, aquella famosa frase que decía el anterior Parlamentario

del Partido Nacionalista Vasco que para ir de Pamplona a Francia en alta velocidad había que pasar por Barcelona, en esta ocasión ya no es así, y no es así justamente porque ha habido un cambio de Gobierno en Madrid y porque quienes gobiernan en Madrid han entendido que lo lógico, el sentido común dice que el tren de alta velocidad siga de Pamplona hasta unirse con la Y vasca y no se dé la vuelta y de nuevo vaya hacia Zaragoza...

SR. PRESIDENTE: Vaya rematando, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Inmediatamente, pero es que, como me ha acumulado su señoría el trabajo, estoy haciendo un verdadero esfuerzo de síntesis.

SR. PRESIDENTE: Pero el tiempo es el mismo.

SR. LIZARBE BAZTÁN: El tiempo siempre es el mismo, efectivamente, pero antes de esta decisión de la Mesa era justamente el doble. En cualquier caso, termino inmediatamente. Mire, señor Jiménez, no es que lo diga yo. Tengo aquí por casualidad el suplemento del diario ABC de esta misma semana y donde viene un artículo, entre otros, de don Víctor Morlán, Secretario de Estado de Infraestructuras, donde los propios periodistas de este importante rotativo madrileño y donde los representantes de la patronal del sector y el presidente de Renfe explican con absoluta claridad todas las circunstancias al respecto. Como tengo la mitad del tiempo del que hubiera tenido antes, me limitaré simplemente a leerle dos líneas para aclarar las cosas y también para aclarárselas al señor Valero, que le veo con buena intención de debate. Dice: "el PEIT define una ambiciosa red de altas prestaciones"; lo decía usted ¿verdad? Pero fíjese lo que dice después: "de altas prestaciones que con una longitud de 10.000 kilómetros cubre de manera equilibrada el territorio. Esto supone multiplicar por diez la longitud de la red existente al inicio del plan—multiplicar la red existente al inicio del plan—. Tras la ejecución del plan, el 90 por ciento de la población tendrá a menos de 50 kilómetros una estación de alta velocidad y todas las capitales de provincia tendrán acceso a la misma. El concepto de altas prestaciones del PEIT implica que se trata de líneas con doble vía electrificada de alta velocidad conforme a los requisitos de la Directiva europea, de ancho UIC, y que, en la mayor parte de los casos—como es el caso de Navarra—, permiten la explotación en tráfico mixto de viajeros y de mercancías."

Por lo tanto, quienes tenemos claro que en Navarra no tiene que pasar un trenecillo de mejor velocidad que el actual, sino de alta velocidad, que tiene que conectarla de norte a sur, que tiene que conectar la red del Ebro, la de Madrid y la de

Barcelona con la Y vasca y con Europa y que, desde luego, tiene que ser un tren de verdad de alta velocidad, respetuoso totalmente con el medio ambiente, pero de alta velocidad de mercancías y de viajeros, lógicamente lo queremos decir para que no haya equívocos. Espero que ustedes estén también por la labor y espero que el señor Valero, el grupo de UPN quiero decir, también esté por la misma. Y, además de eso, lo que les pediría al resto de los grupos es que apoyen nuestra moción para que mientras, durante y después de la alta velocidad podamos rentabilizar más esa gran inversión con la red de ferrocarril convencional suficientemente mejorada, pero son las dos, no es una sobre la otra sino que tienen que ser las dos, porque, si no, volveremos a quedarnos al margen, una vez más y un siglo y medio después, del ferrocarril del futuro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. Abrimos ahora los turnos a favor y en contra de las dos mociones. ¿Turno a favor? ¿Por el grupo socialista? ¿Va a intervenir? ¿A favor de la otra moción?*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muchas gracias por su generosidad, señor Presidente, pero ya he hecho el esfuerzo de síntesis.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien, muchas gracias. ¿Por Izquierda Unida? Adelante señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Muchas gracias, señor Presidente. Podríamos decir en algún momento que Navarra perdió el tren y ahora habría que recordar aquella película de El cartero siempre llama dos veces, en este caso ya no es el cartero sino el tren. Y lo digo porque sí es cierto que en un momento dado y, sobre todo, ya en los años 70 y 80 el desmantelamiento de la red ferroviaria de Navarra fue importante tanto de la propia red de infraestructuras como del propio servicio de transportes, fundamentalmente de viajeros aunque también de mercancías. Sin embargo, ahora, a tenor de los nuevos proyectos, a tenor del nuevo reordenamiento también del mapa ferroviario, puede haber una segunda oportunidad en cuestión de transporte por ferrocarril en Navarra tanto de viajeros como de mercancías. Y, en ese sentido, estas dos iniciativas, a las cuales habría que sumar la tercera iniciativa por parte de nuestro grupo parlamentario, que es la creación de una ponencia para estudiar, analizar de una manera quizás más sosegada en el tiempo las alternativas y las propuestas y buscar elementos de consenso entre los grupos, pues ya digo, estas tres iniciativas, la que presenta Aralar, la que presenta el Partido Socialista y la que presenta nuestro grupo parlamentario, que creo que se verá la próxima semana, quieren centrar sobre la actualidad política la necesidad de discutir, de debatir el modelo de ferrocarril.*

La del Partido Socialista habla fundamentalmente de un modelo interior; de un modelo regional. La de Aralar habla de un modelo ya de largo recorrido bien sea de alta, mediana o de otro tipo de velocidad, pero en ese sentido creo que las dos tienen aspectos propositivos importantes, sobre todo para buscar elementos de negociación, de diálogo, de mejora de las infraestructuras. Quizás la moción de Aralar es más determinada, más pormenorizada en algunos aspectos y, en ese sentido, si fuera global nos abstendríamos y, si fuera por puntos, algunos valoraríamos positivamente y en otros nos abstendríamos, porque creemos que es demasiado expedita en cuanto a la resolución y que, por lo menos, a nuestro grupo le faltan elementos técnicos para tomar una posición de una manera directa.

En cualquier caso, yo recordaría dos aspectos dentro del debate. Primero, que ya tenemos una mejora del ferrocarril. Hay que recordar que no sé si de Tudela a Pamplona pero sí que de Pamplona a Madrid el servicio que más se utiliza es el ferrocarril. Las últimas encuestas así lo dicen. El propio servicio que existe ahora de ferrocarril de tres horas y media se va a mejorar en cuanto a nuevos trayectos. También se va a mejorar en cuanto a acortar el tiempo, hoy de tres horas cuarenta minutos a tres horas y diez o quince minutos. Y, en segundo lugar, una reflexión que yo no haría tan a la ligera: yo creo que el coste medioambiental de las infraestructuras tiene que tenerse muy en cuenta, tienen que sopesarse las alegaciones del orden no solo medioambiental que se puedan hacer por las propias organizaciones ecologistas sino en este caso también por las propias iniciativas municipales de los ayuntamientos.

En conclusión, nuestra posición es que creemos que Navarra puede recuperar el tren que perdió en su momento. Hay un debate importante por las nuevas condiciones, por las nuevas infraestructuras y por los nuevos proyectos que la propia tecnología permite. Creemos que se debe aprovechar este medio de transporte tan ecológico, tan rentable también desde el punto de vista social y público y, en ese sentido, creemos que el mejor esfuerzo que se puede hacer es favorecer todo aquello que busque elementos de diálogo, de reflexión y de mejora de nuestra actual red de transporte por ferrocarril. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. Por Aralar, señor Jiménez Hervas. Fundamentalmente es el posicionamiento sobre la moción del Partido Socialista.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Lógicamente nos posicionaremos a favor, cómo no, de potenciar cualquier tipo de mejora que ayude a la movilidad a través del ferrocarril y, sobre todo, si es de un*

nivel de prestaciones internas dentro de esta Comunidad.

La verdad es que, de toda la exposición que ha hecho el señor Lizarbe, le he entendido muy poco. Seguramente es culpa mía por las horas y porque la comida ha sido un poco pesada, pero este Parlamentario, que se ha leído –por encima, hasta donde llega– el PEIT, le diría al señor Lizarbe: lea menos el ABC y más el PEIT, porque no le he entendido lo que ha dicho. Una cosa es el Madrid-Sevilla, que es exclusivamente de pasajeros y que tiene esa apuesta para nosotros absolutamente desorbitada e ilógica de los 300 o 350 kilómetros por hora y otra cosa es lo que contempla ese PEIT con respecto a la línea que pasaría por Navarra, que es compatible mercancías y pasajeros, que no es el Madrid-Sevilla ni el Madrid-Barcelona, pero sí el que pasa por nuestra Comunidad. Entonces, cuando se hacen esas mezclas no le entiendo, porque es que además yo estoy –entre comillas y con las diferencias– bastante de acuerdo con lo que ha hecho su ministerio, pero la exposición que ha hecho usted no ha hecho más que confundirme. En cualquier caso, estaríamos de acuerdo en ese planteamiento de la mejora y el aprovechamiento de las infraestructuras que ayuden a una conexión interna en Navarra. Pero no es incompatible, no nos engañemos. Yo hace escasos días fui a Madrid en el Altaria y la mitad del recorrido lo hice por la vía de tren de alta velocidad y en Zaragoza es muy incómodo, parece el tren chu-chu, hasta que adapta el ancho de vía de una a otra, pero, al final, un tren que no es de alta velocidad se adapta a las infraestructuras de la alta velocidad. Y el Hendaia-París se ha montado sobre el trazado anterior y en Alemania la inmensa mayoría de las nuevas infraestructuras ferroviarias son compatibles para ambos servicios, el de larga distancia, el de velocidad y el de servicios más internos, más concretos y más adaptados al territorio en pequeñas distancias. Es posible. ¿Cuántas vías vamos a montar en Navarra?, ¿dobles carriles de alta velocidad y dobles carriles de velocidad baja para servicio doméstico?, y ¿qué pasa?, ¿alta velocidad en Navarra, nos sentamos, ponemos bancos en la orilla de la vía y estamos así, como los del tenis? No tiene ningún sentido cuando va a costar mil millones de euros, dicen, o no sé cuánto. Esa es una discusión importante en esta Comunidad.

¿Estación en Tudela?, y ¿por qué estación en Tudela? Por supuesto que sí, pero si va a prestar eso, esta conexión que nos decían los de Acciona en Caparroso de que, por si acaso, vamos a hacer la entrada para cuando haya el servicio de tren de mercancías. ¿Va a parar o no va a parar a coger las mercancías de Caparroso, de Tafalla o de Alsua? Eso es lo que tenemos que saber. Y eso es lo que este grupo va a plantear. Como una contradic-

ción, una cosa y otra, pues no. Votaremos a favor, pero hay mucho que aclarar todavía aquí. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Her-vas. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *Gracias, señor Presidente. Nos encontramos con dos mociones que hablan del tren y, por debatirlas cronológicamente, primero hablaremos de la de Aralar, con la que, con algunas matizaciones, estamos de acuerdo y tengo que decir que también con la del PSOE. Desde luego es importante pensar que en este momento hay que solucionar el problema del tráfico de pasajeros por vía férrea, pero creo que lo que no está en discusión es que el transporte de mercancías tiene como futuro el ferrocarril. Y tiene como futuro el ferrocarril por varias razones: primero, porque es el sistema de transporte menos contaminante y, segundo, porque a los precios que se están poniendo los hidrocarburos es como para pensárselo.*

De todas maneras, nosotros pediríamos, con respecto a la moción de Aralar, la votación por puntos, porque tras la lectura de la moción hay algunas cosas que no entendemos demasiado bien. En el punto segundo dice: el Parlamento de Navarra insta al Gobierno a estudiar conjuntamente con los agentes políticos, sociales y sindicales cuál es el trazado ferroviario más adecuado para unir nuestras capitales y comarcas. Y en el punto cuarto dice que la conexión de la red ferroviaria de la Comunidad Autónoma Vasca se efectúe por Alsua. Hombre, yo desde luego hay una cosa que tengo muy clara: cuando se quiere hacer participar al pueblo es para tener en cuenta la opinión porque, si no, es muchísimo mejor irse directamente al artículo 33 y que pase el tren por donde quiere el Gobierno y, claro, si les vamos a consultar y luego vamos a decirles por dónde se va a conectar, la verdad es que aquí hay algo que no lo encuentro demasiado congruente. Con respecto a que dicha infraestructura o servicio contemple cuatro paradas para atender las necesidades de nuestra Comunidad, tampoco me parece muy lógico. Es que si estamos hablando de alta velocidad..., oiga, ya tenemos un caso parecido con los aeropuertos, que tenemos uno cada cien kilómetros, y ahora vamos a tener una parada del tren de alta velocidad cada cuarenta. Pues tampoco me parece muy lógico. O sea, o queremos un tren de alta velocidad, y yo le llamo al de Madrid-Sevilla o al que va de Burdeos a París, porque el que va de Hendaia a Burdeos ya sabemos que es de velocidad alta y no de alta velocidad, y en ese sentido si me gustaría que la moción de Aralar se plantease por puntos, porque en alguno de estos y con estas dudas que planteamos, desde mi punto de vista razonables, tendríamos que hacer una votación en diferente sentido.

Con respecto a la segunda moción, la presentada por el Partido Socialista, me ha parecido hábil el símil que ha puesto el señor Lizarbe de las carreteras y las autopistas. Es verdad que no tienen por qué ser unas u otras, pueden ser complementarias. Y cuando estamos hablando de la optimización del ferrocarril, vamos a poner comparaciones, porque no solo vamos a compararnos con la Comunidad Autónoma Vasca cuando salimos ganando. Señor Burguete, tenemos que reconocer que en el ferrocarril somos una provincia absolutamente paupérrima y aquí sí que divide la Comunidad. Tenemos un ferrocarril Tudela-Castejón-Pamplona-Alsasua y pare usted de contar. Mire usted, en Guipúzcoa usted tiene opción de ir de Irún a San Sebastián, a Vitoria, a Mondragón, a Bilbao, en el topo, en el tren de cercanías. Oiga, y ya que vamos a establecer comparaciones y que estamos hablando de un medio de transporte, me ha parecido bien traer a colación. No vamos a poner siempre que salimos ganando. Alguna vez tendremos que reconocer que a todo hay quien gane. Oiga, y desde luego en el ferrocarril estamos en condiciones de poder optimizar; poca cosa, la verdad, porque el tren pasa por donde pasa, y si me parecen inteligentes esas formulaciones que se han hecho de cara a los polígonos industriales, de tener en cuenta la posibilidad de que los productos de cara al reparto y a la comercialización puedan tener próxima una estación de ferrocarril que, de alguna manera, suponga una salida rápida hacia los puntos de destino y, sobre todo, que dejen de colapsar las carreteras que en este momento están absolutamente colapsadas. Y qué les voy a contar yo si tengo verdadera esperanza de que el gran problema que en este momento tiene la Comunidad, como provincia de tránsito de las mercancías a la frontera, pueda encontrar en el tren una solución, en principio, más en lo que puede suponer de carácter provincial, comarcal o local por la vía que dice el señor Lizarbe y, desde luego, no desechar en absoluto la posibilidad que ofrece el tren de alta velocidad, que en un momento determinado pueda considerarse como una vía absolutamente insustituible para un tráfico rápido y seguro de mercancías. Es por eso por lo que la moción número 8 presentada por el Partido Socialista contará con nuestro voto a favor y pediríamos a Aralar que presentasen la votación de la moción número 7 por puntos con el fin de que pudiésemos posicionarnos en diferente sentido en cada una de ellos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Corresponde intervenir ahora al grupo mixto, señor Etxegarai.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que esta intervención la realizo para mostrar mi posicionamiento con respecto a este punto del orden del día

y al siguiente por entender que ambos, aunque diferentes, están muy relacionados, como ha dicho el señor Presidente.

Mi grupo considera que el transporte ferroviario en Navarra está siendo infrautilizado y creemos que, en primer lugar, la Administración del Estado, que es la competente, y, en segundo lugar, la de Navarra deben estudiar la manera de conseguir un incremento en la utilización de este transporte tanto en lo que se refiere a transporte de viajeros como a transporte de mercancías, porque, a veces, da la sensación de que vivimos a espaldas del transporte ferroviario, transporte que todos sabemos que es el transporte del futuro.

Entrando en el contenido concreto de la moción, debemos mostrar nuestro total acuerdo en que el Gobierno de Navarra negocie con el Ministerio de Fomento que el modelo de ferrocarril que se vaya a construir sea mixto, es decir, que esté destinado tanto al transporte de mercancías como al de viajeros y en este punto no tenemos ninguna duda al respecto.

Respecto a la segunda petición, que solicita que el Gobierno de Navarra estudie conjuntamente con los agentes políticos, sociales y sindicales los posibles trazados, creemos que así debe hacerse. En ese sentido también valoramos de manera positiva la propuesta de Izquierda Unida, que trataremos a finales de este mes, para la creación de una ponencia en este Parlamento que estudie las futuras infraestructuras del ferrocarril en Navarra.

Por otro lado, quiero manifestar mi acuerdo inicial con el resto de puntos, y digo acuerdo inicial porque me gustaría que, tras la creación de la ponencia solicitada por Izquierda Unida, obtuviéramos como conclusiones que lo que se solicita en los siguientes puntos es posible y favorable para el transporte ferroviario en Navarra. En este sentido quiero decir que considero necesario que se necesitan las cuatros estaciones mencionadas en la moción pero creo que habrá que estudiar qué servicios pueden dar dichas estaciones. Creo, además, que el trazado de la nueva línea ferroviaria de velocidad alta debe conectarse con la Comunidad Autónoma Vasca por Alsasua porque creo que no va a existir otra alternativa, pero también creo que deben estudiarse todas las alternativas posibles. No tengo duda respecto a la necesidad de mantener debidamente modernizado el trazado actual por el Valle del Araquil, pero no solo este sino todo el trazado actual, porque, en nuestra opinión, debe realizarse una nueva infraestructura destinada a la velocidad alta, pero no debe demantelarse la actual estructura ya que puede dar unas posibilidades excelentes en el futuro para el llamado transporte regional y de mercancías.

Respecto a la moción presentada por el grupo socialista, debo decir que me ha dejado perplejo, sobre todo por su mención a nuestra competencia en materia de ferrocarriles, porque el artículo 49.1.f) establece que Navarra tiene competencia exclusiva en materia de ferrocarril, carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio foral y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios, así como por vía fluvial o por cable. Siento decirles que, salvo que me informen de algo que desconozco, por el momento no hay manera de ejercer esa supuesta competencia exclusiva del transporte ferroviario por cómo está establecido en la actual Lorafna y, miren ustedes, el verdaderamente competente en esta materia es el Gobierno central del Estado, Gobierno que, además, tengo la sensación de que nunca se ha preocupado especialmente del transporte ferroviario en Navarra.

Esta moción que votaré a favor, porque considero que si queremos obtener mejoras en el transporte ferroviario será porque desde Navarra impulsemos estas políticas, espero que la presenten ustedes en parecidos términos en el Congreso de los Diputados en Madrid. Y por ponerle un ejemplo claro, y dejando aparte el transporte de viajeros que todavía no va a ser liberalizado, dudo de que existan posibilidades para fomentar el transporte de mercancías si este tiene que discurrir íntegramente dentro del territorio navarro. Creo que tendrá una mayor lógica que este fomento del transporte de mercancías se realice para conectar nuestras empresas con otras comunidades y con el exterior, y para ello quien es competente es el Estado y, desde luego, repito, no estoy viendo que el Estado esté realizando grandes actuaciones porque por ahora solo existen promesas, y pocas, sobre el nuevo trazado ferroviario, promesas que hemos oído con los anteriores Gobiernos y ahora con el actual. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Etxegarai. Estamos ahora en el turno en contra. ¿UPN? Señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Señorías, salgo a esta tribuna para indicar la posición de nuestro grupo referente a las dos mociones que se nos presentan. En primer lugar, quiero contestar a la moción de Aralar. Intentaré demostrar punto por punto nuestra posición contraria a la moción. En el punto uno insta a que el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Fomento acuerden que el modelo de ferrocarril sea compatible para el transporte de viajeros y mercancías. Pues bien, yo he de indicarle que eso está acordado, que el modelo está aprobado por el Ministerio de Fomento, está indicado que va a ser compatible para todo el territorio nacional el tema de mercancías y viajeros en el tren de alta veloci-*

dad, y a nosotros no nos queda, por parte del Gobierno de Navarra y por parte de UPN, sino apoyar esa postura porque entendemos que es lo que veníamos reclamando desde hacía mucho tiempo. Como ven, creo que a esta postura llegan tarde o no sabían esa propuesta de acuerdo.

En el punto número dos instan a estudiar con los agentes sociales, políticos y sindicales cuál es el trazado más adecuado para unir nuestras capitales y comarcas. Yo le preguntaría a qué capitales se refiere, ¿a las capitales de la merindad, Sangüesa, Estella? Yo creo que es una moción que no está presentada muy afortunadamente cuando hace referencia a las capitales. No se puede decir que se está de acuerdo con el tren de alta velocidad y que pase a su vez por Sangüesa y Estella, ya que en su moción solicita que se aproveche el trazado existente, incluso no hay trazado de comunicación para poder hacer en esas capitales de merindad. Yo creo que ustedes se estaban refiriendo a otro planteamiento.

En el punto tres solicitan que se pare en Tudela, Tafalla, Pamplona y Alsasua. Nosotros entendemos que un tren de alta velocidad, de altas prestaciones tiene que tener claramente un recorrido y, como bien ha indicado el señor Lizarbe, esos menos de 50 kilómetros de recorrido a una estación de tren de alta velocidad, pues si queremos que sea un tren de alta velocidad, las estaciones no puedan estar muy continuas, porque, en todo caso, no sería tren de alta velocidad.

En el punto cuatro se dice que la conexión se efectúe por Alsasua. Yo no sé si ustedes tienen ya los estudios hechos, porque yo creo que ahorraría mucho dinero al ministerio y al Gobierno de Navarra si ustedes ya tienen los estudios de por dónde tiene que ir el trazado con la conexión con la comunidad limítrofe a la hora de hacer ese empalme. Si ustedes tienen ya todos los estudios hechos, pues nada, nos los traen, ahorramos dinero y vemos cuál es el mejor de los posicionamientos.

En el punto seis dicen conectar por tranvía la estación de la comarca con el centro de Pamplona. Saben ustedes que eso se tiene que estudiar y que no es momento de indicar si es tranvía. Lo que sí hay que indicar a los ciudadanos es que está claramente resuelto a través del transporte comarcal. Por cierto, señor Jiménez, yo si le quiero hacer una referencia para que sepa, habrá muchos portavoces de gobiernos anteriores del Partido Popular, y en este caso del Partido Socialista, y le voy a decir que con fecha 21 de julio de 2004 el señor Víctor Morlán, Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación –llevaba quince días en el puesto porque acababa de ganar las elecciones el Partido Socialista–, aprobó el expediente de información pública y oficial y, definitivamente, el estudio informativo del proyecto de corredor ferro-

viario noroeste de alta velocidad, tramo Castejón-comarca de Pamplona, seleccionando como alternativa a desarrollar en el futuro proyecto constructivo la solución propuesta en el estudio informativo denominado solución 3D. O sea, se sabe por dónde va a ir. Lo que pasa, y ahí sí que corre el tiempo en contra en este caso del Partido Socialista, es que desde entonces se tenía que haber estado trabajando, y desde el 2004 hasta ahora estamos aún sin darle una solución a este problema. Si quiere le haré una fotocopia para que sepa exactamente cómo estamos ahí.

Con respecto a la moción que plantea el Partido Socialista, también vamos a votar en contra ya que consideramos que es una moción que está presentada el 27 de marzo, y antes de la reunión del Presidente del Gobierno con la Ministra de Fomento, en la que ya se da por hecho el tren de alta velocidad. Nos da la sensación, señor Lizarbe, que se quiere desviar la atención sobre lo que es el asunto importante, que es el tren de alta velocidad. Usted lo da por hecho, pero lo importante para nosotros, y creemos que no se puede perder ni un momento ni desviar la mirada, es que se garantice y que se firme el acuerdo de financiación, que sabemos que ustedes lo están moviendo; que se garantice la parada en Tudela, porque está aún sin resolver ese asunto; que se dé la solución a la conexión con la comunidad limítrofe, que lo acuerden y, por cierto, que se haga lo antes posible. Digo que lo importante es esto porque luego ya tendremos tiempo de hacer los estudios para ver qué hacemos con la línea actual, y lo digo porque los planes se realizan a veinte años, no vaya a ser que cuando entre en funcionamiento el tren de alta velocidad en Navarra nos encontremos con que hayan cambiado los sistemas de transporte, o sea, que se pueda hacer hasta en otro tipo de transporte. No vaya a ser que hagamos un estudio que luego no nos sirva. Tendremos que adecuarnos en el tiempo y a partir de ahí estaremos todos en la misma línea.

También sería lógico solicitar el estudio a quien en este momento viene realizando ese servicio ya que depende de Renfe, depende del Ministerio de Fomento. Quiero recordarle que, efectivamente, hay tres comunidades autónomas que ejercen la competencia porque es histórica, no por competencias sino porque tienen ferrocarriles propios, como es Valencia, Cataluña y País Vasco. Creo que son las tres comunidades que tienen desde hace muchísimos años ferrocarriles propios, que han sido privados en un momento determinado o hechos por ayuntamientos o hechos por diputaciones y eso está ahí, pero le puedo decir que Madrid, con todo lo que es la Comunidad de Madrid, no tiene un tren suyo. No trate de decirnos a nosotros que pongamos en marcha ese estudio cuando en este momento quien debe realizar

los estudios y esa mejora sería Madrid, pero tampoco pedimos esa reivindicación hacia Madrid. Podía haber sido una alternativa: muy bien esto, pero que lo haga Madrid. No, nosotros queremos centrar el asunto en el tren de alta velocidad, no desviar la mirada a ningún otro camino que no nos lleve a esa conclusión y, a partir de ahí, apoyaremos cualquier petición que nos hagan el señor Lizarbe y el grupo socialista.

Para finalizar, quisiera hacer una reflexión sobre los posicionamientos de los grupos. Creo que el señor Lizarbe ha acertado al decir claramente que tienen que coexistir las dos líneas, el tren de alta velocidad y la línea existente. En eso creo que coincidimos –luego lo dirá el portavoz de CDN, pero creo que está en la misma línea– claramente estos tres grupos políticos. Respecto a Eusko Alkartasuna, no me ha quedado muy clara esa coexistencia de ambas líneas, no me ha quedado nada clara; con respecto al PNV tampoco, porque parecía que sí, que no, hacia atrás y hacia delante, en un momento determinado he creído entenderle que sí, pero luego que tenía que coexistir, que si no se sabe... Yo creo que lo que hay que dejar claro es que tiene que haber dos líneas, que tienen que coexistir dos líneas separadas, y sobre eso es sobre lo que hemos querido desde el principio que los grupos se posicionasen.

Aralar está claro que ha pedido una única vía, porque habla de un recorrido y de que tiene que pasar por un tramo que supone cargarse la vía actual, con lo cual, es imposible de ejecutarlo porque tienes que destrozar lo existente. Y ya, respecto a Izquierda Unida, señor Taberna, le digo lo que pide el grupo de Izquierda Unida, de Tafalla, que dice: no sería necesario la creación de una nueva infraestructura sino la reestructuración de la ya existente. Creo que la ponencia para aclarar el posicionamiento con respecto a esta vía o a este tren de alta velocidad no se debe hacer en este Parlamento sino que se tiene que hacer en el grupo de Izquierda Unida.

Por lo cual, votaremos en contra de las dos mociones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valero. En el turno en contra, por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Parece ser que ha entrado con fuerza en el debate parlamentario la cuestión del ferrocarril, más de cien años abandonado en esta Comunidad, así que nunca es tarde si la dicha puede ser buena. En todo caso, me parece que tratamos de arreglar con demasiadas prisas un problema que, repito, tiene un encaje de hace más de cien años, cuando desgraciadamente los intereses económicos de la

empresa o de algunas de las concesionarias de las vías decidieron el trazado, probablemente junto con la falta, deduzco, de ímpetu de los gobiernos de la época, que no hicieron que Navarra fuera una comunidad bien comunicada por ferrocarril, cosa que ciertamente ha sido un lastre que hemos arrastrado durante mucho tiempo.

Esa realidad desgraciadamente la comparten con Navarra otras comunidades autónomas que quizás en aquella época tenían un desarrollo económico parejo al nuestro, pero luego, desgraciadamente para ellas y gracias al trabajo de la Diputación y a la labor de los gobiernos en la democracia, esta Comunidad ha sido la que más ha echado en falta un desarrollo ferroviario adecuado a sus necesidades tanto industriales como de movimiento de personas porque, desde luego, esa es una realidad que está ahí. Entonces ahora, evidentemente, todos lo echamos en falta, pero en estos treinta años de democracia también.

Estamos en un momento importante, llevamos un tiempo estando en este momento, y más allá de esas guerras que hemos sostenido a veces o que se han sostenido por los partidos mayoritarios de la Cámara en cuanto a los planes, los acuerdos, los convenios, las firmas o no, parece ser que no se ha avanzado demasiado. Nosotros quisiéramos que hubiera habido un avance mayor y que tuviéramos ya claro y establecido cuál es realmente el trazado definitivo, porque esa es una cuestión fundamental. En la moción del Partido Socialista entiendo que es prioritario y fundamental que exista un previo acuerdo porque, si no, no tiene sentido entrar en ese análisis. Es decir, ¿se va a utilizar el trazado actual del tren mejorándolo?, ¿se va a hacer un trazado distinto?, ¿quedan, por lo tanto, en desuso las vías actuales, las que se denominaban entonces vías antiguas?, ¿puede, por tanto, negociarse con Renfe y con el organismo oportuno su reversión a la Comunidad Foral, su utilización exclusiva como un tren de cercanías o regional? Todo eso a mí me parece que largo me lo fiáis, y estoy convencido de que no es la cuestión prioritaria en este momento.

Por tanto, yo creo que la prioridad es determinar con sentido común, con sentido de vertebración de esta Comunidad, con sentido económico, por racionalizar. Yo creo que sería bastante poco práctico eliminar o ignorar el trazado actual de la vía del tren para hacer discurrir en paralelo, cuando menos, la nueva vía de alta velocidad, efectivamente, doble vía, que sea mixta para viajeros y mercancías, como parece que está confirmado, y eso nos parece una excelente noticia. Y en esa línea entran de lleno las peticiones de Aralar en su moción. En cuanto a la primera, es evidente que hay un compromiso de que así sea, pero la referencia a unir nuestras capitales y comarcas es una petición imposible siendo coherentes con lo

que tenemos ahora, claro. Es que todavía no sabemos por dónde va el tren de alta velocidad y dónde para y ya queremos establecer cómo se unen Estella con Tudela, Tudela con Sangüesa, Sangüesa con Pamplona, Pamplona con... Tengo que deducir que es en el tráfico interno, no quiero pensar que ustedes están hablando allende, lógicamente, de las capitales de la merindad, por lo tanto, yo entiendo que esa negociación o este planteamiento no tiene francamente ningún sentido ni oportunidad en este momento y que, repito, es empezar la casa no ya por el tejado sino todavía más arriba, si es que pudiera empezarse por ahí.

Luego plantean ustedes que contemple cuatro estaciones cuando menos, pero en cuanto a la vertebración del territorio yo no acabo de entender algunas cosas, y creo que no soy el único portavoz que pone en cuestión las dudas sobre esta moción, ¿se está hablando también del tren regional futuro?, ¿plantean que sea el tren de alta velocidad el que pare en Tudela, Tafalla, Pamplona, Alsasua? Sería el tren de alta velocidad más lento del mundo. Es lo que ha dicho el señor Lizarbe, entre que arranca, coge velocidad y se para, es que es imposible.

De todas maneras, en este momento Tafalla está a un cuarto de hora de Pamplona; diariamente paso por Tafalla y llego en un cuarto de hora escaso. Sangüesa se va a poner a eso –por carretera, estamos hablando– y Estella está a lo mismo. Aquí hemos aprobado mociones para potenciar el transporte urbano de viajeros, etcétera, y gastar lo que hubiera que gastar para comunicar por tren lo que en este momento no tiene comunicación me parece sinceramente un exceso. Yo creo que hay que adaptar a lo que tenemos, y si hablamos del tren de alta velocidad, o para en Tudela o para en Tafalla. Yo creo que si para en Tafalla es difícil que pare en Pamplona, no me quiero liar tampoco mucho más allá, pero, francamente, yo creo que en este sentido sobra, y lo digo sin ningún problema, Tafalla. Habría que ver cuál era la siguiente comunicación, a lo mejor hasta Alsasua, por mucha tradición ferroviaria que tenga, pero es por la lógica del sistema y del modelo de tren que es, porque si queremos darle velocidad y que luego funcione, no puede tener las paradas que usted plantea aquí.

Y en que se efectúe con Alsasua no vamos a coincidir, porque se lo hemos dicho. Ya van bajando el tono y de todo lo anterior estamos llegando a que se mantenga el trazado de Arakil y acabamos en el tranvía. Falta el tren de las ferias, sinceramente, señor Jiménez. Es lo que nos faltaba, metemos el tranvía metropolitano y solo falta el tren chu-chu. Sinceramente, creo que estamos metiendo en una moción absolutamente todo y no sé qué pinta. Si, por lo que plantean, quieren hacer con

esta moción el programa del ferrocarril de los próximos cincuenta años por lo menos, desde luego, hay que ser sinceramente bastante más realistas, ser posibilistas, mantener posturas de coherencia, de unidad, con un espíritu claro pero sabiendo de lo que estamos hablando.

SR. PRESIDENTE: *Vaya terminando.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Termino brevísimamente, señor Presidente. Por lo tanto, entendemos que esta moción en este momento no es apoyable en ninguno de sus puntos, sinceramente, no por querer hacer agravios, es que en la situación actual no encuentro ninguno de los puntos suficientemente razonable como para apoyarlo.*

En cuanto a la moción del Partido Socialista, ya he hecho algún esbozo, y en un minuto diré que, efectivamente, en este momento no tiene sentido cuando no tenemos claro cuál va a ser ese trazado definitivo del AVE, que es lo prioritario. Ahí estamos todos de acuerdo, tenemos que saber por dónde discurre este tren de alta velocidad, por lo tanto, ese planteamiento de una utilización regional o es también una apuesta de política que tendrá que encabezar con letras mayúsculas el programa de gobierno del Partido Socialista en la próxima legislatura... Porque entiendo que establecer unas comunicaciones por ferrocarril regional al nivel que puede tener el País Vasco, que no nos duelen prendas en decir que son absolutamente modélicas y excelentes... Pero nosotros no estamos ahí, nos sacan una ventaja comparativa extraordinaria, para que luego digan que en las comparaciones siempre salimos ganando.

SR. PRESIDENTE: *Señor Pérez-Nievas, ha terminado su tiempo.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: *Termino Presidente. Por lo tanto, entiendo que tampoco puede ser apoyada porque estamos todavía en esa fase de inicio y no conocemos cuál puede ser el trazado a utilizar.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pérez-Nievas. Estamos ahora en el turno de réplicas. En primer lugar, por Aralar, señor Jiménez Hervás.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Me da la sensación de que estamos en una situación recíproca, es decir, si ustedes tienen dificultades para entender nuestra moción, no me cuenten las que tengo yo para entenderles a ustedes. Vamos a ver, el problema aquí es, al final, si el bien en sí mismo es que por Navarra pase una infraestructura de un supuesto tren de alta velocidad que nos vamos a limitar a verla pasar. Más allá de que nos cueste más de mil millones de euros, como mucho servirá a la Volkswagen, que está muy bien, a ver si eso sirve para que se quede, parece que hay una resignación por parte de los grupos mayoritarios de*

esta Cámara a que la función de esta infraestructura en nuestra Comunidad sea verla pasar.

Cuando este grupo dice que una las capitales y las comarcas, bueno, salvo que ustedes hayan cedido a Olite la capitalidad nosotros entendíamos que Tafalla era una, no sé si el señor Valero está por cedérsela a Olite. Entendíamos que con la poca red de ferrocarril que tiene esta Comunidad, esta infraestructura, aprovechada desde un punto de vista territorial de las necesidades de Navarra, serviría cuando menos para cuatro puntos fundamentales de nuestra Comunidad, no para todos, por supuesto que no para Sangüesa, no para Estella, por desgracia, pero sí para Tudela, sí para Tafalla, sí para Pamplona y sí para Alsasua, y con ello para cada una de las comarcas. Porque este grupo dice: con una infraestructura de este tipo, que tiene como función fundamental y justificación estratégica de inversión y también social sacar de la carretera el tráfico tanto de pasajeros como de mercancías, pongo como referencia Luzuriaga y con Luzuriaga toda la industria de la zona media, ¿qué alternativa le damos?, ¿que trasladen la mercancía por carretera a Pamplona para cargarla o que la monten en un tren de segunda en Tafalla para traerla a Pamplona, la desmonten y la monten en el tren de alta velocidad? Y lo mismo podemos decir de Sunsundegui y de toda la industria de Sakana, o de los 50.000 habitantes de la zona media o de los 25.000 de Sakana. Si un objetivo fundamental es sacar de la carretera la movilidad de mercancías y personas, una comunidad que hace la apuesta que hace como la nuestra y que tiene como objetivo e inversión aprovechar un tema de esos... Dice: es que va a ser el tren más lento del mundo. Oiga, ¿saben cuánto cuesta la parada de Torrejón de Ardoz? Tres minutos. Y yo, entre comillas, digo: si en vez de 2:30 son 3 horas o 3:10, a cambio de vertebrar cuatro puntos estratégicos de este territorio, oiga, merecen la pena seis minutos, ¿o no?

Y el debate es si justifica el dinero que vamos a invertir o no, si en esta Cámara los grupos tenemos una visión servilista y de resignación con respecto a una infraestructura de ese tipo a su paso por nuestra Comunidad y aportamos la inversión que tenemos ahí, porque da igual quien la pague, al final, la pague el Estado o la paguemos con el convenio o le demos el dinero al Estado es lo mismo, para fundamentalmente verla pasar. Ser punto estratégico de paso está muy bien, para eso está la Ciudad del Transporte y la que se va a crear en Cortes, ahí parará, parará en la Volkswagen y parará en la Ciudad del Transporte aunque haya solamente tres kilómetros u ocho kilómetros de distancia, ¿o tampoco? Ese es el debate que tenemos aquí.

¿Aprovechar? Por supuesto que hay que aprovechar, nosotros estamos en contra no de duplicar, de triplicar las vías, que es lo que se plantea, porque se plantea una nueva infraestructura con dobles..., y nosotros decimos: hay que aprovechar al máximo posible, dentro de lo lógico –todos sabemos que los trazados tienen que ser radicalmente diferentes, las pendientes tienen que ser diferentes–, los corredores actuales, porque se ha demostrado que técnicamente es posible hacer compatible el aprovechamiento de lo que es el ancho y lo que es una infraestructura como esa para otro tipo de servicios, porque en Europa lo están haciendo. El señor Lizarbe se ríe mucho, seguramente porque está acostumbrado a acabar los plenos en plan de risa, mejor así, pero nosotros sí creemos que es y, por lo tanto, decimos: nada de duplicar o triplicar; por supuesto, aprovechamiento al máximo, dentro de lo técnicamente posible, de los corredores actuales.

Y al final dicen: ¿y por qué por Alsasua? No sé quién decía eso, si era el señor Valero u otro. Decía: ¿por qué?, ¿han hecho los estudios?, nos ahorran el dinero. Hombre, no es que los haya hecho yo, los ha hecho el sentido común, los ha hecho la naturaleza y los hicieron ya los romanos. Los romanos hicieron ya el trazado por Alsasua. ¿Qué me quiere decir? ¿Por dónde tiene que pasar pues? Ya lo inventaron los romanos. Es pura lógica. Es que, como hay máquinas que perforan todo ya sabemos que puede ir al derecho, pero es que ya lo hicieron los romanos, es la vía natural de comunicación. El corredor de Arakil es el corredor natural y la conexión natural puede ser, si vas para Francia, a través de la Nacional I, y, si no, si vas al puerto de Bilbao o a la conexión con el Cantábrico, a través de Vitoria. ¿O no? ¿Qué queremos inventar? Si estamos supeditando exclusivamente a conceptos de intereses muy legítimos pero de los extremos, igual aquí tenemos poco que pintar y poco que discutir y simplemente aprobar el trazado y resignarnos, pero si queremos que en esto, como se dice, no perdamos el tren, pues no solamente no lo vamos a perder sino que va a ser imposible cogerlo, porque si es a la velocidad que dicen ustedes y priorizando exclusivamente esa velocidad, seguramente nos va a ser difícil pillarlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Hervás. Por el grupo socialista, su réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Bueno, señor Jiménez, yo le puedo asegurar que hay que leer de todo, sobre todo si se trata de revistas y publicaciones serias como es el caso que yo he citado. En cualquier caso, le tengo que decir que la capital de la Merindad de Olite es Olite, lo ha sido toda la vida y será así porque esa es la*

capital de la merindad. Si luego usted me empieza a hablar de demarcaciones administrativas o judiciales como el partido judicial, ahí ya saldrán otros como el señor Valero, el señor Ramirez, incluso la señora Acedo a decir que sí, pero la capital de la merindad es la capital de la merindad.

Y, dicho eso, miren, vamos a dejar las cosas meridianamente claras porque, señor Jiménez, o yo no me he expresado bien o usted no me ha entendido bien, iba a decir incluso que no ha entendido nada porque, sinceramente, yo no me reía de usted, pero me parece que en este tema no es serio decir que un tren de alta velocidad en el siglo XXI, que sea un eje de comunicación Madrid-París, pare cuatro o cinco veces en Navarra. Si fuese posible yo estaría encantado, y tal vez con ese invento que dice el señor Valero que tal vez inventen, que no puedo ni imaginármelo, eso se consiga en el siglo que viene, en el XXII, pero hoy por hoy no acabo de entender esa posibilidad técnica de que pare cuatro veces y que no sé qué. Hombre, vamos a ser un poco serios, porque ¿qué trenes paran en Torrejón de Ardoz, señor Jiménez?, ¿cuántos habitantes tiene Torrejón de Ardoz y qué trenes paran en Torrejón de Ardoz? Los cercanías de vía convencional, exclusivamente y, por cierto, si preguntamos por los habitantes igual nos asustamos.

En todo caso, que quede claro lo que claro está, al menos en opinión del grupo socialista y en boca de este portavoz, es perfectamente compatible en Navarra la alta velocidad y el respeto medioambiental, porque estamos ya empezando a ver por dónde van a ir las cosas, por dónde van a ir los matices y probablemente por dónde van a ir las oposiciones a lo que puede ser una obra que impida que sigamos siendo un ramal del ferrocarril, como ha sucedido desde el año 1850 aproximadamente. Entonces, nosotros no queremos solamente que pare, queremos que pase, queremos que pare y además queremos que forme parte de una red internacional de transporte de viajeros y de mercancías, cosa que hasta ahora no ha sucedido ni va a suceder con el planteamiento que ustedes hacen en su moción.

¿Que cuantas vías queremos que haya en Navarra? Dos, no veinticinco, sino dos, la actual y la de la alta velocidad, para que nadie empiece a decir que queremos llenar esto de vías. Dos. No hay más historia al respecto. Por cierto, tiene mayor afeción medioambiental cualquier urbanización, cualquier campo de golf, cualquier polígono industrial, cualquier chopera mal tratada, antes que una vía de ferrocarril, que es la apuesta europea del siglo XXI más importante en materia medioambiental y de desarrollo económico. De esta forma, con el ferrocarril de alta velocidad también es como vamos a impedir la enorme afec-

ción de la capa de ozono que el conjunto de la Unión Europea está provocando.

Por lo tanto, nos parece que el tema está suficientemente claro. Ese es el futuro del ferrocarril, y es la estación del AVE en Barajas, claro, muy importante también para Navarra, evidentemente, porque por mucho que se redimensione el aeropuerto de Noáin es una necesidad que se pide precisamente por parte de los sectores económicos. Por cierto, dice usted lo de la Volkswagen, ya lo dijimos aquí también, ha salido publicado en la prensa regional de Aragón cuál ha sido el motivo por el que la multinacional de Figueruelas ha decidido no solamente fabricar el actual modelo, sino el próximo, y no tiene nada que ver con las condiciones laborales de los trabajadores, tiene que ver con la política de infraestructuras del Ministerio de Fomento y del Gobierno de Aragón. Por lo tanto, no pensemos que estamos aquí ante un simple tema de trenecillos que suben y que bajan, sino ante algo mucho más serio.

Pero, vamos, créame que no es nada contra usted, porque, desde luego, en cuanto al señor Valero y al señor Pérez-Nievas, es evidente que esos sí que no han entendido nada de nada, estos han visto que había una moción de Aralar y del Partido Socialista ¿y qué se dice? Para no equivocarnos, votar que no. Porque si examinamos las razones que han dado, vemos que no han dado pie con bolo, porque yo entiendo el tema de Aralar, ellos tienen otro planteamiento de la política de infraestructuras, pero ustedes, que son los más desarrollistas y los menos medioambientalistas de España, que me vengan aquí diciendo que no van a apoyar ni tan siquiera el desarrollo del ferrocarril convencional, esto ya no es de tarde de cierre de Pleno con materia de infraestructuras, es simplemente de traca, señor Valero, porque usted está confundiendo las infraestructuras fijas con las unidades móviles. Ignora, evidentemente, la política europea de transportes, no sabe que se ha liberalizado el transporte de viajeros, que se ha liberalizado el de mercancías, no sabe que desde el área de cercanías de Zaragoza, Renfe, pactado con el Gobierno de Aragón, manda un tren todos los días hasta Gallur, que está a un kilómetro de Cortes, que se da la vuelta hasta Zaragoza. Todo eso lo ignora, por lo tanto, que la próxima vez el señor Miranda le prepare mejor la chuleta.

Y el señor Pérez-Nievas ha dicho también varias cosas que son todas ellas de libro. Todas estarán, desde luego, en el acta de sesiones para que dentro de unas décadas alguien eche unas buenas risas, pero esas sí que de verdad. Mire, señor Pérez-Nievas, a mí me parece que usted no se está enterando de algo importante. Cuando aquí esté la alta velocidad, como esto no es el Oeste ni el siglo XIX, el tren no va a parar en

todas partes como ya hemos explicado con reiteración, y para eso es necesario tener la red convencional suficientemente abierta a la realidad industrial y de las empresas de servicios de la Comunidad para que ahí monte sus mercancías, porque, si no, no les van a dejar pasar a Francia. Por eso, lo que pedimos en nuestra moción no es empezar a poner trenes, sino estudiar cómo lo hacemos, porque, lógicamente, seremos nosotros los que más tengamos que preocuparnos de lo nuestro.

El señor Etxegarai ha ido un poco más allá en una interpretación jurídica –yo ahí no me voy a meter– que ustedes ya no han llegado a decirlo me imagino que porque habrán tenido más de un informe legal, porque, desde luego, el artículo 49.1 f) dice lo que dice, pero díganme a mí en qué impide que se convenie con una empresa de transporte ferroviario un tren regional que haga el trayecto entre Cortes de Navarra –así pone en la estación–, y Pamplona, por ejemplo. Que yo sepa, ni tan siquiera pasa las mugas del territorio foral. Desde Cortes de Navarra hasta Pamplona-Iruña –que aún pone en la estación, no se le ha ocurrido a nadie quitar lo de Iruña pero se les ocurrirá en cualquier momento–. Por lo tanto, ¿cuál es exactamente el problema en hacer ese convenio con una operadora de transporte de viajeros o de mercancías? Ninguno. ¿Cuál es el problema de hacerlo entre Pamplona y Alsasua? Ninguno. Y vamos a más, y después de que este hecho, como la operadora nada tiene que ver con el titular de la infraestructura ferroviaria fija, ¿cuál es el problema con conveniarlo a su vez con las Administraciones de las comunidades limítrofes para, de esa forma, dinamizar una red de transporte de viajeros y de cercanías? Ninguno. Bueno, pues en nuestra moción ni siquiera planteamos eso, decimos que se estudie por parte de quienes pueden hacerlo, que son las autoridades regionales. Pues que no; es evidente que siguen ustedes en el no. Pues nada, sigan ustedes en el no, que les aproveche y hasta el próximo Pleno en materia de transporte. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe. Vamos a proceder a votar las propuestas de resolución. En primer lugar, quiero que el portavoz de Aralar me diga si accede a que se vote por puntos su propuesta de resolución.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Tiene que ser, señora Santesteban, uno por uno o se pueden agrupar para no tener que votar tantas veces?*

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: *No, me bastaría con que se votasen la primera, la cuarta, la quinta y la sexta, y que se votasen aparte la segunda y la tercera.*

SR. PRESIDENTE: *Muy bien. De acuerdo. Perfecto. Vamos, pues, a votar, de la propuesta de resolución de la moción de Aralar, conjuntamente los puntos 1, 4, 5 y 6. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 7; en contra, 37; abstenciones, 4.*

SR. PRESIDENTE: *Acaban de ser rechazados, por tanto, los puntos 1, 4, 5 y 6. Votamos ahora los puntos 2 y 3 conjuntamente. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 5; en contra, 37; abstenciones, 6.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, al quedar rechazados los puntos 2 y 3 junto con los anteriores, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que negocie con el Ministerio de Fomento el modelo de ferrocarril a construir compatible para transporte de viajeros y mercancías.*

Vamos votar ahora la moción presentada por el grupo socialista, que corresponde al punto octavo del orden del día. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 22; en contra, 26; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar los estudios necesarios que posibiliten la más óptima utilización del ferrocarril.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Libro Blanco de Atención a la Dependencia, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos ahora al noveno punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Libro Blanco de atención a la dependencia, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Su portavoz, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Antes de empezar a defender la moción que presenta mi grupo, como quiera que esta fue presentada el 24 de marzo y luego, en el Consejo de Ministros del 24*

de abril, ha tenido lugar la entrada del proyecto de ley, creemos que es mucho más oportuno cambiar el título de la moción y en vez de instar al Gobierno de Navarra a elaborar un Libro Blanco de atención a la dependencia, debería instarse al Gobierno de Navarra a elaborar un plan de acción integral para las personas en situación de dependencia, que es como recoge el propio proyecto de ley. Sé que es una enmienda que me hago a mí misma, pero creo que tiene mucho más sentido puesto que es así como se denomina a lo largo de todo el proyecto de ley, que, en definitiva, persigue lo mismo.

A continuación paso a defender la moción. Es verdad que este es un asunto del que en otros momentos se ha hablado en este Pleno, pero también es verdad que no se ha votado nunca, sino que ha sido a través de una interpelación de nuestro grupo y de otras propuestas realizadas por los grupos de la oposición. Y considerando como considera mi grupo que este proyecto de ley presentado en fechas recientes por el Gobierno central de Madrid es una apuesta importantísima porque tiene mucho alcance, solamente por citar dos aspectos importantes diré que es una ley que si a alguien va a beneficiar es fundamentalmente a las personas que necesitan un apoyo para su desarrollo vital independiente, que es una ley que tiene mucho que ver con la mujer y que y, al final, se va a constituir en lo que se ha dado en llamar el cuarto pilar del bienestar social, por lo tanto, no es baladí dedicarle una moción y no es baladí establecer un debate en este Parlamento, fundamentalmente porque es el Gobierno de Navarra quien tiene competencias para desarrollar esta ley en nuestra Comunidad y a quien le pedimos y exigimos que haga el trabajo que le corresponde.

Como todos ustedes saben, después de una reunión mantenida por el Consejero de Bienestar Social con el Ministro Caldera algunas cosas se dijeron, pero en absoluto están concretadas ni comprometidas por parte del Gobierno. Se dijo en aquella reunión o como consecuencia de esa reunión que este proyecto podía afectar en torno a 15.000 navarros, que el desarrollo de esta futura ley de dependencia puede requerir la financiación adicional de unos 50 millones de euros de las arcas públicas de la Comunidad y que se estima que se pueden crear alrededor de 1.500 puestos de trabajo cuando todo el sistema esté perfectamente implantado allá por 2015, pero lo cierto es que el Gobierno de Navarra en este sentido no ha establecido ningún compromiso y solo se refirió a realizar un estudio en detalle de las implicaciones financieras que tendría la ley para la Comunidad Foral.

Como decía anteriormente, es clara la competencia que tiene la Comunidad recogida en el

Amejoramiento respecto a materias de asistencia social y tercera edad, y por ello se hace necesario, desde nuestro punto de vista, coordinar las políticas generales y las básicas que impulse el Gobierno central a través de este proyecto de ley y las que tenga que realizar el propio Gobierno de Navarra.

Todas sus señorías saben que en estos momentos existe un documento base para una futura ley de servicios sociales, que no sé si va a ver o no va a ver la luz en este período que queda de sesiones, pero lo cierto es que eso puede ser algo que se asemeje en algunos puntos a una promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, pero también es cierto que cuando hablamos de estas cuestiones, importantísimas, desde nuestro punto de vista, la postura mantenida y demostrada hasta ahora por el Gobierno se sitúa en la autocomplacencia, manifestando que el nivel de prestaciones que tiene esta Comunidad está por encima del resto de las comunidades autónomas de España.

Es cierto que a la hora de la verdad no ha habido modo humano de poder concretar o de exigir en este caso a través de votación ese compromiso que nos parecería fundamental e importante a la hora de lo que son servicios para la atención a personas necesitadas de ellos, sobre todo a personas en situación de dependencia, porque lo cierto es que en la cartera de servicios que plantea ese proyecto de ley de servicios sociales simplemente se esbozan aspectos y de antemano ya ha recibido importantes enmiendas y nosotros también hemos enmendado ese documento.

Por lo tanto, es fundamental que el Gobierno de Navarra se comprometa y realice el ejercicio de explicar por escrito qué es lo que piensa respecto a ese proyecto de ley, cuál va a ser su compromiso, cómo lo va a desarrollar, porque lo cierto es que ese, como digo, ambicioso e importantísimo proyecto de ley de promoción de la autonomía personal, ya en el punto 3 de la exposición de motivos habla de que la ley regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal en colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, y esas Administraciones Públicas tienen que ver con lo que tenga que decir el Departamento de Bienestar Social y con lo que tengan que decir también los ayuntamientos.

En el título preliminar, en el apartado primero del artículo 3, sobre los principios de la ley, enuncia la colaboración de los servicios sociales del Sistema Nacional de Dependencia, en el que las comunidades autónomas y los ayuntamientos deben trabajar conjuntamente. En la configuración del sistema, en el artículo 8, referido al Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia, algo deben decir las comunidades

autónomas al respecto, lo mismo en el artículo 10, que hace referencia expresa a la cooperación entre la Administración central del Estado y las Administraciones de las comunidades autónomas, que deberán acordar un plan de acción integral de actuación para las personas en situación de dependencia.

El artículo 11 de ese proyecto hace referencia a lo que corresponde a las comunidades autónomas, y en su punto a) dice: planificar, ordenar, coordinar y dirigir los servicios de atención a dependientes; en el punto b) habla de la gestión y en el apartado e) habla de asegurar la elaboración del correspondiente programa individual de atención.

Los artículos 12 y 29 hablan de la participación de las entidades locales, del programa individual de atención y el 32 de la financiación del sistema y, en su apartado 3, dice que la aportación de las comunidades autónomas será igual a la de la Administración central del Estado.

La misma referencia hace en la disposición transitoria cuando habla de la participación en la financiación de las Administraciones Públicas, y en la disposición final segunda, que dice que antes del 1 de enero de 2007 se deberá constituir el Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia y para esa fecha deberemos conocer, lógicamente, qué va a proponer Navarra.

Por eso, estando a las alturas que estamos y habiendo hecho la apuesta que ha hecho el Gobierno central, es obligado exigir o solicitar al Gobierno de Navarra, a través del departamento, que se ponga a trabajar, que elabore ese plan, que lo presente al Parlamento, que lo conozcamos y, en consecuencia, le demos el visto bueno o no. Por lo tanto, espero y deseo que esta moción sea considerada con la importancia que tiene y, desde luego, a resultas de lo que los diferentes grupos puedan opinar; considero que por necesidad estamos ya casi en la cuenta atrás para trabajar seriamente sobre la propuesta que ha hecho el Gobierno central, que obliga y exige también al Gobierno de Navarra y a los gobiernos autonómicos y municipales disponerse a trabajar sobre ese ambicioso proyecto.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Figueras. Abrimos el debate. ¿Turno a favor? Por Aralar, señora Egaña, tiene la palabra.*

SRA. EGAÑA DESCARGA: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. En principio nos parece lógico el cambio que ha hecho la portavoz de Izquierda Unida con respecto al texto inicial de la moción. Nosotros hemos visto el anteproyecto de la ley de promoción de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y los cambios que ha introducido el proyecto de ley con respecto al*

anteproyecto, y uno de los cambios es el de niveles de protección del sistema, que aparece en el artículo 7. Es verdad que por parte del Sistema Nacional la protección de la situación de dependencia se prestará de acuerdo con diferentes niveles, y ahí está el nivel de protección mínimo establecido por la Administración General del Estado, pero aparecen otros dos niveles de protección diferentes, uno de ellos el que se acuerde entre la Administración General del Estado y cada una de las comunidades autónomas a través de un convenio y luego el nivel adicional de protección que pueda establecer cada comunidad autónoma.

En ese sentido, nos parece muy oportuna la moción, porque tendremos que saber qué tipo de convenio quiere realizar este gobierno autónomo con el Gobierno central.

La señora Figueras ya ha mencionado otra serie de artículos, pero yo quisiera decir que en el artículo 10, que habla de la cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en el punto 3 se dice que el Consejo Territorial acordará la intensidad de protección de cada uno de los servicios previstos en el catálogo y la compatibilidad e incompatibilidad entre los mismos. Esto quiere decir que también el Gobierno de Navarra tendrá que presentar una programación o unos objetivos o por lo menos algo en lo que nos podamos basar. Y también dice que los convenios establecerán la financiación que corresponda a cada Administración para este nivel de prestación, luego tendremos que saber qué tipos de niveles de prestación superiores a los comunes del Estado va a desarrollar este Gobierno, y saber qué tipo de presupuestación tendrá que llevarse a cabo en los futuros presupuestos.

Por no incidir en lo que ya ha dicho la señora Figueras, en el artículo 28, que, por cierto, lo han cambiado, y a pesar de que el título del capítulo es Reconocimiento del Derecho, la verdad es que en el articulado se han cargado el reconocimiento del derecho y ahora solamente reconocen la situación de dependencia –yo creo que esto en Madrid tendremos que enmendarlo porque no me parece que sea lo mismo un reconocimiento del derecho que el reconocimiento de la situación de dependencia– se habla de incorporación del programa individual de atención, definido por una serie de prestaciones, pero estas prestaciones las tienen que definir los servicios sociales de cada comunidad autónoma. Quiere decirse que toda la ley está haciendo continuamente menciones a las responsabilidades no solo del Estado, de Madrid, sino también de los Gobiernos de cada comunidad autónoma; y lo mismo el artículo 32, con el tema de la financiación del sistema por las Administraciones Públicas. Aquí otra vez tenemos que la financiación del sistema será la suficiente para garantizar el cum-

plimiento de las obligaciones que correspondan a cada Administración competente, y aparece también que las aportaciones de las comunidades autónomas cada año tendrán que ser al menos iguales a las de la Administración general del Estado como consecuencia de lo que se prevé en todos estos artículos.

Y sin abundar más, aunque creo que se puede abundar mucho más en el articulado de la ley e incluso se puede enmendar porque no me parece que sea perfecta, bueno, ninguna ley es perfecta, pero, desde luego, tiene aspectos muy mejorables, a pesar de reconocer que tiene aspectos positivos que hasta ahora no existían en el Estado español, quiero decir que creo que es muy oportuna la moción que presenta hoy Izquierda Unida porque verdaderamente tendremos que cumplir esta ley básica, pero si queremos seguir siendo la Comunidad 10 también tendremos que saber qué tipo de prestaciones complementarias damos, y para eso habrá que saber qué tipo de necesidades y qué situación de dependencia tenemos actualmente en Navarra y para eso, desde luego, hay que hacer un documento en el que aparezcan ampliamente todas las necesidades que tenemos para luego, vuelvo a decir, programar y sobre todo presupuestar. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Egaña. Señora Santesteban, por Eusko Alkartasuna.*

SRA. SANTESTEBAN GUEL BENZU: *Gracias, señor Presidente. Voy a leer el título de la moción. Dice: Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar el plan integral de acción de atención a la dependencia. Supongo que los señores Parlamentarios de los grupos que sustentan al Gobierno y que tienen responsabilidades de gobierno ya conocen lo que ha sacado el Gobierno de Madrid como ley básica, y a nosotros lo que nos ocupa y a Eusko Alkartasuna lo que le preocupa es qué va a hacer el Gobierno de Navarra en atención a la dependencia.*

Todos nosotros hemos tenido o tenemos en nuestro poder unas bases sobre las que se iba a actuar con la Ley de servicios sociales, sobre las que se iba a tratar y se iban a poner las bases para atender a la dependencia y a la autonomía personal.

Una de las primeras veces que se habló aquí de la ley de autonomía personal se nos vino con un mensaje absolutamente autocomplaciente, como no podía ser de otra manera, diciendo que el señor Caldera había dicho que esta ley pretende que en 2009 en el resto del Estado estén como estamos ahora en Navarra. Hombre, eso me parece que les puede dar un halo de esperanza a otras comunidades que seguramente se imaginan que estamos mejor que lo que estamos, claro, soñar es libre, y, desde luego, pareciéndonos eso bien, a nosotros

nos preocupa qué vamos a hacer ahora con las competencias que tenemos y con el compromiso de ser una comunidad uniprovincial con recursos suficientes para mejorar la ley de la autonomía personal. Y es por eso por lo que yo creo que el espíritu de la moción es instar al Gobierno a elaborar. Ya sabemos cuál es la ley de Madrid, ya sabemos a qué nos obliga la ley de Madrid.

Y con respecto a lo que dice la ley de bases en Navarra, se trataba de hacer una descripción de cuáles eran las necesidades, que eran básicas, eran generales. A veces parece que es cuestión de semántica, porque entre generales y básicas yo no sé si hay demasiada diferencia, pero sí a la hora de ver los recursos, de destinar dinero y de saber exactamente a qué se va a comprometer el Gobierno.

En la tercera de las clasificaciones sí que venía que el Parlamento de Navarra dedicará los recursos necesarios en los presupuestos anuales. Eso hace que, a la hora de hacer la carta de servicios, desde luego, todos los servicios no se puedan garantizar en todas las situaciones y en todas las ocasiones, lo que me lleva a mí a pensar eso que ya es un clásico en mis intervenciones: si vamos a ajustar el presupuesto a las necesidades o al revés, porque parece un juego de palabras pero no tiene nada que ver.

Cuando estuvimos el año pasado en unas jornadas internacionales de atención a la dependencia constaté, no voy a decir que con extrañeza porque es una tónica normal, que mientras en España se destina el 0,31 por ciento del PIB a la atención a la dependencia, los países más adelantados de la Comunidad Económica, la de los quince, no la de los veinticinco, están destinando el 3,1 o el 3, que supone diez veces más. Claro que también es verdad que con estas políticas de hacer revisiones, de bajar los impuestos es difícil, y los ciudadanos tendremos que ser conscientes de que los Gobiernos tienen muy difícil aumentar los servicios bajando los impuestos. Desde luego, Eusko Alkartasuna está mucho más por la labor de que se haga otra política fiscal, de que se aumenten los impuestos siempre y cuando se garanticen los servicios y se atiendan a esas personas que en este momento están más necesitadas, que son las personas que tienen problemas de autonomía personal.

En ese sentido, sí que queda constatar cuál es la línea del Gobierno. El documento de bases lo explica. Se habla de la colaboración con las entidades locales –vuelven a recaer sobre las entidades locales unos servicios– y, desde luego, eso, decir que los ayuntamientos son las instituciones más próximas a los ciudadanos, es un axioma, es algo que lo sabe todo el mundo, y se vuelven a atribuir unos servicios y unos programas determinados a los servicios sociales de base, pero de lo que no se habla es de cuántos recursos se van a destinar.

Claro, ahí está el quid de la cuestión y eso, señoras, nos preocupa. Nos preocupa porque la verdad es que si se necesita dinero para toda actividad, pues estamos hablando de atención a las personas que tienen que ser atendidas por otras personas, que tienen que tener programas especializados, estamos hablando de que tiene que haber una formación continua y un incentivo para las personas que hasta ahora han sido cuidadoras, y esto se tiene que hacer destinando muchos recursos o se quedará en un discurso de buenas intenciones.

En todo caso, conocida ya la ley que está en Madrid, me parece que bien haríamos en Navarra diciendo qué vamos a poner, qué plus va a añadir Navarra a esa capacidad de mejorar que tienen las comunidades autónomas, y que no se nos venga diciendo que los derechos universales no pueden establecer unas diferencias abismales entre los servicios de distintas comunidades. Me imagino que hay unos servicios mínimos a los cuales todo el mundo podrá llegar, y luego sí que exigiríamos al Gobierno de Navarra un compromiso mayor en el sentido de que si somos capaces y tenemos recursos podemos destinarlos precisamente a eso que hace a las comunidades ser las números uno. ¿Y qué es?, destinar recursos y dedicar atención a los navarros y a las navarras que tienen una necesidad mayor.

En ese sentido, esperaremos. Aquí pone un plazo de seis meses, podría ser antes o podría ser después, no lo sabemos, pero en todo caso creo que ya es el momento de que conozcamos cuál es la intención del Gobierno de Navarra, en qué sentido va a ir o cómo se le va a dar forma de ley o de plan al documento de bases que todos los grupos hemos tenido posibilidad de conocer y que, desde luego, hay que reconocer que ha sido muy contestado por los colectivos que están trabajando en este momento con personas dependientes. Desde luego, esperamos las aportaciones que pueda hacer los partidos políticos, los colectivos, que nos consta que han hecho enmiendas, para que podamos conseguir una buena ley que como navarros nos haga sentirnos orgullosos de los recursos que el Gobierno de Navarra dedica a los navarros y las navarras con una mayor dependencia y con una mayor necesidad de atención para la evolución de la vida diaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Etxegarai, del grupo Mixto.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias, señor Presidente. Tal y como dije con ocasión de una interpelación sobre la ley de la dependencia, el envejecimiento de las personas y el aumento de la esperanza de vida es uno de los mayores logros de la sociedad en la que vivimos. Y el tema de las personas mayores no debemos contemplarlo como un problema para resolver, sino como un nuevo

reto ante el que tiene que responder el Estado. Además de las personas mayores con dependencia, también debemos responder de las situaciones de dependencia existentes en personas con distintas discapacidades.

Desde nuestro punto de vista, este reto, con mayor o menor acierto, estaba siendo respondido por las comunidades autónomas, y concretamente en nuestro caso ejerciendo nuestra competencia exclusiva en materia de asistencia social. Sin embargo, en estos momentos, el Estado quiere entrar de lleno en esta situación que ya estaba articulada, y creemos que lo hace a través de un título competencial muy endeble y, desde luego, mi grupo no apoyará la famosa ley de dependencia del Estado si se presenta tal y como está contemplado en el proyecto actual.

Desde nuestro punto de vista, el único título competencial que puede y debe utilizar el Estado para elaborar una ley de la dependencia es incluir las prestaciones dentro de la Seguridad Social, y éste era el planteamiento que figuraba en el Libro Blanco de la dependencia que se realizó en el Estado, pero que finalmente no ha sido asumido por el Gobierno socialista.

Si finalmente se aprueba esta ley del Estado, nos preocupa que no se respeten las peculiaridades de nuestro sistema económico y financiero, es decir, las especificaciones del Convenio Económico de Navarra, y que no se prevean los descuentos correspondientes en el cupo a pagar al Estado, pudiéndose seguir el ejemplo de lo ocurrido con los acuerdos de financiación de la política sanitaria.

Centrándonos en el planteamiento de la moción, que solicita la elaboración en Navarra de un Libro Blanco de atención a la dependencia, quiero manifestar mi apoyo porque creo en su necesidad, pero además porque, tal y como planteé con anterioridad en este Parlamento, creo que el Gobierno debe reflexionar sobre la necesidad de ralentizar el procedimiento para la redacción de la futura ley de servicios sociales de Navarra, ley que consideramos necesaria pero creemos conveniente que se ralentice para facilitar su acomodación a la ley estatal. La elaboración del Libro Blanco no produce ningún retraso en la elaboración del proyecto de los servicios sociales de Navarra y, por lo tanto, deberíamos trabajar en ello para sacarlo adelante lo antes posible. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. Estamos ahora en el turno en contra. Por UPN, señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. La señora Figueras, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, ha presentado una moción que ha cambia-*

do sobre la marcha. Naturalmente, el 21 de abril, viernes, en el día habitual de los Consejos de Ministros, el Gobierno de España, y digo de España, que preside el señor Rodríguez Zapatero, del Partido Socialista, aprobó el proyecto de ley de autonomía personal y atención a las personas con discapacidad.

Este proyecto ha tenido un largo recorrido. No es de antes de ayer, tiene un recorrido yo diría que de años porque todos estábamos de acuerdo en la necesidad de crear una ley que, simplificando, la llamábamos de discapacidad. Y el señor Caldera, con muy buen criterio, hizo un acuerdo, un consenso con todos los grupos parlamentarios, con las comunidades autónomas para ver las posibilidades de sacar adelante la ley en el Congreso, porque la ley no está en vigor. Algunos dicen: esta ley. No, aún no es ley, es un proyecto de ley, y la ley, naturalmente, irá al Congreso de los Diputados, irá al Senado, volverá al Congreso de los Diputados y se apoyará por la mayoría. Por las conversaciones que yo he tenido, espero que tenga un amplio, amplísimo consenso porque todos estamos de acuerdo en la necesidad de una ley de discapacidad. Pero esa ley puede sufrir modificaciones a lo largo del debate presupuestario, importantes modificaciones, diría yo, si ese consenso manifestado por el Gobierno socialista y el señor Caldera no lleva a efecto, y creo y espero que con ese espíritu de que esta ley salga adelante se lleve a cabo.

Por lo tanto, es inoportuno e inadecuado en este momento aprobar nada que vaya a hacer actuar sobre esa ley, una ley que, por otro lado, aún tiene importantes capítulos que tenemos que dilucidar. No entiendo que el señor Etxegarai –que se ha marchado– haya dicho que va a votar en contra y que luego vote a favor, y la señora Egaña ha hecho una crítica bastante dura a la ley, y también va a votar a favor. No lo entiendo. Pero es que hay un capítulo que es fundamental, y es el capítulo en el que se dice que, una vez aprobada la ley, el Gobierno creará, por real decreto, el Consejo Interterritorial y este Consejo Interterritorial hablará del baremo de las discapacidades, según un baremo internacional, y además fijará cuáles son las prestaciones básicas. Lo cual quiere decir que en este momento ni sabemos cuál es el baremo ni sabemos cuáles son las prestaciones básicas que el Gobierno, a nivel de toda España, va a decretar. Evidentemente, en la ley también se contempla el aspecto de que las comunidades autónomas podrán hacer una valoración por encima, pero me parece básico y esencial para hacer un plan saber cuál es el baremo, qué baremo se va a determinar, porque puede que el baremo que propone el Gobierno no sea el que las diecisiete comunidades autónomas van a aceptar, puede usar otro distinto, o qué prestaciones básicas en fun-

ción de las autonomías. Y no nos olvidemos de que para entonces estará aprobado un proyecto de estatuto, que es el catalán, que blinda sus competencias y, por lo tanto, puede tener otras prioridades que nos creen algún que otro problema en el conjunto del Estado de España. Por lo tanto, creo que es absolutamente impropio en este momento su moción.

Quiero salir al paso de algo que usted ha dicho y que lo refleja también en su moción, que el Gobierno de Navarra es autocomplaciente. Mire usted, el Gobierno de Navarra, todos los Gobiernos de UPN y creo que los anteriores también, pero los Gobiernos de UPN, que son los que yo he conocido, y el actual que también conozco, siempre han procurado el progreso de Navarra en su conjunto, y fundamentalmente han hecho un importantísimo compromiso con el bienestar social de sus ciudadanos, y los datos que dan la consejería y algunos institutos externos al Gobierno son los que son. Que Navarra en este momento tiene un nivel de prestación muy superior al de otras comunidades autónomas es algo evidente, pero no lo ha dicho solo el Gobierno, sino también otros institutos, otras asociaciones al margen del Gobierno de Navarra y de la propia Navarra.

Por lo tanto, señoría, querida señora Figueras, eso es así. Yo comprendo que la oposición es la oposición, pero eso es algo incontestable en el conjunto nacional. Y Navarra, el Gobierno y los próximos Gobiernos de UPN, porque pierdan ustedes toda esperanza de 2007, los próximos Gobiernos de UPN, digo, seguirán progresando y seguirán las prestaciones de Navarra por encima de las prestaciones que se establezcan en la ley de dependencia, ley de dependencia, por otro lado, señora Figueras, que entrará plenamente en vigor en 2015, en la legislatura de 2012 a 2016.

Y en cuanto al presupuesto del año próximo, señora Figueras, del que habla usted en su punto cuarto, será el que tenga que ser. Este año son 58 millones por encima, y yo estoy seguro de que el próximo año también será por encima de los millones que se necesitan para atender. El Gobierno central habla de atender a los dependientes más graves en el año 2007 y los cifra en 200.000; a Navarra le corresponden 2.800. Navarra en este momento está atendiendo muy por encima de esas cifras, no me lo negará usted. Navarra no está atendiendo a 2.800, sino a más de 20.000 dependientes, señora Figueras. Y al año siguiente serán 150.000 más, y también Navarra estará por encima. Pero Navarra mientras seguirá progresando porque el compromiso de Unión del Pueblo Navarro y en este caso de nuestro socio presupuestario es seguir avanzando en el bienestar social de todos los navarros, y fundamentalmente de aquellos navarros que más lo necesitan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ayesa. Por el grupo socialista, señora Lumbreras, tiene la palabra.*

SRA. LUMBRERAS ÍÑIGO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Este grupo parlamentario no sabe muy bien qué es de lo que estamos hablando porque la señora Figueras ha modificado en gran manera el discurso, ha modificado hasta lo que es el título llamándole plan integral de atención a la dependencia en lugar del Libro Blanco de la dependencia y, sinceramente, no nos hemos opuesto porque nos parece que siempre está bien debatir de políticas sociales, pero realmente entendemos que esta moción es extemporánea.*

Es extemporánea porque ya ha habido un Libro Blanco, elaborado por el Gobierno del Estado, en el que realmente lo que se determinaba era lo que la señora Figueras está intentando con esta moción, y creo que sirve más para confundir que realmente para aportar luz. Primero, porque es verdad que todavía no está aprobado el proyecto de ley de las personas dependientes y, hasta que no se apruebe con las modificaciones que se puedan producir, no sabemos cuáles van a ser los baremos, cuáles van a ser las prestaciones básicas y, por tanto, difícilmente se va a poder exigir a una comunidad que realmente yo creo que está en disposición de ir a más; después de ver la prestación básica veremos qué otras prestaciones por encima se pueden conseguir. Pero, claro, dejemos que el rumbo de la historia siga, no hagamos precipitar unas cuestiones que todavía, a mi juicio, no están bien determinadas.

Y esto ha servido para que se dude de las cuestiones más elementales, y, por supuesto, esta portavoz no puede pasar. La señora Egaña ha dicho que en el artículo 28 en lugar de hablarse de un reconocimiento de un derecho subjetivo se está hablando de una situación de dependencia. Pues no, señora Egaña, lo que ha hecho el Gobierno socialista es crear el cuarto derecho universal de los españoles como había creado también los otros tres derechos universales: el derecho al sistema nacional de salud, que se creó en 1986; el establecimiento de la Ley del derecho universal a la educación básica y obligatoria en el 85; en el 90 la ampliación de la edad escolar hasta los dieciséis años; y en 2006 se crea el derecho universal a recibir atención y cuidados.

Y como aquí, a río revuelto, ganancia de pescadores, el señor Ayesa nos dice que esta Comunidad va muy por delante de lo que se establece en la ley, sin estar aprobada todavía, con lo cual también habría que decir que quien puede lo más puede lo menos y vamos a esperar.

Nos decían los grupos que sustentan al Gobierno que no se iba a recibir ni un duro en esta Comunidad 10, ya que tenemos tantísimos ingresos. Vaya tortas que hemos hecho, aquí está dándose el Partido Socialista un bombo de mil pares de narices con el cuarto pilar del Estado del bienestar y con crear un derecho subjetivo y universal y resulta que no se va a recibir ni un duro. Bueno, ya se ha paliado, como el tiempo es el mejor juez y el que da y quita razones, parece que esto no va a ser así. Viene en el Diario de Navarra del día 22 de abril, el día siguiente al de la aprobación por el Consejo de Ministros, que si todo va como tiene que ir en el convenio bilateral Navarra va a recibir del Estado 3,2 millones de euros este año, que no está mal. Por tanto, no nos echemos tantas flores, vamos a ver si con esto, más lo ricos que somos, más el interés que vamos a poner en que los servicios sociales avancen, al final nos mira Suecia, no solamente el Estado español, sino que nos miren también los países más avanzados de Europa porque parece que realmente nos lo vamos a merecer porque tenemos esos proyectos.

Por tanto, sin que sirva de precedente, señora Figueras, sabe que se lo digo con todo el afecto personal, con todo el afecto político y sabiendo que realmente me sabe malo tener que posicionarme en esta ocasión en contra, me parecería mucho más acertado que se retirara esta moción de Izquierda Unida, que dejáramos que las cosas siguieran su curso, que no sea a río revuelto ganancia de pescadores y que nosotros mismos hagamos las cosas con calma, con lentitud, sabiendo realmente lo que tenemos que hacer, teniendo claras realmente las cosas que se están pretendiendo, que a mí me parece que son muy importantes, y evitando la confusión y que los ciudadanos se sientan o puedan sentirse confundidos. Por tanto, yo creo que sería mucho mejor, señora Figueras, que retirara la moción. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Lumbreras. Por CDN, señora Oreja.*

SRA. OREJA ARRAYAGO: *Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Arratsalde on denoi. La dependencia es la situación en la que se encuentra una persona que necesita ayuda de otras para poder llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria, como son aseo, alimentación, movilidad, etcétera. Por lo tanto, los dos grandes colectivos que precisan esta atención son las personas con alto grado de discapacidad y las personas ancianas que devienen dependientes.*

No tiene discusión alguna que nuestra Comunidad presenta el mayor grado de protección a ambos colectivos en relación con el resto de las comunidades del Estado español. Así lo acreditan el número de centros, servicios y prestaciones que todos los Gobiernos de nuestra Comunidad, con

independencia del signo político, han implementado desde la transición, así se refleja en todas las estadísticas relativas al tema y así lo ha reconocido el mismo señor Ministro Caldera cuando ha dicho que con esta ley pretende que toda España alcance en diez años el actual nivel de Navarra.

En estos momentos el Gobierno de Navarra está finalizando o ya ha finalizado la redacción del plan integral de atención a las personas con discapacidad, que abarca a personas con discapacidad intelectual severa profunda, a personas con discapacidad física, a personas con enfermedad mental y también a los niños de cero a tres años que sufren discapacidad.

Por otra parte, está en fase avanzada el plan de atención y promoción de las personas mayores, es decir, el segundo plan gerontológico, y en dicho plan quedan perfectamente analizadas, diagnosticadas y estudiadas las personas mayores dependientes de nuestra Comunidad Foral y sus familias, y también queda analizada la oferta de recursos y su idoneidad para poder prestar un servicio de calidad a estos usuarios, así como la demanda de los mismos y sus familias.

Y, en tercer lugar, en Navarra está en marcha la nueva ley de servicios sociales. Para ello, el Gobierno de Navarra ha presentado un documento base que contiene las líneas maestras de la futura ley. Por tanto, de los diagnósticos, estudios de todos estos planes y de la futura ley foral de servicios sociales, así como de los datos recogidos del centro base de la valoración de las minusvalías, estamos en disposición de saber perfectamente cuántas personas dependientes hay en Navarra y de saber si su atención es suficiente y adecuada respecto a sus necesidades. Según la última revisión, la estimación del número de personas dependientes en Navarra es de unas 9.105 personas, y, como hemos dicho, ya está más o menos realizada la valoración de los servicios que se ofertan a estas personas. Por lo tanto, consideramos que no es necesario en estos momentos la realización de un nuevo plan de acción integral a la dependencia.

Por otra parte, como bien se ha dicho aquí, el 21 de abril de 2006 el Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, y ha enviado al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria una ley, de carácter básico y estatal, que regulará las condiciones de acceso en términos de equidad en todo el Estado, y el sistema va a tener un período de implantación comprendido entre 2007 y 2015. Por lo tanto, se ha presentado a las Cortes un proyecto de ley que regula niveles mínimos o básicos de atención a la dependencia que deberán ser prestados por las comunidades autónomas en todo el Estado, y por ahora no se han

regulado esos niveles mínimos o básicos, ya que se encomienda dicha tarea al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Dependencia, que estará constituido por el señor Ministro y un representante de cada comunidad autónoma.

Cuando se establezcan estos niveles básicos, el Estado financiará a aquellas comunidades autónomas que estén por debajo de esos niveles básicos. Por lo tanto, si estos niveles mínimos o básicos no están todavía establecidos ni está regulado el baremo de valoración de los grados y niveles de dependencia, es difícil y casi imposible actualmente conocer el número de empleos que se necesitaría crear en Navarra con profesionales con conocimientos de geriatría, enfermería, terapia ocupacional, etcétera.

Pero, como hemos dicho anteriormente, el Gobierno de Navarra está elaborando una nueva ley foral de servicios sociales, con un amplio consenso técnico dentro del departamento y también con un amplio apoyo social y político, donde van a quedar reflejadas muchas más prestaciones que en el anteproyecto de ley estatal. Así, va a quedar reflejada y totalmente definida la cartera de servicios sociales; se va a reconocer el derecho subjetivo tanto de las prestaciones básicas como de las esenciales; por otra parte, van a quedar reflejadas las prestaciones generales, que son aquellas que se ofrecerán en la cartera de servicios sociales en función de la disponibilidad presupuestaria; va a quedar también definido que algunas prestaciones económicas van a convertirse en inembargables; va a quedar definida la creación de un centro de servicios sociales en cada área; y también queda definido que la cartera de servicios sociales se aprobará anualmente junto con su cuantificación económica con los Presupuestos Generales de Navarra. También tenemos que tener en cuenta que la Comunidad Foral de Navarra tiene competencias exclusivas en materia de asistencia social y tercera edad, que están reconocidas en el Amejoramiento, y que la responsabilidad de los servicios sociales en el territorio foral corresponde al Gobierno de Navarra y a las entidades locales de Navarra.

Así pues, señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar en contra de esta moción porque entendemos que el proyecto de ley de carácter básico de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia emitido por el Gobierno central al Congreso de los Diputados de momento tiene muchas lagunas. Así, está todavía sin definir la cartera de servicios básicos, todavía está sin definir el baremo que establecerá el grado de dependencia y, por tanto, está sin establecer el importe que tienen que pagar cada persona y las comunidades autónomas. Por otro lado, la ley no garantiza la libertad de elec-

ción de las personas en situación de dependencia y los geriatras dicen que la ley estatal presenta grandes carencias sobre los aspectos médicos de la dependencia, y también está en el aire el tema de la financiación.

Por lo tanto, señorías, hoy por hoy no sabemos casi nada. Y en Navarra, como comprenderán, no podemos estar parados mientras se sabe algo, sino que seguiremos trabajando para poder aprobar cuanto antes en este Parlamento la nueva ley foral de servicios sociales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Oreja. Señora Figueras, va a cerrar usted el debate con su turno de réplica.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que en este debate me han sorprendido algunas posturas. Me sorprende alguna postura, en concreto la de UPN, que dice que se ha hecho un recorrido largo, que esto no es de ahora. Si ese recorrido está hecho, señor Ayesa, podría facilitar datos, información y trabajo y ponerse manos a la obra en una responsabilidad que le compete al Gobierno, que es competencia exclusiva, como plantea el proyecto de ley, de las comunidades autónomas. Por lo tanto, vamos a empezar a cumplir con la responsabilidad que tenemos. Pero, claro, a renglón seguido, después de que ha dicho eso, y yo me creo que en Navarra existe información y trabajo ya realizado, dice que este proyecto de ley puede sufrir modificaciones importantes, y entonces me echo a temblar porque, si puede sufrir modificaciones importantes, ¿es para mejorar ese proyecto?, ¿es para exigir más dinero del Gobierno de Navarra al Gobierno central?, ¿es para que exista mucho más compromiso, más claridad y esas carencias no sean tales y esas lagunas tengan letra? Porque entonces estaremos de acuerdo, pero eso no exime la parte de responsabilidad, vuelvo a insistir. Si es inoportuno e inadecuado aprobar algo sobre este proyecto de ley, entonces esperamos al año que viene, y esperamos lo que sea, pero a mí me da la impresión de que el Gobierno socialista, con un criterio lógico y además acertado, va a desarrollar cuanto antes lo que tiene en su programa, y este proyecto de ley, entre otros, es la estrella del programa del Gobierno socialista, y mal hará, y yo lo criticaré en el ámbito que pueda, si este proyecto de ley queda completamente desnaturalizado.

Por lo tanto, pienso que en este caso todo el arco parlamentario debería ponerse de acuerdo, deberíamos ponernos de acuerdo para exigir al Gobierno central las cosas que competen a Navarra en ese ámbito. Y, en ese sentido, yo creo que esa exigencia no nos tiene que dividir, pero me da la impresión de que al final se habla mucho y no se quiere compromiso, y yo le brindo que hagamos un compromiso, vamos a plantearlo, vamos a cre-

érmolo y vamos a defenderlo en esa amplísima mayoría que parece que suscita esta ley en el Congreso de los Diputados de Madrid. Vamos a hacerlo, pero no se hace. No se hace porque yo creo que no se quiere entrar en el fondo de la cuestión, porque otras comunidades, como la Comunidad Autónoma Vasca, ya han puesto unas condiciones, ya han establecido un convenio, y, en ese sentido, en algo nos parecemos, y es que ese convenio tendrá que detraerse en el ámbito o en la competencia de Navarra del acuerdo con Madrid. Pues vamos a establecerlo. Por lo tanto, creo que eso es simplemente echar balones fuera, no querer comprometerse a algo que ineludiblemente le atañe, y mucho, al Gobierno de Navarra.

Desde luego, mucho más asombrada me deja la postura del Partido Socialista. Yo sabía que esta moción no le gustaba desde el principio, primero era la definición, o sea, el enunciado, y haciéndole caso, y además creo que con un criterio razonable, lo que hago simplemente es adaptarla al proyecto de ley, pero ni aun así le gusta. Dice que me equivoco, que esto es un tótum revolútum y que intento confundir. Pues no, señora Lumbreras, no voy a intentar confundir; además, yo creo que los cuatro puntos de la moción son clarísimos, y algunos de ellos van en consonancia con lo que ustedes, con buen criterio, suelen pedir; lo que pasa es que no se lo han leído porque estaban en contra de esta moción desde el principio.

El primer punto dice: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses realice ese plan de lo que quiere para Navarra y además lo que va a defender en Madrid, lo que va a pedir a Madrid, lo que va a exigir a Madrid. Que lo ponga por escrito porque lo que se escribe se lee. Que valore la situación existente en Navarra de los servicios públicos de atención a la dependencia. Eso es algo que ustedes sistemáticamente plantean tanto en salud como en bienestar social, y me parece lógico. Que valore la situación, que el Gobierno nos venga con la valoración, cómo estamos ahora, en 2006, qué vamos a proponer en ese Consejo Interterritorial en el año 2015 y qué recorrido habremos hecho. Porque ¿sabe lo que yo creo?, que el Gobierno de Navarra, a pesar de lo que dice el señor Ayesa, como sabe que estamos por encima de otras comunidades —y es verdad que en algunos aspectos estamos por encima— se va a quedar con los brazos cruzados, porque como estamos por delante, hasta que nos cojan, imagínese usted, y ese el riesgo que nosotros queremos evitar con esta moción. Vamos a ponernos cada uno a trabajar en el ámbito que nos toca, y para ponernos a trabajar valoraremos la situación que tenemos.

En el segundo punto el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que este plan

incluya el número de personas susceptibles de ser usuarias de atención, así como el de los empleos que se necesitarían crear de profesionales con conocimiento de geriatría, enfermería, terapeutas ocupacionales y todo el personal que se necesita para una atención integral. Ha dicho la señora Oreja, y creo que tampoco está mal traído, que hay carencias y que hay cosas de las que habla la asociación de geriatras, aspectos de este proyecto que están vacíos, pues, bueno, en nuestra competencia, vamos a exigir que se plantee cuántos puestos de trabajo, cuántos usuarios hay, cuántos profesionales piensa formar el Gobierno o qué condiciones quiere poner el Gobierno. ¿Algún problema en ese sentido? Yo creo que ningún problema. Es lo que debemos exigir ante un proyecto que el Gobierno central ya ha lanzado y en el que nosotros tenemos competencias.

El tercer punto. El Parlamento insta al Gobierno a que en ese plan de atención a la dependencia se concreten las prestaciones que los ciudadanos pueden exigir como derecho subjetivo, básico y gratuito. ¿Algún problema también en que se defina esto? Yo creo que si algún problema están teniendo esas bases que nos han adelantado es precisamente el poco compromiso. Esas bases que ha adelantado el Gobierno muy poquito compromiso de derecho subjetivo tienen. Entonces, vamos a ver si le comprometemos a quien corresponde en nuestro ámbito, en este caso el Gobierno de Navarra, y el Gobierno de Navarra en el Consejo Interterritorial se lo exige a Madrid.

Y, por último, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que ese plan tenga un presupuesto económico para 2007. Se ha hablado de una cantidad aproximada, pero es que, además, esa es la cantidad que va a venir de Madrid y dicen que eso lo vamos a superar con creces; pues ya veremos, porque los presupuestos en bienestar social suben muchos años una cantidad importante, pero ¿se acuerdan ustedes a qué se debía el incremento tan importante que tuvieron el año pasado?, a la exención fiscal de las viudas. Entonces, vamos a hablar con criterios claros y no mezclar churras con merinas. Y, desde luego, una cosa está clara, lo que compete a nuestro ámbito, que es en este caso que el Parlamento exija al Gobierno, lo exijamos aquí, y que con la fuerza y el apoyo del Parlamento, el Gobierno o el Departamento de Bienestar Social lo exija en Madrid, que esa es la responsabilidad que tiene el Gobierno de Navarra, y aquí, con el apoyo del PSOE, no lo va a hacer, no lo quiere hacer, se quiere escurrir y salirse por la tangente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Vamos a pasar ahora a la votación de la propuesta de resolución. Señores Parlamentarios,

comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 10; en contra, 34; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un libro blanco de atención a la dependencia.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en el Colegio Cardenal Ilundáin, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el décimo y último punto del orden del día, titulado Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en el Colegio Cardenal Ilundáin, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna. Señor Ramirez Erro, su portavoz, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La moción que en este momento vamos a debatir no es una moción nueva, no es nada novedoso, desgraciadamente, es una polémica larga que la podemos enfocar resumidamente en la imposibilidad que tienen muchos padres y madres de matricular a sus hijos en el modelo lingüístico por el que han optado, en este caso el modelo D, qué casualidad, en el barrio de la Rochapea. Un proceso largo, que no es nuevo y que no está culminando satisfactoriamente en la medida en que un importante número de padres se van a quedar sin poder escolarizar a sus hijos e hijas en el mismo barrio de la Rochapea, barrio en el que habitan, y, por tanto, aquí se denota una falta de previsión y una falta de gestión adecuada en el Departamento de Educación.*

Sobre no escolarizar a los hijos en el centro, en el barrio, en un lugar cercano, se han vertido expresiones en este Parlamento de este tipo, diciendo: bueno, tampoco pasa nada porque tengan que ir unos cuantos a San Jorge y otros a Ansoáin. Sin embargo, en una reciente visita parlamentaria a la que acudimos los miembros de la Comisión de Educación, concretamente al centro de San Jorge, nos explicaron la importancia que tiene para la educación de un niño y de una niña el que la educación tenga un continuo luego en sus barrios, en su modo de vida habitual, en su relacionarse en su ocio, en la generación de las cuadrillas, en la vinculación afectiva con otros chavales y chavalas, pues es un elemento fundamental de la educación. Es decir, la educación no acaba en el centro con los profesores, sino que también

esa educación tiene que tener una continuidad en el espacio donde viven, y nos insistían en lo fundamental que resulta la coexistencia del centro educativo con el círculo donde habitan.

En este sentido, consideramos que en Navarra, en esa altura y en esa calidad de servicios que debe ofertar, debe insertarse también la posibilidad de que en un barrio con la autonomía y la entidad como la Rochapea haya una oferta suficiente en un modelo que se ha demostrado que es muy demandado, y estamos hablando del modelo D. Qué casualidad que siempre sea este el modelo en el que se observan los problemas de plazas, en el que los alumnos y las alumnas se tienen que desplazar a otros centros y en el que más dificultades encuentran por parte del Departamento de Educación para buscar una salida a los suyos. No es nuevo.

En cualquier caso, nosotros hemos presentado esta moción con el ánimo de que este Parlamento inste al Gobierno de Navarra a resolver el problema de esas familias, que, desgraciadamente, de no tomar el departamento una iniciativa firme y decidida, una decisión de atajar este problema, van a tener que ver cómo sus hijos se desvinculan del resto de los niños y niñas del barrio y van a tener que ir a cursar sus estudios a San Jorge o a Ansoáin. Por lo tanto, en la moción originariamente planteábamos una solución, una propuesta al Departamento de Educación para debatirla en este Parlamento de tal forma que aquellos alumnos que no puedan cursar sus estudios en la opción elegida voluntariamente, en el colegio Patxi Larraínzar pudiesen ir a otro que está en el mismo barrio, como es Cardenal Ilundáin, pero hemos considerado, y en eso estamos de acuerdo con las recientes reuniones que han mantenido también los padres afectados, las asociaciones de padres y madres de la Rochapea, que hay que estar abiertos a la decisión y a las soluciones que pueda proponer el departamento para evitar que estos chavales y chavalas cursen sus estudios en un lugar alejado de su barrio obstaculizando ese continuo educativo que nos subrayaban en la última visita y que los miembros de la Comisión de Educación pudimos observar y en muchos casos compartir.

Por lo tanto, también hemos promovido junto con otros grupos parlamentarios una enmienda in voce por la que lo que solicitamos es una modificación del texto original, de tal forma que donde dice "el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en el colegio público Cardenal Ilundáin atendiendo a la demanda existente", diga "el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en la Rochapea atendiendo a la demanda existente". De este modo, dar el margen

al Departamento de Educación para que resuelva el problema con sus medios, con sus datos, con sus posibilidades, pero siempre atendiendo algo que nos parece fundamental y primordial, y es que estos chavales y estas chavalas puedan cursar sus estudios en el modelo elegido voluntariamente en el barrio en el que habitan, porque efectivamente es importante el continuo educativo y también porque consideramos que tienen derecho a estudiar en el modelo que quieran en un sitio cercano, porque centros hay, posibilidades hay, lo que falta es voluntad, y para eso está este Parlamento, para instar a la ejecución de esa voluntad o para que el Gobierno de Navarra tenga una voluntad que desgraciadamente no ha mostrado hasta el momento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Señores Parlamentarios, supongo que todos ustedes están todos enterados y disponen de la enmienda in voce que han suscrito cuatro grupos parlamentarios para sustituir la propuesta de resolución inicialmente firmada por EA. ¿Algún inconveniente en admitirla a trámite? No lo hay, en ese caso está admitida a trámite. Abrimos un turno a favor. Por el grupo socialista, tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Mi grupo tenía pensado votar en contra de la propuesta de resolución que nos plantea Eusko Alkartasuna porque, aunque reconocemos que existe históricamente un problema con la atención de la demanda del modelo D en la Rochapea, mi grupo quiere dejar bien claro que no apoyaremos que la solución a este déficit de escolarización pase por abrir una línea de modelo D en Cardenal Ilundáin. En el año 2000-2001, el curso 2001-2002 creo, empezó la experiencia del modelo I, de inglés y castellano, en Cardenal Ilundáin, y mi grupo ha apoyado siempre esta propuesta. No solo apoyamos la propuesta sino que nos parece que es un modelo que se debe extender a otras zonas y a otros lugares de Pamplona y comarca y de Navarra, porque es una fórmula atractiva para mejorar la demanda de escolarización en la escuela pública, que era el objetivo que nos planteamos ya en el año 2001.

Recordaré que en aquella época se acababa de cerrar, por ejemplo, el colegio José Vilá por falta de prematriculación. En aquel momento era bastante angustiada la situación de la enseñanza pública y esta solución pareció muy interesante, creo que el tiempo nos da la razón y que hora es de que se regule este modelo de enseñanza y que se extienda a otras zonas de Navarra.

Por tanto, dejó dicho que el grupo socialista no habría apoyado la propuesta de resolución que se contenía en la moción de Eusko Alkartasuna por esta razón. No creemos que en el Colegio Cardenal Ilundáin deba abrirse una línea del modelo D.

Otra cosa es que el centro Cardenal Ilundáin este año también ha tenido problema de más demanda que puestos escolares y que se podría estudiar la apertura de una nueva línea en el propio Cardenal Ilundáin pero del modelo ya existente porque nos parece una experiencia, como ya digo, para trabajar en profundidad para que se pueda extender.

Y debería estudiarse también la posibilidad de que existan centros bilingües en ikastolas también con inglés, que es otra posibilidad que también el modelo I, de inglés, podría abrir.

Dicho esto respecto al Cardenal Ilundáin y dejado esto claro, mi grupo también ha reconocido tradicionalmente que en la zona de la Rochapea ha existido una demanda de matriculación en modelo D que no ha sido atendida a lo largo de los años. En su momento se desdobló el Ave María, el Ave María II, luego Patxi Larrainzar, etcétera; se están buscando soluciones pero nunca se ha encontrado la solución ideal, y este año, a la hora de la prematriculación, nos hemos encontrado con que este problema latente sigue existiendo y que para la oferta de 75 plazas se habían preinscrito 86, como nos dijo el Consejero la semana pasada en la Comisión de Educación. También nos dijo que en el curso pasado la demanda había sido de 94 y que en toda la Rochapea había un decrecimiento de la preinscripción en el modelo D de un 14 por ciento. Por tanto, son datos que habrá que tener en cuenta y que nos llevan a nosotros a poner también una reticencia a la nueva propuesta que se hace firmada por cuatro grupos, porque se suprime que la línea que haya que abrir de modelo D en la Rochapea sea en el Cardenal Ilundáin, cosa que a mi grupo le parece un avance el reconocerlo y en ese sentido lo podría apoyar, pero se cita también "atendiendo a la demanda existente", cuando mi grupo no tiene claro totalmente que la demanda de este año sea suficiente como para abrir una nueva línea.

Y nos parece, además, que el momento en el que estamos debatiendo esta cuestión es un momento bastante inoportuno dado que acaba de terminar la preinscripción y todavía ni la comisión de escolarización se ha reunido ni los mecanismos internos del Departamento de Educación han tomado decisión alguna. Por tanto, nos parece que a pesar de que en el fondo existe una razón y existe un problema en la Rochapea que hay que solucionar, tal vez ello no deba desembocar en la apertura de una línea del modelo D. Por tanto, el grupo socialista, que iba a votar en contra de la anterior propuesta de Eusko Alkartasuna, a la vista de la nueva propuesta y a falta de datos que nos aseguren que la demanda existente justifica la apertura de esta nueva línea, se va a abstener en este momento respecto de esta cuestión. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. Por Izquierda Unida, adelante, señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Nuestro grupo tampoco habría apoyado la moción que había presentado Eusko Alkartasuna tal como venía, en la que proponía que se abriera una línea de modelo D en el colegio Cardenal Ilundáin. Y no porque tengamos algo en contra de que pueda existir el modelo D en el colegio Cardenal Ilundáin, igual que tampoco tenemos nada en contra de que pudiera existir el modelo I en Patxi Larrainzar o el modelo D en el colegio Ave María, porque nosotros somos partidarios de que coexistan los modelos lingüísticos en los diversos centros de la Comunidad Foral y somos contrarios a que haya una segregación de centros según el modelo lingüístico, y así lo pusimos de manifiesto el pasado 6 de abril en esta Cámara cuando defendimos una moción en ese sentido.*

Desde luego, la Rochapea es un buen ejemplo de esta política de progresiva segregación de centros según el modelo lingüístico. Tenemos tres centros públicos y cada uno con un modelo lingüístico distinto: en uno el modelo A o G, en otro el modelo D y en otro el denominado modelo I. A nosotros esto no nos parece una política adecuada porque, al final, se separa a los alumnos desde su infancia no exclusivamente por un simple modelo lingüístico, sino que ya sabemos que esto luego acaba desembocando en una diferenciación según criterios económicos, sociales, incluso políticos de las familias de estos alumnos.

En cualquier caso, tal como venía la moción de Eusko Alkartasuna nos parece una medida aislada el decidir de pronto transportar una línea determinada en uno de estos colegios, probablemente crearía más problemas de los que iba a solucionar y en ese sentido no la íbamos a apoyar; aunque no renunciamos a que en el futuro se revise esa política de separación por modelos lingüísticos.

En cambio, sí que compartimos, y por eso la hemos suscrito, la enmienda in voce, pues suscribimos la idea de que en la Rochapea hay una demanda no atendida en el modelo D, y, en ese sentido, tenemos los datos que nos dio el Consejero de Educación recientemente, y se prevé que una parte de los alumnos que elijan el modelo D no vayan a ser atendidos en los propios colegios sites en el barrio de la Rochapea, sino que tendrán que desplazarse a otros barrios o a otras zonas de Pamplona. Nosotros también, como ya se ha dicho, creemos que debe atenderse la demanda lo más cerca posible del domicilio de los alumnos, en este caso creemos que cuando son vecinos de la

Rochapea no deben salir a otros barrios por haber ejercido su derecho a elegir un determinado modelo lingüístico en la red pública. Por eso, entendemos que es adecuado que en este momento y para solucionar la situación que se puede producir en el curso próximo, el Gobierno de Navarra debe atender la demanda con una nueva línea de modelo D. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Izu. Por Aralar, señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Eskerrik asko, legebiltzarburu jauna. Arratsalde on, parlamentari jaun-andreak. Nekatuta gaude baina, hala ere, Parlamentuak eskatzen duen seriotasunez egin beharko dugu lana eta defendatu guk ere aurkeztu dugun emendakin hau, in voce aurkeztu duguna. Izan ere, zuzenagoa iruditzen zaigu Nafarroako Gobernuari eskatzea D ereduko línea berri bat sortzea auzoan, Arrotxapean bertan, zehaztu eta esan gabe zer ikastetxetan, benetan eskaerak horrela eskatzen duelako.*

Guri berdin zaigu zein ikastetxetan eskainiko den, baina guztiz garrantzitsua iruditzen zaigu auzoan bertan izatea, Arrotxapean bertan izatea lerro hori; izan ere hori baita bertan bizi direnek eskatzen dutena. Guztioi gustatzen zaigu auzoan bizitzea, herrian bizitzea eta bertan eskolaratzea gure umeak, gure seme-alabak.

Hamaika ume dira kanpoan geratu direnak, eta kontseilariak esan zuenaren arabera, nonbait, auzotik kanpo aterako dituzte. Berak hitz egin zuen zonaldeaz, zonalde kontzeptuaz hitz egin zuen, baina zonalde kontzeptu hori zen edo San Jorgera bidaltzea edo bestela aipatu zuen Ezkabara bidaltzea. Eta hori ez zaigu iruditzen auzoa izatea. Guri iruditzen zaigu inportantea dela auzoa izatea.

Eta guri pena ematen digu beti horrela ibili behar izateak irakaskuntza publikoari dagokionez. Eta irakaskuntza publikoari dagokionez arazoak daude auzoan bertan lerro berri bat irekitzeko, baina ez, aldiz, ikastetxe pribatuan. La Compasiónen, aldiz, irekiko da lerro berri bat. La Compasiónean ikastetxean lerro berria izango dute. Ez aldiz, irakaskuntza publikoan.

Eta guk esan behar dugu, behin eta berriro, gobernu honekin irakaskuntza publikoa izugarri ari dela pairatzen. Eta aldiz, irakaskuntza pribatua urtez urte kopuru handiagoa hartzen ari dela, urtez urte ikasle gehiago doaz irakaskuntza pribatura, urtez urte gurasoek pentsatzen dute hobe dela irakaskuntza pribatuaren aldeko apustua. Eta honek bai kezkatzen gaitu. Hori da falta dena: falta da irakaskuntza publikoaren aldeko apustua.

(1) Traducción en pág. 87.

Eta hezkuntza sistema publikoan ez bada sinesten, arazoak izango dira.

Eta dudarik ez da, legealdi honetan, lau urte hauetan, gero eta gehiago ari garela joera hau ikusten. Eta hau ikusten da ikastetxe zaharkituetan, ikusten da modulu aurrefabrikatuetan, etorkinen kopurua irakaskuntza publikoak hartu behar izatean, instalakuntzan... Ikusten da, baita ere, ikastetxe pribatuetan umea egoten ahal dela zero urtetik hemezortzi urtera bitartean, eta ikastetxe publiko askotan mugitu behar dutela batetik bestera. Eta guraso askok esaten du: nik nahiago dut ikastetxe berean egotea zero urtetik hemezortzi urtera bitartean. Gainera ikastetxe pribatu askotan 0-2 urteko ziklo horretan gelak onartu dira, eta ez publikoan. Eta guk kezka izugarri ikusten dugu kudeaketa kaskar honengatik nola ari den ikastetxe pribatuen influentzia handitzen Nafarroa honetan.

Baina gaurko gai honetara itzuliz, nik azkeneko argudio bezala esan nuke La Compasión ikastetxean lerro berria ireki den bezala, ikastetxe publikoan, Arrotxapean, ireki dadila baita ere lerro berria, hamaika ikasle hauek kanpora ez joateko. Besterik gabe, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Telletxea. Por el grupo Mixto, señor Etxegarai, cierra usted el turno.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Gracias, señor Presidente. Es evidente que estoy totalmente de acuerdo en que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a que abra una línea del modelo D en la Rochapea atendiendo la demanda existente, puesto que he firmado la enmienda. No voy a entrar a analizar los motivos porque nos llevaría una larga discusión sobre el tema, pero creo que ahora nos encontramos ante un caso concreto y en mi opinión bastante sencillo de solucionar. Los datos demuestran que la oferta actual para el modelo D en la Rochapea resulta escasa y una manera de solucionar esta situación es la de ofertar también el modelo D en la Rochapea de manera que se incremente la oferta de modelos lingüísticos y se adecue a la demanda real. Este incremento de oferta daría, a mi entender, la posibilidad de una mayor variedad de elección en las familias que podrán, dentro de su zona y en el mismo barrio donde residen, optar por uno u otro modelo lingüístico. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Etxegarai. En el turno en contra, por UPN, señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nuestro grupo va a votar en contra de la moción que presentó Eusko Alkartasuna y en contra de la enmienda in voce, porque creemos que no existen razones que justifiquen otra postura que no sea la pura*

manipulación de datos. Desde luego, la escolarización de los alumnos se planifica teniendo en cuenta los centros existentes en los diferentes modelos y redes, de tal forma que es un criterio prioritario escolarizar a los alumnos que solicitan un modelo en los centros que lo ofertan y que disponen de plazas. Como sabemos, el colegio Cardenal Ilundáin, del que tanto hemos hablado hoy, no oferta el modelo D, y los alumnos que solicitan este modelo disponen de plazas escolares en centros que ya lo ofertan, por este motivo no es necesario hacer ninguna modificación en la oferta educativa actual.

El pasado 11 de abril, como ha dicho algún otro portavoz, el propio Consejero de Educación en la Comisión de Educación de este Parlamento expuso algunos datos que demostraban claramente que la oferta realizada en el modelo D en la zona estaba ajustada a la demanda, y respecto a lo que pedía Eusko Alkartasuna en un principio y ahora piden a través de la enmienda in voce, finalizado el periodo de preinscripción, los datos objetivos demuestran también claramente que en la zona existen plazas vacantes para el modelo D. Por ejemplo, en el colegio Patxi Larrainzar hay un excedente de once alumnos, es claro, sobre las 75 plazas ofertadas, pero que caben de sobra en las 48 vacantes que existen en Arturo Campión, en Ezkaba y en Sanduzelai. Si a estos tres centros sumamos las doce plazas vacantes que también existen en el colegio público de San Francisco, existen un total de sesenta vacantes donde escolarizar a los alumnos que no han tenido plaza en el Patxi Larrainzar.

Por el contrario, la oferta de plazas para el colegio Cardenal Ilundáin, que era de cien nuevos alumnos, ha tenido una demanda de 115 alumnos, en su inmensa mayoría vecinos también de la zona. Hay, por tanto, un excedente de 15 alumnos que deben ser reconducidos hacia otros centros de Pamplona que realizan una oferta similar de enseñanza en inglés. En el conjunto, pues, de solicitudes de escolarización para los centros de la zona, la demanda para el modelo D ha descendido un 14,25, como dijo el Consejero, respecto a la misma matrícula del curso 2005-2006, mientras que la demanda para los modelos A y G ha crecido un 13,4 por ciento y la demanda para la experiencia en inglés ha crecido un 17,4 por ciento. Luego es el Gobierno de Navarra a través del Departamento de Educación quien planifica la escolarización de los alumnos poniendo todos los recursos existentes y buscando su máxima optimización o, como se dice en la exposición de motivos de la moción, haciendo una oferta educativa ajustada a la demanda.

A la vista de estos datos, y como conclusión, si los centros del modelo D disponen de plazas

vacantes, cabe preguntarse cuáles son las razones por las que se insiste tanto en este tema. Por tanto, desde UPN votaremos en contra de dicha moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Garijo. Cierra el turno en contra Convergencia de Demócratas de Navarra. Adelante, señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Sí, señor Presidente. Voy a intervenir desde el escaño porque creemos que los argumentos que han sido expuestos por otros portavoces son suficientes para fundamentar la posición del grupo en contra de esta moción. En primer lugar, decía el portavoz del Partido Socialista, y decía bien, que estamos en una fase no definitiva en cuanto al número de personas o alumnos que están fuera de los grupos, y no se puede decir con rotundidad que sea necesario incorporar este nuevo modelo, esta nueva línea, y, desde luego, ya nos parece un exceso plantearla dentro de ese colegio, que tiene un modelo educativo de lo público planteado de una manera particular y que funciona, como se está diciendo, francamente bien y que es necesario exportar. Y, desde luego, tampoco entendemos que dentro del barrio de la Rochapea sea esto necesario a la vista de los datos que también el portavoz de UPN ha dejado meridianamente claros.*

Nosotros entendemos que esta realidad es la que debe adaptarse, que este posicionamiento implica tratar de trasladar a la opinión pública ese empecinamiento en demostrar que el Gobierno actúa siempre en contra del modelo D, y no sabemos por qué se extiende esta discusión sobre la problemática de la enseñanza pública y se trae a colación a continuación el tema de la inmigración, lógicamente, no es el momento de entrar a debatir sobre ello, pero erróneo camino porque, desde luego, el modelo D es un modelo público y no es un modelo de inmigración. Por lo tanto, erróneo camino al interpretar lo público con la inmigración porque hay muchos factores que analizar. En todo caso, es una zona educativa, y, sinceramente, no creo que sea el Parlamento, en ese control político, el lugar para entrar al detalle detallísimo de establecer hasta qué líneas tiene que hacer cada centro escolar de esta Comunidad Foral, en todo caso, a criterio de los que plantean, pero nos parece sinceramente que hay motivos reales de ejecución y de actividad del propio Gobierno donde se justifica por qué se va a votar que no a esta moción, motivos suficientes, datos, que es lo que al final se puede dar, de una materia y de un criterio que es de propia ejecución política, que tiene que llevar a cabo el departamento y que tendrá que justificar si hay alguna razón oculta que no lo justificara, pero en este caso creo que los datos son

claros, son contundentes y, por lo tanto, nos parece una moción que es de todo punto rechazable.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Su derecho de réplica, señor Ramírez Erro.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Gracias, señor Presidente. Si estuviésemos ante un tema novedoso, pues quizás uno podría hacer una réplica intentando contraargumentar los argumentos expuestos fundamentalmente por los grupos que sustentan al Gobierno, UPN y CDN, pero lo que pasa es que esto viene de largo, el tema de la Rochapea viene de largo, la reivindicación de unos padres que quieren matricular a sus hijos en el modelo D y la respuesta por parte del departamento en manos de UPN viene de largo. Y hemos podido constatar también en este Parlamento –aunque, al parecer, al señor Pérez-Nievas le parece mal que se planteen problemas reales de los ciudadanos en este Parlamento– los problemas en la construcción de un nuevo centro en el Patxi Larrainzar, cómo se había planificado ya desde un principio más pequeño que lo que cabía prever. Es que viene de largo, es que uno ya, como viene de largo, no encuentra ninguna motivación especial para contraargumentar algo que es evidente que conlleva y en lo que viene implícita una decisión de UPN y CDN de no atender la demanda de modelo D existente en la Rochapea. Es que viene de largo, ¿qué vamos a decir nuevo al respecto?, pues que ustedes no quieren.*

Y luego se habla de la demanda, que ha bajado un 14 por ciento. Pero ¿cómo no va a bajar?, pónganse ustedes en el caso de ser un padre que quiere matricular a su hijo en el modelo D y que sabe que si usted lo matricula en el modelo D probablemente lo van a mandar al lado de su casa, a Arturo Campión, a San Francisco... No sé si usted ha recorrido alguna vez la distancia entre la Rochapea y San Francisco andando, no sé, pero no se vaya mucho más lejos porque igual traspasa la zona denominada mixta y acaba yendo a una nueva zona donde ya no le van a dar ningún tipo de opción para estudiar en una enseñanza pública.

Pero es que usted, a la hora de querer elegir un modelo D, sabe que históricamente –ya podemos hablar de historia, si se me permite, cuando son varios y varios los años en los que este problema existe– se encuentra con la tesitura de que si quiere matricular a su hijo en el modelo D va a tener absolutos problemas y obstáculos por parte del departamento. Entonces, hablar en estos momentos de que la demanda indica que ha bajado un 14 por ciento, pues lo raro y lo subrayable es la apuesta de muchos vecinos que sabiendo que van a tener los obstáculos y que probablemente sus hijos van a tener que ir a estudiar a Ansoáin, a San Jorge, a Arturo Campión o a San Francisco,

insisten en que quieren ejercer su derecho de que sus hijos e hijas estudien en euskera. Eso es lo loable y lo subrayable. Por lo tanto, ya sabemos de qué estamos hablando en estos momentos.

Porque, mire, señor Garijo, yo he estado hablando con varios de esos once padres que están viendo cómo viviendo en la Rochapea van a tener que trasladar el próximo año a sus hijos lejos de su entorno, del barrio, mientras que la mayoría de los chavales, sus vecinos de enfrente con los que juegan todos los días –y no me voy a poner sentimental– van a la escuela justo al lado de su barrio. Y también me he encontrado con padres que tienen dos hijos, imagínense ustedes la situación, y un hijo empieza a estudiar en Ansoáin y resulta que el segundo –uno tiene tres años y otro un año, y se dan casos, señor Garijo, son problemas reales– ni siquiera tiene la garantía de estudiar en el mismo centro porque han elegido un modelo D, grave decisión, muy importante decisión porque está afectando a algo muy importante, y lo decía el responsable del centro de San Jorge cuando les visitamos los miembros de la Comisión de Educación el pasado viernes, y se acordará usted. Por lo tanto, ya sabemos de lo que estamos hablando, y el departamento tiene posibilidad, capacidad y mecanismos para solucionar el problema.

¿Qué tenemos que concluir?, pues que ustedes lo que están buscando directamente es condicionar la decisión de muchos padres de tal forma que sepan que si eligen el modelo D para sus hijos y sus hijas se van a tener que ir lejos, cuestión que no le va a suceder si sus hijos y sus hijas eligen otro tipo de modelos que usted y yo conocemos. Por lo tanto, ya sabemos de qué estamos hablando, pero en el fondo esos padres y esas madres están preocupados, y en el fondo lo que le preocupa a Eusko Alkartasuna principalmente es que se respete la decisión de esos padres de elegir el modelo que quieren para sus hijos, y en segundo lugar, atender los problemas de los ciudadanos, unos problemas reales, unos problemas auténticos

y unos problemas que, al parecer, a ustedes no les preocupan.

Nosotros damos margen al Gobierno de Navarra, que se busque la vida, porque sabe hacerlo cuando quiere, porque hay opciones reales, que no le decimos en Cardenal Ilundáin, que no le decimos en Patxi Larrainzar, ni cómo, que le decimos: hágalo, hay posibilidades, los padres y madres ya lo saben. El señor Ayesa, al parecer, tiene prisa pues se señala el reloj, y al parecer no se ha dado cuenta de que en sus intervenciones quizás también otros pudiéramos señalarlo también. Pero, termino, señor Ayesa, porque es evidente que usted tiene prisa y que le resulta incómodo escuchar lo que es una verdad como un campano, y es que ustedes están intentando obstaculizar la elección de los padres. Por lo tanto, desde Eusko Alkartasuna seguiremos desarrollando todas las iniciativas parlamentarias, también en el Pleno, para conseguir lo que consideramos que es de justicia, y es que la libertad de elección se respete en todo momento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramírez Erro. Señores Parlamentarios, ha terminado el debate, vamos a pasar a la votación de la enmienda in voce que sustituye a la propuesta de resolución de la moción. ¿De acuerdo? Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 8; en contra, 22; abstenciones, 9.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a abrir una línea de modelo D en el colegio Cardenal Ilundáin. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias por su trabajo, buenas tardes, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 83.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros Parlamentarios. Estamos cansados, pero, de todos modos, tendremos que trabajar con la seriedad que exige el Parlamento y defender esta enmienda que también hemos presentado nosotros, esta enmienda in voce. Y es que nos parece más correcto pedir al Gobierno de Navarra que proceda a crear en el barrio una línea nueva de modelo D, en la propia Rochapea, sin concretar en qué centro, ya que la demanda existente así lo exige.*

A nosotros nos es igual el centro en el que se vaya a ofertar, pero nos parece fundamental que sea en el propio barrio, en la Rochapea, donde esté esa línea, porque es eso lo que piden los vecinos del barrio. A todos nos gusta vivir en el barrio, en el pueblo, y escolarizar allí mismo a nuestros hijos.

Son muchísimos los niños que se han quedado fuera y, según dijo el Consejero, al parecer, los van a sacar del barrio. Se refirió al concepto de zona, pero consistía en enviarlos a San Jorge o, si no, a Ezkaba. Pues bien, a nosotros no nos parece que eso encaje con nuestro concepto de lo que es un barrio. A nosotros nos parece importante que estén en el barrio.

Y nos da pena que en la enseñanza pública tengamos que andar siempre así. Hay problemas en la enseñanza pública para abrir una línea nueva en el propio barrio, pero no, en cambio, en la enseñanza privada. Así, en La Compasión, se va a abrir una nueva línea. Y no, en cambio, en la enseñanza pública.

Nos vemos obligados a repetir, una vez más, que con este Gobierno la enseñanza pública está padeciendo enormemente. Sin embargo, la enseñanza privada está aumentando año tras año, ya que cada vez son más los alumnos que acuden a la enseñanza privada, porque los padres piensan que es mejor apostar por la enseñanza privada. Y eso sí que nos preocupa. Lo que falta es una apuesta por la enseñanza pública. Y si no se cree en el sistema de la enseñanza pública, habrá problemas.

Sin ninguna duda, a lo largo de esta legislatura, de estos cuatro años, estamos viendo cómo se está acentuando esta tendencia, que se aprecia en los centros obsoletos, en los módulos prefabricados, en el hecho de que sea la enseñanza pública la que se ve obligada a absorber la llegada de la inmigración, en las instalaciones... Se aprecia, también, en que en los centros privados el niño puede cursar sus estudios desde los cero a los dieciocho años, mientras que en muchos centros públicos tienen que andar moviéndose de un lado a otro. Y muchos padres dicen: yo prefiero que esté en el mismo centro desde los cero hasta los dieciocho años. Además, en muchos centros privados se han concedido aulas para el ciclo 0-2 años, pero no en la enseñanza pública. Nosotros vemos con extraordinaria preocupación cómo, debido a esta deficiente gestión, la influencia de los centros privados se está acrecentando en esta Navarra nuestra.

Pero volviendo al tema que nos ocupa hoy, yo pediría, como último argumento, que, al igual que se ha abierto la nueva línea en el centro La Compasión, se abra también una nueva línea en un centro público de la Rochapea, para que todos estos alumnos no se vean obligados a salir fuera. Nada más, muchas gracias.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA